



MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



PADEM
2022

¡MÁS CERCA DE LA GENTE!

HOMENAJE
AL TOQUI LAUTARO
FEBRERO - 1992

Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal

PADEM
2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	10
MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	10
OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2022.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2022.....	11
PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.....	12
ANÁLISIS FODA DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE LAUTARO.....	13
1. CONTEXTO COMUNAL.....	18
1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.....	18
1.1.1 Historia.....	18
1.1.2 Parque Isabel Riquelme.....	24
1.1.3 Piscicultura de Lautaro.....	24
1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.....	25
1.1.5 Corredor Bioceánico.....	25
1.2. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.....	26
2. EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	28
2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.....	28
a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, periodo anual del 2019	
2.1.2 Población Escolar.....	30
2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.....	31
2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 8 años, muestra mes de abril de cada año	
2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, julio del 2020.....	32
2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020.....	33
2.2.4 Planilla Matrícula por unidad Educativa correspondiente al mes de julio del 2020.....	34
2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2020 de los establecimientos.....	35
2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI.....	36
2.3. RENDIMIENTO ESCOLAR.....	36
2.3.1.1 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.....	37
2.3.1.2 Promoción.....	37
2.3.1.3 Repitencia.....	38
2.3.1.4 Deserción.....	38
2.4. MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2020.....	39

ÍNDICE

2.4.1	Matrícula desagregada por género según tipo de enseñanza.....	40
2.5	ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.....	41
2.5.1	Resultados SIMCE 2019.....	41
2.5.2	Resultados PSU 2020.....	43
2.6	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2020.....	44
3.	PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 DEL DAEM LAUTARO.....	46
3.1	CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES NUMÉRICAS.....	46
3.2	PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2021.....	52
3.3	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE.....	58
4.	RECURSOSHUMANOS.....	59
4.2	LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	60
4.2.1	Carrera Profesional Docente.....	61
4.3	HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.....	62
4.3.1	Tabla Horas Personal SEP.....	63
4.4	LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DAEM.....	64
4.5	PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2022.....	65
4.5.1	Horas Dotación Docente 2022.....	66
4.5.2	Diferencias Horas Docente Dotación 2020 - 2021.....	67
4.5.3	Efecto Leyes de Titularidad en Dotación Docente Comunal.....	68
4.5.3.1	Ley de Titularidad N°21.152.....	69
4.5.3.2	Efecto Aplicación Leyes de Titularidad Dotación Docente 2020 - 2021.....	69
4.6	LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.....	70
4.7	PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE.....	70
4.7.1	Postulantes a Bonificaciones por Retiro Docente.....	71
4.7.2	Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.....	71
4.8	DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.....	72
4.9	DOTACIÓN BIBLIOTECA.....	73
4.10	DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2020.....	73
4.11	Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF - JUNJI.....	73
4.12	PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN.....	74
4.12.1	Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.....	76
4.13	LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	77
4.14	PERSONAL HONORARIOS DAEM.....	78
4.15	TABLA RESUMEN PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM.....	79

PADEM 2022

5.	ÁREA TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	80
5.	ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	81
5.1	UNIDAD ASESORÍA PME.....	83
5.2	CONVIVENCIA ESCOLAR.....	84
5.2.1	“La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia escolar”.....	86
5.2.2	Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).....	87
5.2.3	Talleres de Contención Socioemocional para las Comunidades Educativas del DAEM de Lautaro.....	88
5.3	PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva.....	89
5.3.1	Programa Lautaro Escribe, lee y comprende.....	90
5.3.2	Muévete y Aprende.....	92
5.4	DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR.....	93
5.4.1	Deporte Escolar.....	93
5.4.2	Gimnasia Rítmica Escolar.....	94
5.4.3	Rutas Bakanes.....	95
5.4.4	Cultura Escolar.....	95
5.4.5	Ballet Folclórico Municipal.....	96
5.4.6	Ballet Clásico De Lautaro.....	96
5.4.7	Teatro Escolar.....	97
5.4.8	Escuela De Música De Lautaro.....	97
5.4.9	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Lautaro.....	98
5.5	UNIDAD COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA COMUNAL.....	99
5.6	INFORMÁTICA EDUCATIVA.....	100
5.7	CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.....	101
6.	UNIDAD SOCIAL.....	102
6.1	Salud Escolar.....	103
6.2	Programa Habilidades Para La Vida.....	104
7.	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	105
7.1	AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2021.....	105
7.1.1	Proyectos Generales.....	106
7.1.2	Mantenimiento Y Equipamiento.....	107
7.1.3	Proyectos De Infraestructura.....	108
7.2	Unidad de Transporte Escolar Rural y Urbano.....	114
7.3	Unidad de Seguridad y Bienestar.....	127
8.	EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2021.....	128
9.	PROPUESTAS “CONSTRUYENDO EL PADEM 2022”	151
	Anexos	
	Glosario.....	187

INTRODUCCIÓN

El presente documento, se fundamenta en la ley N° 19.410, y está estructurado con el objetivo de definir el desarrollo educativo de la comuna de Lautaro para el año 2022. Las características del presente **PADEM** son particulares y provienen del **PADEM 2021**, año muy particular, debido a que el mundo se afectó por la pandemia del Coronavirus Covid19 que cambió las relaciones sociales y también el sistema de atención de la educación en todos los países del orbe.

El presente PADEM, se enmarcan en las orientaciones del PLADECO, en la administración y gestión educativa del actual Alcalde de Lautaro; y del Departamento de Administración de Educación Municipal. Estas tienen directa relación con el desarrollo educativo nacional y comunal, primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (SEP) y el Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP). Desde ellos, todos los establecimientos de la comuna han reformulado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a partir de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee; ha sido elaborada tanto por su Alcalde, profesionales del DAEM, actores sociales y del quehacer educativo de la comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la educación municipal a través de:

- a) Aportes realizados por los Consejos Escolares de los establecimientos educacionales municipales, durante el mes de agosto, a través del mail padem@munilautaro.cl
- b) El análisis de los PEI de cada unidad educativa.
- c) De aportes de los docentes del sistema quienes realizaron sugerencias a la construcción del FODA de la realidad educativa comunal, a través del email: padem@munilautaro.cl

Estos aportes fueron realizados por los siguientes actores educativos:

- > Sr. Alcalde de la Comuna.
- > Integrantes Directiva del Colegio de Profesores de Lautaro A.G.
- > Equipo de gestión del DAEM.
- > Consejos Escolares de las siguientes unidades educativas:
 - > Liceo HC Jorge Teillier Sandoval.
 - > Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa.
 - > Liceo los Castaños.
 - > Escuela Amelia Godoy.
 - > Escuela Los Carrera.
 - > Escuela N°6.
 - > Escuela Guacolda.
 - > Escuela Irene Frei.
 - > Escuela de Chumil.
 - > Escuela de Coihueco.
 - > Escuela Vega Larga.

- > Escuela Las Minas.
- > Escuela Malpichahue.
- > Escuela Muco Chureo.
- > Escuela el Escudo.
- > Escuela Pumalal.
- > Escuela San Luis De Roblería.
- > Escuela Tres Esquinas.
- > Escuela Vista Hermosa.

d) Un análisis profundo de la política educativa comunal y del análisis del PADEM 2020 realizado por el equipo de gestión del DAEM de Lautaro, representado por las unidades de UTP básica, media y rural, Administración y Gestión, Finanzas, Recursos Humanos, Infraestructura, TICs y área Social del DAEM.

e) Un análisis profundo del PLADECO y de su lineamiento en educación, deporte y cultura.

El PADEM 2022 es el resultado de una elaboración colaborativa y colegiada de la comunidad educativa de Lautaro, donde se participó de su construcción, en pandemia.

Con tales características, a partir del PLADECO, con el sello de Lautaro “ser una Comuna más cerca de la gente” y con la participación de toda la comunidad, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la educación de la comuna de Lautaro, localidad de Pillanlelbún y sectores rurales.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados educativos de los establecimientos educacionales municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley SEP y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, se constituyen como evidencias claras de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Lautaro no pueden abstraerse a tales inyecciones de recursos, sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las escuelas y liceos del municipio; avanzar en la mejora educativa. Por tales razones, las metas del PADEM para el año 2022 son:

1. Mantener la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Lautaro.
2. Incrementar el potencial de conocimiento los de niños y niñas de Lautaro, a través de una educación pública que se perfecciona, que renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores estrategias docentes y con un énfasis en la atención de todos los niños (a) con mayores índices de pobreza de la comuna.
3. Trabajar en la reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2022 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de “normalización educativa, sanitaria y social”, necesaria para sanar las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro, de tal forma que los actores educativos conozcan el déficit de determinadas unidades educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realicen desde las escuelas y liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados educativos.

A través de los programas de acción contenidos en el presente documento, se espera continuar con el ciclo de mejoramiento continuo en el sistema educativo de Lautaro, desde la educación preescolar hasta la enseñanza media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro (PEI), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos, estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

El Concejo Municipal de Lautaro, revisó constantemente la elaboración del PADEM durante los meses de Septiembre y Octubre del año 2021 y en la última reunión de Comisión de Educación realizada el día jueves 28 de octubre, acordó en forma unánime; sugerir al Concejo pleno la aprobación del PADEM 2022.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM comunica a la comunidad de Lautaro los resultados de su política educativa comunal, a través de la evaluación del PADEM año tras año aprobado por el Concejo Municipal.

VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los niños y niñas desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la comuna, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.

MISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

La educación municipal de Lautaro es un sistema público, gratuito, multicultural basado en una filosofía humanista y cristiana. Su misión es entregar a los niños (a) y jóvenes de la comuna una educación de calidad, que les permita educarse, insertarse en la comunidad y continuar sus estudios superiores, como participantes activos de una sociedad global altamente tecnolozada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana; y de un país más equitativo y solidario.

OBJETIVOS GENERALES DEL PADEM 2022.

1. Posicionar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza, de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula.
2. Modernizar la administración y gestión educativa; potenciar la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo, a fin de asegurar que la mayoría de los actores se complementen para lograr la mejora del sistema sin división de las fuerzas.
3. Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PADEM 2022.

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos requiere focalizar el sistema en los siguientes aspectos:

- a) Educar a los(as) jóvenes de Lautaro promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:
 - > Tomar sus propias decisiones.
 - > Organizar sus tiempos.
 - > Construir imágenes positivas, realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
 - > Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.

- b) Incrementar el capital humano de los(as) jóvenes de Lautaro con miras a:
 - > Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
 - > Enseñar para lo que culturalmente no existe, potenciando el aprender a aprender a través de procesos de enculturación.

- c) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al autoconcepto personal como imagen única e irrepetible.

- d) Ejecutar por unidad educativa un plan de mejora del aprendizaje escolar, orientado al aumento de índices SIMCE/PSU y al desarrollo psicosocial de los(as) estudiantes, bajo las directrices de la SEP, PME Enseñanza Básica y Media del PADEM 2020, considerando:
 - > Los efectos contraproducentes que la pandemia Covid19 dejará en las trayectorias del aprendizaje escolar y en sus estados socioemocionales.

e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de los docentes del sistema, de tal manera que los profesionales de la comuna puedan:

- > Desarrollar un proceso de planificación de trayecto de acuerdo a las unidades y contenidos de los programas de estudio de cada asignatura del currículum escolar.

- > Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los objetivos de aprendizajes de cada uno de los programas de estudio.

f) Instalar un trabajo desde la perspectiva de género en los establecimientos de la comuna que busque:

- > El desarrollo de un proceso educativo que cultive y potencie la equidad, entre hombres y mujeres.

- > La aplicación de un modelo de orientación educativa que apunte al desarrollo humano, promoviendo valores de respeto, solidaridad y equidad; sin discriminación de edad, religión, ni raza.

- > La mejora de las condiciones y de la posición de mujeres y varones.

- > La discriminación positiva de la mujer.

g) Instalar una política de incentivo al reciclaje de la basura en los estudiantes de la comuna, con miras a que:

- > Entiendan la importancia del cuidado del medio ambiente, cuyo beneficio será para toda la comunidad y para el futuro de nuestras nuevas generaciones.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LAUTARO.

Se espera que sean capaces de:

- > Aceptarse a sí mismos y a su realidad.

- > Valorar su origen social y su entorno sociocultural.

- > Ser críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.

- > Generar ideas innovadoras y participar de ellas.

- > Ser responsables, perseverantes y esforzados.

- > Desarrollar un interés permanente por aprender.

- > Adaptarse y manejarse en escenarios tecnologizados.

- > Comprender su entorno social y ser cooperadores en los cambios sociales.

Análisis FODA.

En el contexto del Seminario-Taller de Elaboración del PADEM 2022, realizado el martes 7 de septiembre de 2021, se llevó a cabo una mesa de análisis de FODA, cuyo objetivo fue analizar este instrumento de planificación estratégica con miras a actualizarlo, en base al nuevo escenario en donde la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19 ha limitado la actividad educativa presencial, lo cual podría ser una fuente de cambios para la situación interna y externa de la educación comunal.

A continuación, se desarrollará el trabajo de la mesa en lo que dice relación con el análisis del FODA 2021. Posteriormente se proyectará el mencionado análisis en una matriz DAFO, que se focaliza inicialmente en los factores externos (amenazas y oportunidades) para luego poner énfasis en los internos (debilidades y fortalezas).

Amenazas.

Las amenazas fueron rearticuladas en sus redacciones y se reubicaron algunas en sus componentes correctos, no existiendo cambios de fondo a las establecidas en el PADEM 2021, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

1.	Capacidad económica del sector particular subvencionado, la que se expresa en un perfil de infraestructura atractivo para las madres, padres y apoderados.
2.	Disminución sostenida de la matrícula comunal Rural.
3.	Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.
4.	Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.
5.	El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, durante el año 2020, ya que en el período 2016-2019 a la fecha de entrega de este PADEM a Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro.
6.	Déficit generado por los efectos del Covid19 y la disminución recibida en subvención General y PIE.
7.	Efectos contraproducentes del Covid19 en las trayectorias del aprendizaje escolar, y en los estados socioemocionales de los actores de las comunidades educativas adscritas al DAEM de Lautaro.
8.	Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%
9.	Déficit financiero que genera el convenio UTF/Junji, el cual debe ser cubierto año tras año con los fondos del traspaso municipal.

Oportunidades.

Existió coincidencia en la mesa de trabajo en que las oportunidades identificadas en el PADEM 2021 se mantienen hasta la actualidad, no obstante se reubicaron algunas que estaban erróneamente situadas en otro componente y levantaron dos nuevas, que, como es señalado a continuación, vienen a complementar las anteriores:

1.	Disponibilidad de recursos afectados SEP FAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna, que, asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa.
2.	Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar, habilidades para la vida y residencia.
3.	Acceso a recursos vía planes de mejoramiento contenidos de la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo).
4.	Programas de apoyo financiero del MINEDUC.
5.	Oferta de fondos externos para infraestructura y equipamiento (FNDR, PMU, FIE y otros).
6.	Reconocimiento oficial de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.
7.	Resultados SIMCE y PSU orientados hacia la mejora en determinadas unidades educativas.
8.	Presencia de Parque Industrial en la comuna.
9.	Presencia del CFT de la Universidad de la Frontera en la comuna.

Debilidades.

Se observa que las debilidades tienen un carácter constante, dado que se las reconoce desde elaboraciones de PADEM pretéritas, al menos desde 2017. Lo anterior es una señal de que es importante proponer estrategias para mejorarlas, proyectándolas hacia su transformación en fortalezas.

Dentro de aquellas debilidades levantadas en la actividad participativa se pueden señalar:

1. Necesidad de realizar evaluación psicológica de todos los funcionarios de la educación municipal. Esta medida es especialmente importante en el caso de las nuevas contrataciones de personal, de modo tal que la evaluación psicológica sea parte del proceso de selección, y con ello, en virtud de sus resultados, un proceso eventualmente excluyente.

2. No existe una política comunal que permita disponer de estrategias de cuidado para profesores y asistentes de la educación frente al desgaste físico y emocional derivado de la pandemia y la educación a distancia.

3. El desgaste mencionado en el punto anterior se hace más notorio aun toda vez que hay un alto número de licencias médicas, sin existir personal DAEM destinado a reemplazar al personal con el mencionado beneficio médico.
4. No existen incentivos a la continuidad de estudios de los asistentes de la educación.
5. Los recursos de operación de la escuela especial son escasos, considerando las articulares necesidades que dicho tipo de educación requiere.

De esta manera, el siguiente cuadro resume la propuesta de Debilidades de la Mesa FODA, que considera los elementos del PADEM 2021, reubicando algunos en el componente correcto e incorporando las sugerencias recién listadas:

1.	Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.
2.	Carencia y falta de autonomía en transporte escolar.
3.	Resultados SIMCE y PSU insuficientes en determinadas unidades educativas.
4.	Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio.
6.	Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.
6.	Amplia área de dispersión de escuelas rurales.
7.	Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media, por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes.
8.	Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración; y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente.
9.	Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158.
10.	Sobredotación del personal PIE, producto del coeficiente de atención y de las características de los estudiantes atendidos por unidad educativa.
11.	No se evalúa psicológicamente al personal de educación.
12.	Carencia de una política de cuidados para el personal de educación en tiempos de pandemia.
13.	Inexistencia de personal de reemplazo para personal con licencias médicas
14.	Falta de un sistema comunal de promoción de la formación continua de asistentes de la educación.
15.	Disminución mensual de la Subvención Educativa Preferencial (SEP), producto de los errores en las rendiciones de cuentas SEP ocurridos en la administración Alcaldía anterior (2012-2016) en concomitancia con la aplicación de la Ley 21.006 Art. N° 1.
16.	Escasez de recursos de la escuela especial.

Fortalezas.

Finalmente se analizaron las fortalezas del PADEM 2021 y se reconoció el hecho de que, al igual que lo ocurrido con las Debilidades, estas se han mantenido desde el año 2017, lo cual da cuenta de una cierta estabilidad -positiva, por cierto- de los aspectos positivos de orden interno de la educación municipal de la comuna de Lautaro.

Luego se identificaron un listado de Fortalezas emergentes, las cuales son:

1. La existencia de equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: instalados en todos los establecimientos dependientes del DAEM, constituyen una fortaleza toda vez que permiten la atención de la diversidad de estudiantes de la comuna desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.
2. Competencias instaladas en los establecimientos y en el DAEM para acceder a recursos SEP, PIE, entre otros: se reconocen las capacidades de articular las herramientas de gestión que permiten obtener recursos de subvenciones especiales de manera particular, es decir, en cada establecimiento, pero también a nivel comunal, a través de la gestión del DAEM.
3. Existencia de un equipo multidisciplinario de gestión de proyectos de inversión: el cual está constituido para monitorear permanentemente la oferta estatal y aprovecharla a través de la elaboración de proyectos de calidad. Se reconoce, además, un diálogo exitoso entre el mencionado equipo y la Secretaría Comunal de Planificación.

De esta manera se propone el siguiente resumen de Fortalezas de la educación municipal de la comuna de Lautaro, considerando las identificadas en el FODA 2021:

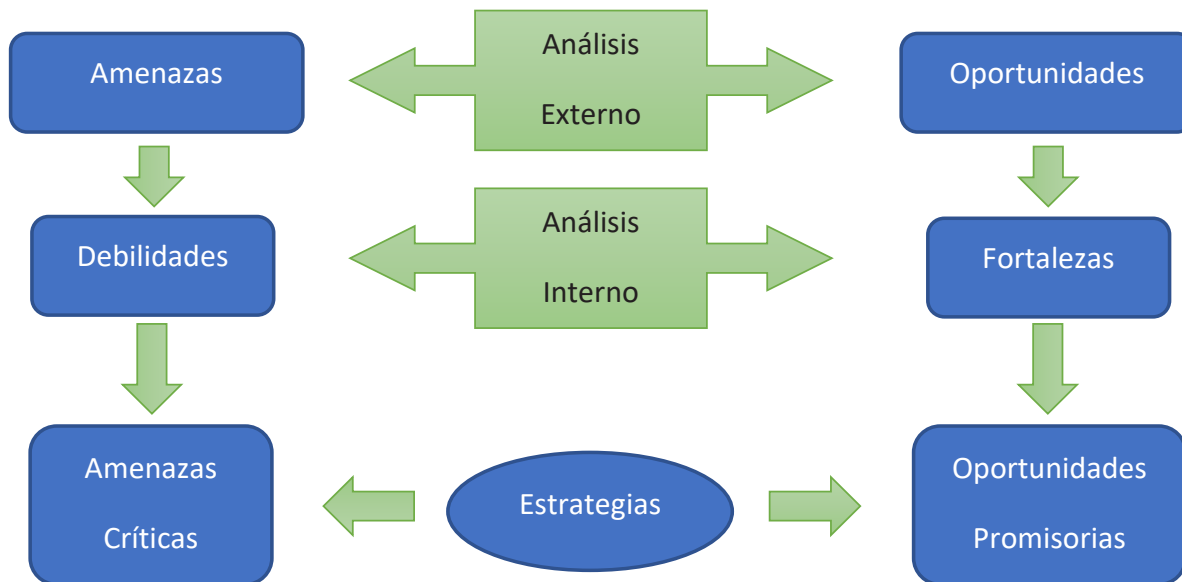
1.	Transferencia Municipal.
2.	Facultad de crear Planes y Programas Propios.
3.	Planta docente con carga horaria suficiente.
4.	Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD.
5.	Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.
6.	Participación de los Consejos Escolares.
7.	Internado para la atención de estudiantes rurales y residencia escolar de Junaeb.
8.	Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras.
9.	Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años, a partir del presente 2021.
10.	Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro.
11.	Equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los establecimientos dependientes del DAEM.
12.	Competencias desarrolladas para gestionar recursos SEP y PIE en prácticamente la totalidad de los establecimientos.
13.	Equipo multidisciplinario consolidado de gestión de proyectos de inversión.

Matriz DAFO.

El análisis que a continuación se presenta está orientado a generar e identificar estrategias a partir del cruce entre las principales amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas del FODA antes expuesto. Esta matriz se basa en lo propuesto por Watkins (2007) en la prestigiosa publicación Harvard Business Review, en donde señala la importancia de invertir el análisis FODA, de manera tal de iniciar el análisis desde los factores externos (Amenazas y Oportunidades) para luego avanzar sobre los internos (Debilidades y Fortalezas), en un esquema que en el inglés es denominado TOWS (Threats, Opportunities, Weaknesses y Strengths), en oposición al tradicional SWOT (Strengths, Weaknesses, Opportunities y Threats).

Este autor señala que en la utilización del FODA se encontraba con que las respuestas tendían a centrarse en un análisis desde la propia organización en donde predominaba la dicotomía ¿en que somos buenos-en qué somos malos? Al invertir la preocupación inicial ya no en lo interno, sino que en el análisis del entorno, Watkins que los análisis se hacían más profundos, los cuales generaban un sustento sólido para analizar debilidades y fortalezas.

Esta lógica de análisis le permitió generar estrategias a partir de la identificación de lo que él llamó amenazas críticas (critical threats) y oportunidades prometedoras (promising opportunities), lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica que consulta tres momentos de reflexión:



Fuente: Elaboración propia en base a Watkins (2007)

De esta manera, en lo que sigue se llevará a cabo un cruce entre los principales elementos de cada componente, con la finalidad de describir las amenazas críticas, identificando una serie de estrategias resolverlas, como así también para aprovechar las oportunidades promisorias.

¹ Watkins, M. (2007) From SWOT to TOWS: Answering a Reader's Strategy Question. Harvard Business Review.

1.CONTEXTO COMUNAL.

1.1. ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES, DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS.

1.1.1 Historia.

Lautaro es una comuna de Chile ubicada en la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Integra con Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino el Distrito Electoral N°22 y pertenece a la 14° Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte.

Lautaro está ubicada a 30 kms al norte de la capital regional, Temuco, y según datos del Censo 2017, tiene una población de 38.013 habitantes. Se ubica en el sector central de la Región, extendiéndose desde el río Quillén y río Cautín por el norte, esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste.

Lautaro, debe su nombre a un destacado líder y estratega militar mapuche del siglo XVI, famoso por sus hazañas en la primera etapa de la Guerra de Arauco, luego de escapar de la esclavitud sometida por el mismísimo Pedro de Valdivia. El nombre procede de la voz Leftrarú, palabra compuesta del mapudungun que significa “traro veloz”. El traro o carancho es un ave cazadora, más tarde el nombre Leftrarú fue castellanizado como Lautaro.

Las estrategias militares de Lautaro, más tarde lo llevarían a derrotar al ejército español en la batalla de Tucapel, entre el 24 de diciembre de 1553 y el primero de enero de 1554, capturando y dando muerte a Valdivia. Esta acción derribó el mito de invencibilidad española en batallas campales y causó tal impacto y admiración por su “astucia” que quedó plasmado en el poema épico “La Araucana” de Alonso de Ercilla y Zúñiga.



Mucho más tarde, lograda la Independencia de Chile en febrero de 1818, la zona sur se encontraba en una situación muy diferente a la que gozaba la zona central. Los grupos de montoneros y de soldados prófugos, atacaban las estancias y haciendas mostrando así la debilidad de las autoridades. Concepción se rebeló en contra del gobierno central y los grupos indígenas; Lafquenchés (costinos), pehuenches (cordilleranos), Huilliches (abajinos) y mapuche (arribanos), rápidamente tomaron posición frente a estos cambios para mantener sus intereses.

Por ello, no es de extrañar que apoyaran las revoluciones de 1851 y 1859 en beneficio propio. Otro fenómeno presente fue la colonización de tierras agrícolas en la Araucanía, debido al auge exportador cerealero iniciado por la fiebre de oro en California en 1850 y Australia en 1855, años de mayor exportación. Este proceso se caracterizó por el gran número de estafas a comunidades mapuche y por diversos conflictos de convivencia entre éstos y los colonos.



El Gobierno central consideró como prioridad la ocupación de la zona de la Frontera, pasando a ser un tema país. En 1861, Cornelio Saavedra propuso un plan de “pacificación” que consideraba construir una línea de fortificación por el río Malleco transformando la frontera que tradicionalmente comenzaba el Bio-Bio.

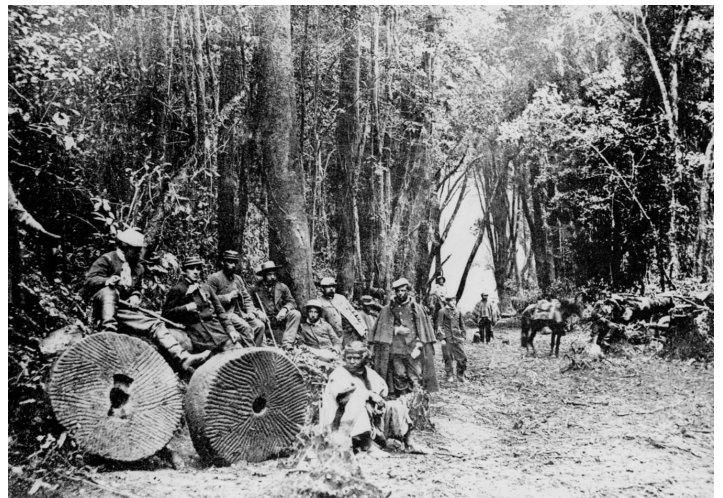
El proyecto no estuvo exento de conflictos, incluso entre las mismas autoridades chilenas; sin embargo, para la mayoría, el progreso del país necesariamente pasaba por el sometimiento de las distintas comunidades indígenas. La aparición del francés Orellie Antoine en 1861, quien se proclamó “Rey de la Araucanía”, dio nuevos argumentos para la ocupación; hizo temer una eventual alianza de Francia con las comunidades indígenas.

Cornelio Saavedra inició la campaña de 1862 fortificando Mulchén, Negrete, Angol y Lebu. Los grupos indígenas rápidamente se dieron cuenta de las consecuencias de la penetración chilena. Mientras mapuche y huilliche se decidieron por la resistencia, los pehuenches y lafquenches formaron alianzas con las autoridades chilenas.

Se inició entonces, entre 1867 y 1869, la segunda campaña de Saavedra donde las tropas chilenas se enfrentaron a una violenta resistencia mapuche, bajo el mando del cacique Quilapán. Las prácticas de destrucción de siembras y de aldeas fueron una política declarada del comandante José Manuel Pinto. Tras los primeros acuerdos de paz, en 1870, Saavedra quiso continuar con la siguiente etapa de expansión buscando unir Toltén con Villarrica y así rodear los territorios mapuches. El fracaso, obligó a las autoridades a reconsiderar la estrategia, por lo tanto, se optó por consolidar la ocupación de los territorios hasta el río Malleco. Esta decisión fue clave para las campañas posteriores del Ejército de la Frontera, pues propició una mejor logística gracias al uso del telégrafo y del ferrocarril.

De esta manera, tras diez años de tregua, se iniciaron las últimas campañas de ocupación bajo el mando de Gregorio Urrutia y el ministro Manuel Recabarren, buscando consolidar la línea del río Cautín con una serie de fuertes, entre ellos el que da origen a Lautaro. A pesar del alzamiento general de los mapuches en 1881, el ejército chileno finalizó su campaña simbolizada en la ocupación y reconstrucción de Villarrica en 1883.

Como nos cuenta el profesor Sergio Venegas Aedo, Lautaro nació como un fuerte militar durante la época de la mal llamada “Pacificación” -que más bien fue una ocupación de La Araucanía- cuyo resultado fue la formación de una línea de penetración del Ejército y consolidación del Estado de Chile en el Territorio de Colonización.



El 18 de febrero del año 1881, en la altura de la barranca en cuyo fondo corría el caudaloso río Cautín, don Manuel Recabarren Rencoret, Ministro del Interior del Presidente don Aníbal Pinto, funda el Fuerte “Aníbal Pinto”, una semana antes de que hiciera lo mismo con el Fuerte Temuco, 30 kilómetros aguas abajo del mismo río el 24 de febrero.

La construcción de la empalizada y del cuartel, precedieron a la llegada de las familias de los soldados y a la construcción de sus chozas y, con posterioridad, a sus casas de madera que fueron conformando una villa en torno al fuerte. Con ellos llegaron los comerciantes y, unos pocos años más tarde, fueron instalados por el Gobierno los colonos europeos traídos para poblar ese territorio.

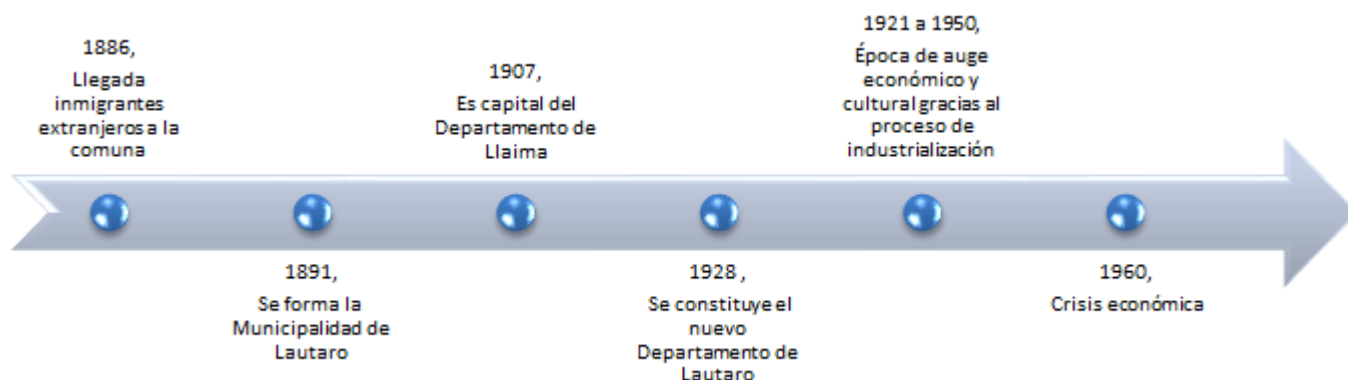
A partir de 1886 comienzan a llegar los primeros inmigrantes extranjeros a la comuna, enrolados por las Agencias de Colonización que funcionaban en Europa. Es así como, llegaron a esta tierra colonos suizos, alemanes, franceses y españoles, fundamentalmente.



Producto de la dictación de la ley de Comuna Autónoma, se promulga el 22 de diciembre de 1891, en el Decreto de Creación de Municipalidades, la formación de la Municipalidad de Lautaro, cuyo territorio será la Subdelegación 3ª de Lautaro, del Departamento de Temuco, cuyos límites señala el decreto de 1º de septiembre de 1887. En 1907, es capital del Departamento de Llaima, segregado del Departamento de Temuco. En febrero de 1928 se constituye el nuevo Departamento de Lautaro, del cual es su capital.



En el periodo que va de 1921 a 1960, Lautaro vivió una época de auge económico y cultural gracias al proceso de industrialización que llevaron a cabo algunos de los inmigrantes europeos, aprovechando las materias primas de la zona. Algunos de los establecimientos industriales de ese periodo fueron la curtiembre Rudloff, la hilandería de Francisco Faesch, la jabonera de Carlos Wilken, la fundición Dickinson y la Cervecería Alemana. Tal periodo de bonanza concluyó en la década de 1950, al aparecer nuevas tecnologías de producción que condujeron al cierre de esa clase de industrias. De este modo, el pueblo se sumió en una crisis económica hasta la década de 1960.



En contraste a lo anterior y en otra temática, Lautaro se caracteriza por ser un importante centro promotor y gestor cultural en la región. Dentro de las figuras más destacadas a través del tiempo, se instala el nombre de **Jorge Teillier Sandoval** (Lautaro, 24 de junio de 1935 - Viña del Mar, 22 de abril de 1996) como un destacado poeta chileno, creador y exponente de la poesía lórica, temática que se refiere a una poesía del origen, que motiva en el presente numerosos estudios nacionales e internacionales.

Su obra poética consta de quince publicaciones, siendo la primera “Para ángeles y gorriones” en 1956 y, “En el mudo corazón del bosque” en 1997 como obra póstuma. Se suma a lo anterior ediciones de coautoría, libros de ensayos, artículos y entrevistas periodísticas, reediciones y antologías nacionales como en el extranjero como también material audiovisual. En su variedad de premios y reconocimientos se destacan: Premio Alerce de la Sociedad de Escritores de Chile 1958 por “El cielo cae con las hojas”; Primer Premio del Concurso Gabriela Mistral 1960 por “Los conjuros”; Premio Eduardo Anguita 1993 y Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura 1994 al mejor libro del año por “El molino y la higuera”. En 1991 fue nombrado “Hijo Benemérito” de Lautaro y la casa en que vivió en dicha comuna fue declarada “Patrimonio Cultural”.



La comuna de Lautaro es un espacio que posee diversidad cultural, fruto de la reciprocidad generada tras siglos de convivencia en un crisol de tradiciones que han fortalecido nuestra historia. Proceso que otorgó un sello distintivo, lo que se puede apreciar en diferentes manifestaciones, muchas de las cuales, encuentran su máxima expresión en una compleja realidad cargada de ritos, emocionalidad y tradiciones tanto europeas, chilenas o mapuches que conviven fundiéndose en un paisaje multiétnico.

En la actualidad, las principales expresiones del arte mapuche son la textilería (se usa lana de oveja), la cerámica (jarros con modelos asimétricos), la cestería (se elabora, principalmente, con boqui), el tallado en madera (se usa madera de los ricos bosques del sur) y la orfebrería (se basa en sus creencias religiosas), junto a expresiones ceremoniales como el WeTripanu (año nuevo Mapuche), el Nguillatún, (rogativa mapuche), etc., constituyen escenarios, siendo estos últimos los más ricos, capaces de sintetizar las relaciones entre sociedades diversas que logran unirse alcanzando un sincretismo cultural que debiera ser entendido como el sello de Lautaro.

De este modo, el Turismo Cultural se puede convertir en el primer paso para tomar mayor conciencia en relación con la importancia de lo que somos y lo que tenemos.

1.1.2 Parque Isabel Riquelme.

Ubicado a orillas del río Cautín, tiene una extensión de 33 hectáreas, posee dos lagunas de 5.000 m² cada una, equipadas con botes y bicicletas acuáticas. El parque cuenta además con zonas de picnic, canchas de bicigrós y de carreras de caballos, durante el 2018 se desarrolló una inversión importante en infraestructura, donde se construyeron quinchos y juegos, para recibir a las visitas prestando un mejor servicio. En su acceso se encuentra la piscicultura, cuyo objetivo es fomentar la reproducción de peces comestibles, repoblando ríos y lagos de la región. Permite, además al público en general, la pesca deportiva de truchas durante todo el año.



1.1.3 Piscicultura de Lautaro.

Situada en un gran predio al oriente del río Cautín que es el surtidor de la piscicultura. Su objetivo es dirigir y fomentar la reproducción de peces comestibles a través de grandes cantidades de crías repoblada con ellos, ríos y lagos de la región. Posee ocho lagunas en funcionamiento, en una se permite la pesca de truchas. Los ejemplares (machos y hembras adultos reproductores) se capturan en el río Cautín y Quepe.



1.1.4 Parque Industrial y Tecnológico.

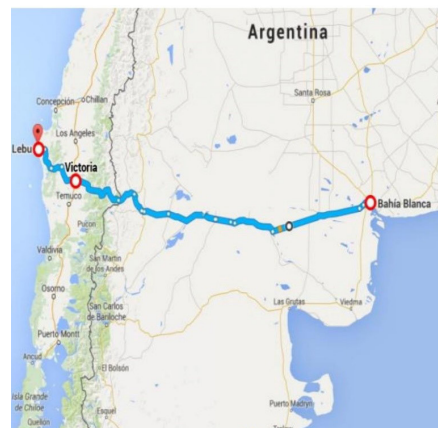


El Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía se ubica a 23 kilómetros al norte de Temuco. Son 430 hectáreas destinadas a brindar a las empresas que allí se instalan, un conjunto de inmejorables ventajas económicas y de servicios que les permiten competir en mejores condiciones.

Su ubicación estratégica, en ambos lados de la nueva doble vía de la Ruta Cinco Sur, a pocos metros de la ribera del río Cautín y a un costado de la vía férrea, hacen de este Parque Industrial de Lautaro una de las alternativas de inversión más competitivas del sur de Chile.

1.1.5 Corredor Bioceánico.

Un valor estratégico importante para Lautaro es su ubicación ya que se encuentra dentro del corredor Bioceánico, ruta obligada para transporte de carga pesada que viene desde Argentina hacia el sur, pudiendo potenciar aún más el parque industrial y tecnológico de nuestra comuna.



1.2 ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS Y CENSALES GENERALES DE LA COMUNA.

Indicador	Valor
Superficie comunal en kilómetros cuadrados	901
Habitantes por kilómetro cuadrado	42,18
Población comunal	38.013
Población masculina	18.448
Población femenina	19.565
% de población rural	28,1%
% de porcentaje de población urbana	71,9%
% de la población comunal en la región	3,97%
% Personas que dicen pertenecer a un pueblo originario	39%

Fuente: Censo 2017

La población comunal ha crecido en el periodo intercensal 2002-2017, no obstante se puede apreciar una caída en la población rural:

Censo	2002	2017
Población Total	32218	38013
Población Urbana	65,4%	71,9%
Población Rural	34,6%	28,1%

Fuente: INE, 2021

Tal y como se aprecia en la tabla, la población rural ha caído en un 6,4% en el periodo intercensal, lo cual claramente ha afectado la matrícula de las escuelas rurales de la comuna.

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos			
	2013	2015	2017	2020
Comuna de Lautaro	33,42%	30%	14,6%	12%
Región de la Araucanía	27,9%	24%	17,2%	18%

Fuente: Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Respecto de la pobreza por ingresos de la comuna de Lautaro se puede apreciar que esta descende en 2017, tendencia a la baja que se mantiene en la medición de 2020.

1.2.1 Actividades Económicas de la Comuna.

Actividad económica	%
a. Agricultura, ganadería caza y silvicultura	24,73
b. Explotación de minas y canteras	0,42
c. Industrias manufactureras	15,73
d. Suministro de electricidad, gas y agua	1,77
e. Construcción	8,91
f. Comercio al por mayor y al por menor	8,43
g. Hoteles y restaurantes	4,18
h. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,38
i. Intermediación financiera	1,02
j. Actividades inmobiliarias, empresariales	2,11
k. Administración pública y defensa	4,28
l. Enseñanza	6,95
m. Servicios sociales y de salud	5,69
n. Otras actividades de servicios comunitarios	1,89
ñ. Hogares privados con servicio doméstico	8,33
o. No bien especificado	0,19
TOTAL %	100

Fuente: PLADECO Lautaro 2017-2021

El fuerte de las actividades económicas de la comuna de Lautaro se encuentra en la agricultura, con un 24,7%, destacando en importancia sobre el resto de las actividades. También es importante destacar el impacto que el Parque industrial en nuestra comuna, lo cual se evidencia en la importancia de las empresas manufactureras, que ocupan un 15,7% de la fuerza laboral.

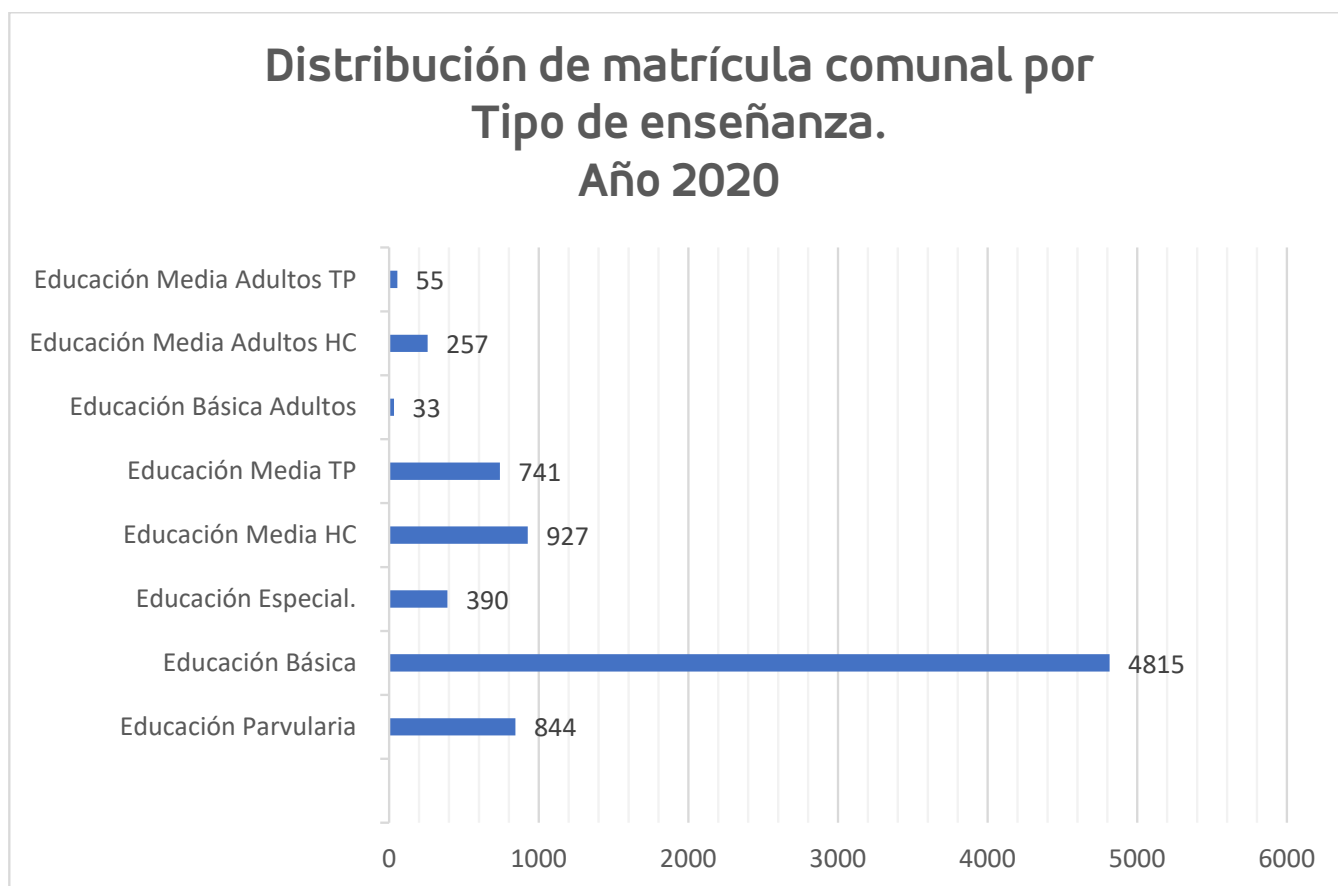
2. EDUCACIÓN MUNICIPAL.

2.1. CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

2.1.1 Códigos de enseñanzas del sistema escolar de Lautaro.

Código de enseñanza	Descripción
10	Educación Parvularia
110	Enseñanza Básica
165	Educación Básica Adultos Sin Oficios (Decreto 584/2007)
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual
214	Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje
299	Opción 4 Programa Integración Escolar
310	Enseñanza Media H-C niños y jóvenes
363	Educación Media H-C Adultos (Decreto N°1000/2009)
410	Enseñanza Media T-P Comercial Niños y Jóvenes
463	Educación Media T-P Comercial Adultos (Decreto N° 1000/2009)
510	Enseñanza Media T-P Industrial Niños y Jóvenes
610	Enseñanza Media T-P Técnica Niños y Jóvenes
710	Enseñanza Media T-P Agrícola Niños y Jóvenes

a) Matrícula comunal por código de enseñanza y dependencia, año 2020.

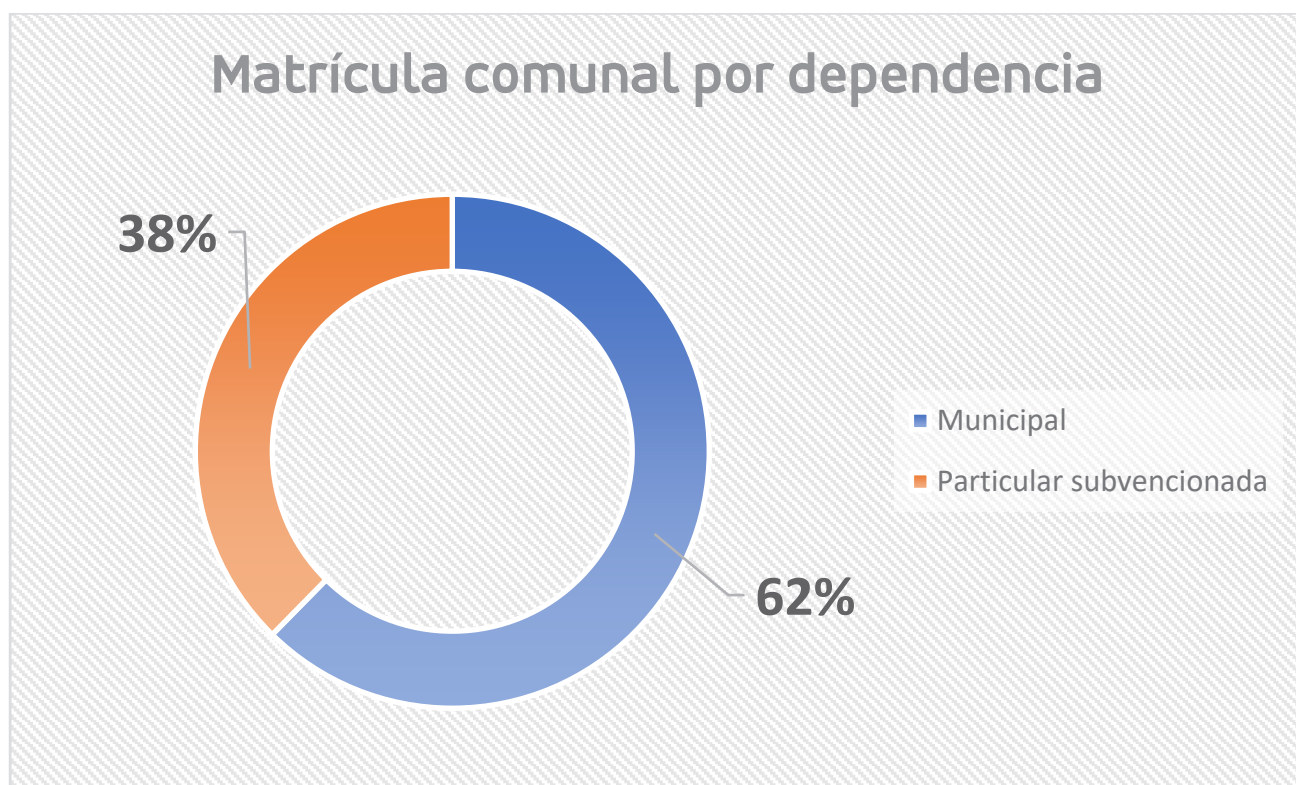


Fuente: Datos abiertos MINEDUC

El gráfico muestra la distribución de la matrícula comunal de colegios particulares subvencionados de nuestra comuna y establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal, en donde destacan la Educación Básica y Parvularia, que en su conjunto alcanzan el 70% del total de la matrícula comunal.

Los datos fueron obtenidos desde el portal de Datos abiertos del MINEDUC (<http://datos.mineduc.cl/home>) y corresponden al año 2020, con un total de 8062 alumnos en el sistema escolar, distribuidos en los distintos planteles urbanos y rurales de nuestra comuna.

2.1.2 Población Escolar.



Fuente: Datos abiertos MINEDUC

Los establecimientos pertenecientes al departamento de educación municipal concentran un 62% de la matrícula comunal, toda vez que el DAEM posee establecimientos en la totalidad del territorio comunal, cubriendo localidades y sectores lejanos, tales como Pillanlelun, y así también a los establecimientos ubicados en la zona más próxima a nuestra cordillera, como lo son la escuela Vista Hermosa y Escuela Bayona.

2.2. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA PROMEDIO.

2.2.1 Composición de la matrícula por modalidad últimos 9 años, muestra mes de abril de cada año.

NIVELES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Educación Parvularia	344	422	449	434	405	449	411	409	388
Educación General Básica	2503	2567	2590	2602	2697	2685	2682	2666	2740
Educación Especial	31	45	51	48	53	50	57	57	57
Educación Media HC y TP	1656	1698	1659	1624	1592	1588	1676	1668	1869
Básica – Media Adultos	216	162	191	175	185	197	128	124	175
Totales	4750	4894	4940	4883	4932	4969	4954	5027	5229

Fuente: Datos abiertos MINEDUC

La información de matrícula del año 2021 corresponde al mes de agosto.

La tendencia de la educación pública municipal es de un crecimiento muy lento, pero sostenido: entre 2012 y 2021 la matrícula comunal ha crecido en 239 estudiantes.

2.2.2 Matrícula establecimientos rurales, agosto de 2021

Rbd	Establecimiento	Clasif.	Matricula
005837-8	Escuela Dollinco Alto	G-282	7
005838-6	Escuela Bayona	G-283	9
005832-7	Escuela Ñereco	F-285	92
005844-0	Escuela San Luis de Robleria	G-296	7
005846-7	Escuela Tres Esquinas	G-299	18
005833-5	Escuela ReweKimun	F-300	65
005847-5	Escuela Santa Yolanda	G-302	29
005849-1	Escuela Pumalal	G-304	20
005834-3	Escuela Alto Meco	F-305	20
005850-5	Escuela Vista Hermosa	G-306	3
005851-3	Escuela Chumil	G-307	10
005852-1	Escuela El Escudo	G-309	38
005854-8	Escuela Vega Larga	G-312	86
005855-6	Escuela Muco Chureo	G-316	17
005857-2	Escuela Malpichahue	G-319	13
005835-1	Escuela Coihueco	F-349	5
		Total	439

Fuente: DAEM comuna de Lautaro

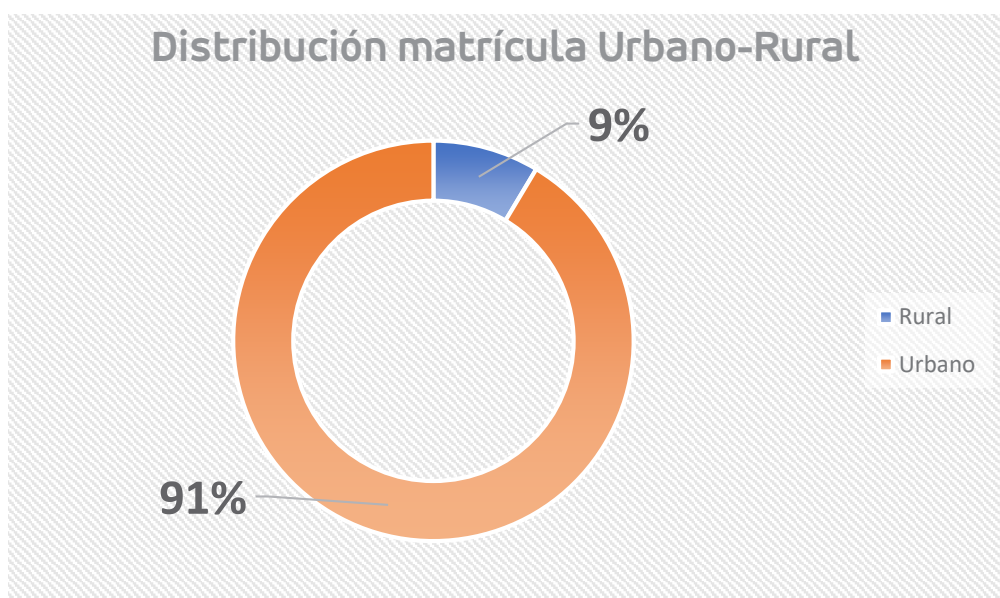
En relación a los PADEM anteriores, no existen cambios significativos en la matrícula de cada año en los establecimientos rurales, ya que la variación es muy escasa, lo que si se aprecia es una leve, pero constante disminución de la matrícula rural, a instancias de la migración de alumnos y alumnas que migran a establecimientos urbanos.

2.2.3 Matrícula establecimientos urbanos, muestra julio del 2020.

Rbd	Establecimiento	Clasif.	Matricula
005823-8	Liceo Jorge Teillier	B-15	966
019906-0	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	C-52	903
005831-9	Liceo Los Castaños	C-54	263
005825-4	Escuela Amelia Godoy Peña	E-284	181
006604-4	Escuela Los Carrera	F-288	391
005828-9	Escuela Guacolda	F-308	425
005824-6	Escuela N° 6	D-311	659
005829-7	Escuela N° 1	F-314	587
011520-7	Escuela Especial	F-827	42
005827-0	Escuela Irene Frei	F-301	245
005830-0	Escuela Santa Genoveva	F-315	11

En el sector urbano la matrícula ha crecido lenta y sostenidamente durante el último tiempo, lo cual se aprecia por el incremento de migración de alumnos rurales, como así también por el crecimiento poblacional de la comuna.

Esta migración no ha afectado la matrícula global de la comuna, toda vez que los estudiantes rurales se incorporan a establecimientos municipales de la zona urbana de la comuna.



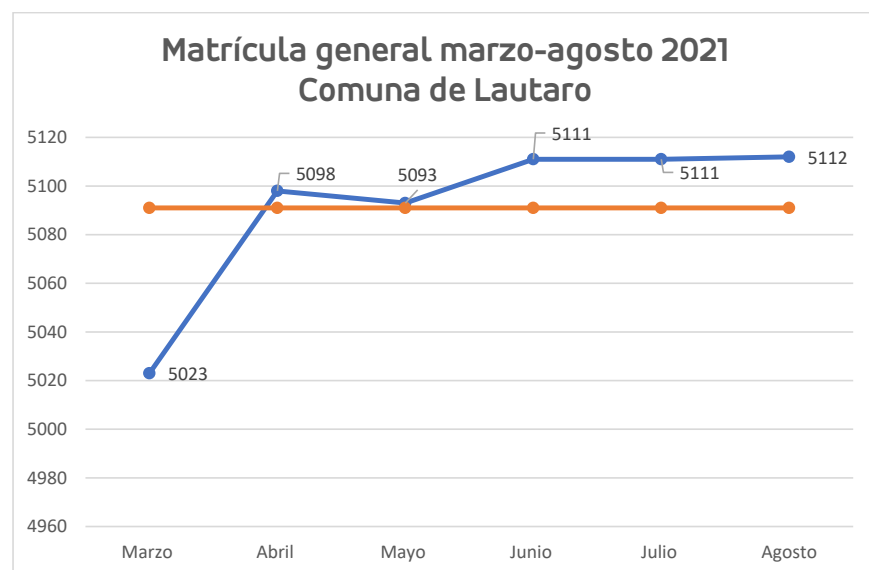
Fuente: DAEM comuna de Lautaro

2.2.5 Matrícula y asistencia media, según boletines mensuales 2021 de los establecimientos.

Concepto	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Media
Matricula General	5023	5098	5093	5111	5111	5112	5091
Asistencia	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i

Fuente: DAEM comuna de Lautaro

Dentro de los efectos de la pandemia mundial COVID-19 se encuentra la inexistencia de un método que permita registrar consistentemente la asistencia promedio mensual. Esto debido a la suspensión de clases presenciales instruidos en la Resolución N°180 de 2021, emanada desde la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, y de la Res. Ex. N°468 del 31 de marzo de 2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Araucanía.



Respecto de la asistencia, esta es verificada por cada establecimiento siguiendo las estrategias de contacto con sus alumnos y alumnas, a través de la entrega de insumos pedagógicos para el desarrollo de las actividades propias de los profesores y estudiantes.

Durante el año 2021, aun en contexto de pandemia, no se ha visto afectada la matrícula, ya que no obstante los establecimientos se encuentran con suspensión de clases presenciales, se han llevado a cabo estrategias que aportan a los aprendizajes de nuestros niños y niñas. En un esfuerzo humano y técnico se han utilizado innumerables medios tecnológicos, acompañado de material impreso, para abordar el curriculum nacional en todos los niveles de enseñanza, lo cual en la práctica ha resultado muy efectivo, pero con un alto desgaste de docentes y asistentes de la educación.

2.2.6 Matrícula Salas cuna VTF JUNJI.

Establecimiento	Tipo	Matrícula 2021
S. Cuna y Jardín I. Liceo Politécnico	SC/NM	52
Sala cuna Irene Frei.	SC	20
Sala Cuna y Jardín I. Los Brotectos	SC/NM	49
Jardín Infantil Rayito de Luz.	NM	29
Sala Cuna Los Copihuitos	SC	17
Sala Cuna Nayem Kimun	SC	20
Sala Cuna y Jardín I. Yalú.	SC/NM	41
	TOTAL	228

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI se financian vía transferencia de fondos, la cual opera y es tratada de igual modo que una subvención, calculada en base a la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos.

Fuente: DAEM Lautaro

De existir una baja asistencia o baja matrícula, se generará un déficit de recursos, el que es cubierto con cargo a la transferencia municipal. Debido a las últimas modificaciones al manual de transferencia, se eliminaron gastos que anteriormente se rechazaban, por ejemplo, las históricas rebajas por licencias médicas. Es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia con cargo a la transferencia de fondos efectuada por JUNJI.

2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR.

Las siguientes tablas contienen la información referente a la promoción, repitencia y deserción escolar. La información es obtenida a través del portal www.comunidadescolar.cl en la sección de reportes y archivos, actas de rendimiento escolar, documento de rendimiento escolar.

2.3.1 TASA DE EFICIENCIA INTERNA DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAUTARO.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Matrícula (n)	4489	4503	4583	4684	4535	4550	4766	4727	4593
Tasa de aprobados	85,5%	87,0%	87,9%	83,5%	87,6%	88,0%	87,2%	90,4%	95,6%
Tasa de reprobados	6,1%	4,5%	3,7%	5,2%	3,8%	4,3%	4,4%	1,7%	1,5%
Tasa de retiro	8,4%	8,5%	8,4%	11,4%	8,5%	7,7%	8,2%	7,8%	3,0%

Fuente: DAEM Lautaro

La tabla anterior muestra el total de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal, promediando los resultados de enseñanza básica y media. Los datos fueron construidos con datos de las actas de fin de año. Se puede apreciar el efecto de las medidas tomadas como consecuencia de la pandemia, con un aumento significativo en la tasa de aprobados y la disminución de un 4,8% en la tasa de retiro.

2.3.1.1 Promoción.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Promoción Básica (n)	2406	2433	2512	2472	2557	2623	2731	2711	2658
Promoción Media (n)	1459	1501	1542	1472	1456	1427	1480	1580	1739
Básica	88,1%	88,8%	90,4%	86,8%	91,4%	91,9%	91,7%	91,8%	96,4%
Media	82,9%	85,1%	85,5%	80,1%	83,8%	84,1%	82,7%	89,0%	94,7%

Fuente: DAEM Lautaro

Respecto de la promoción se puede apreciar, tal y como en el caso de los indicadores de eficiencia, el impacto de las políticas en materia de la gestión de la educación en contexto de pandemia, toda vez que se aprecia el delta a favor en los porcentajes de promoción básica y media que bordean el 5%.

2.3.1.2 Repitencia.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Repitencia Básica (n)	102	81	48	55	43	36	15	11	2
Repitencia Media (n)	148	108	101	154	107	123	149	55	53
Básica	3,7%	3,0%	1,7%	1,9%	1,5%	1,3%	0,5%	0,4%	0,1%
Media	8,4%	6,1%	5,6%	8,4%	6,2%	7,3%	8,3%	3,1%	2,9%

Fuente: DAEM Lautaro

En la tabla de repitencia se aprecia una notoria caída en la tasa de repitencia desde 2019, en el caso de la enseñanza media, que alcanza sólo un 2,9% en 2020. Lo mismo ocurre desde 2018 en la enseñanza básica, con sólo 2 casos de repitencia en 2020.

2.3.1.3 Deserción.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Deserción Básica (n)	222	226	219	320	198	195	221	230	97
Deserción Media (n)	152	155	161	211	174	146	160	140	44
Básica	8,1%	8,3%	7,9%	11,2%	7,1%	6,8%	7,4%	7,8%	3,5%
Media	8,6%	8,8%	8,9%	11,5%	10,0%	8,6%	8,9%	7,9%	2,4%

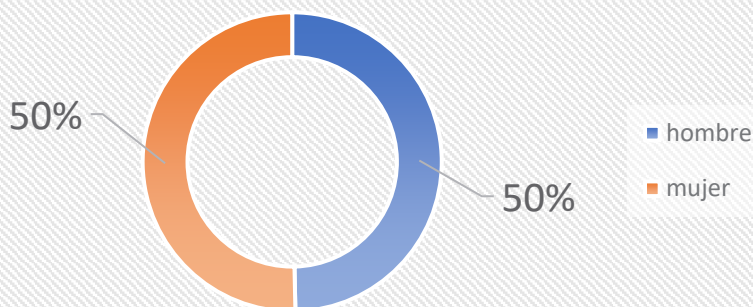
Fuente: DAEM Lautaro

El comportamiento de la deserción de nuestros alumnos a nivel básica y media es de carácter difuso, toda vez que responde a factores externos tales como migración de las familias, trabajos de temporada, entre otros. Se reitera la tendencia a partir de la cual los indicadores de eficiencia se han visto fortalecidos a instancias de la pandemia. En este caso particular la deserción se redujo en un 4,3% en la enseñanza básica y en un 5,5% en la enseñanza media.

2.4 MATRÍCULA DESAGREGADA POR GÉNERO 2021.

CURSOS DE ENSEÑANZA MEDIA				1°		2°		3°		4°														TOTAL		
NRO.	ESTABLECIMIENTO	RBD			H	M	H	M	H	M	H	M														
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8			116	127	125	123	107	125	119	121													963	
2	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	19906-0			101	101	121	98	94	109	68	96													788	
3	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa (Ed. Adulto)	19906-0					14	31	9	10	5	9													78	
4	Escuela N°6 Adulto	5824-6					15	15		15	32														77	
TOTAL ALUMNOS					217	228	275	267	210	259	224	226													1906	
CURSOS DE ENSEÑANZA BÁSICA				NT1		NT2		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		Educ. Especial		TOTAL
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1	Escuela N°6	5824-6	10	8	13	22	34	26	25	20	36	30	29	34	42	59	24	33	36	27	42	21				571
2	Escuela N°6 (Ed. Adulto)	5824-7																			4	4			8	
3	Amelia Godoy Peña	5825-4	5	5	7	3	10	10	10	10	7	6	10	10	9	11	10	3	12	8	11	8	10	5	180	
4	Irene Frei	5827-0	6	14	15	10	18	10	10	12	13	9	11	14	13	13	12	14	13	13	11	14			245	
5	Guacolda	5828-9	8	8	17	13	24	24	15	8	29	18	29	19	29	24	27	30	26	19	27	30			424	
6	Escuela N° 1	5829-7	20	29	26	25	27	33	30	26	25	34	33	30	36	29	30	34	25	36	27	33			588	
7	Santa Genoveva (Ed. Adulto)	5830-0											3				4				4				11	
8	Liceo Los Castaños	5831-9	10	10	13	18	15	17	11	15	14	13	7	11	12	12	18	10	15	16	19	8			264	
9	Los Carrera	6604-4	10	18	14	15	16	14	14	16	14	16	18	19	33	28	28	28	21	32	19	16			389	
10	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	19906-0																		10	8	11	12		41	
11	Especial Ayelen	11520-7																					18	24	42	
12	Ñereco	5832-7				10	6	4	6	6	3	5	7	6	7	4	12	5	3	5	5				94	
13	Rewe Kimun	5833-5				6	6	1	3	0	3	1	5	3	3	6	5	4	8	6	4				64	
14	Santa Rosa	5834-3				2	0	1	3	1	1	2	0	1	3	1	5	0	0	0	0				20	
15	Coihueco	5835-1				1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0				5	
16	Dollinco Alto	5837-8				0	0	1	0	1	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0				7	
17	Las Minas Bayona	5838-6				1	1	0	0	0	2	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0				9	
18	San Luis de Roblería	5844-0				0	1	0	0	1	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0				7	
19	Tres Esquinas	5846-7				1	0	1	2	2	1	4	0	1	1	2	3	0	0	0	0				18	
20	Santa Yolanda	5847-5				0	2	2	1	1	1	2	2	1	1	0	1	2	3	3	7				29	
21	Pumalal	5849-1				2	6	0	2	1	2	1	0	3	2	1	2								22	
22	Vista Hermosa	5850-5													2	1									3	
23	Chumil	5851-3				0	2	0	0	2	0	0	0	2	0	1	3	0	0	0	0				10	
24	El Escudo	5852-1				1	2	4	3	2	1	3	0	4	1	3	1	5	2	2	3				37	
25	Vega Larga	5854-8	2	6	4	2	5	1	4	4	4	3	8	4	5	3	2	5	9	4	3	9			87	
26	Muco Chureo	5855-6				1	3	0	0	1	2	1	1	0	1	2	5	0	0	0	0				17	
27	Malpichahue	5857-2				0	1	2	2	1	1	2	1	0	1	0	2								13	
TOTAL ALUMNOS			71	98	109	108	174	166	135	133	162	147	172	159	203	203	181	197	183	179	194	174	28	29	3.205	

Porcentaje de Matrícula por sexo

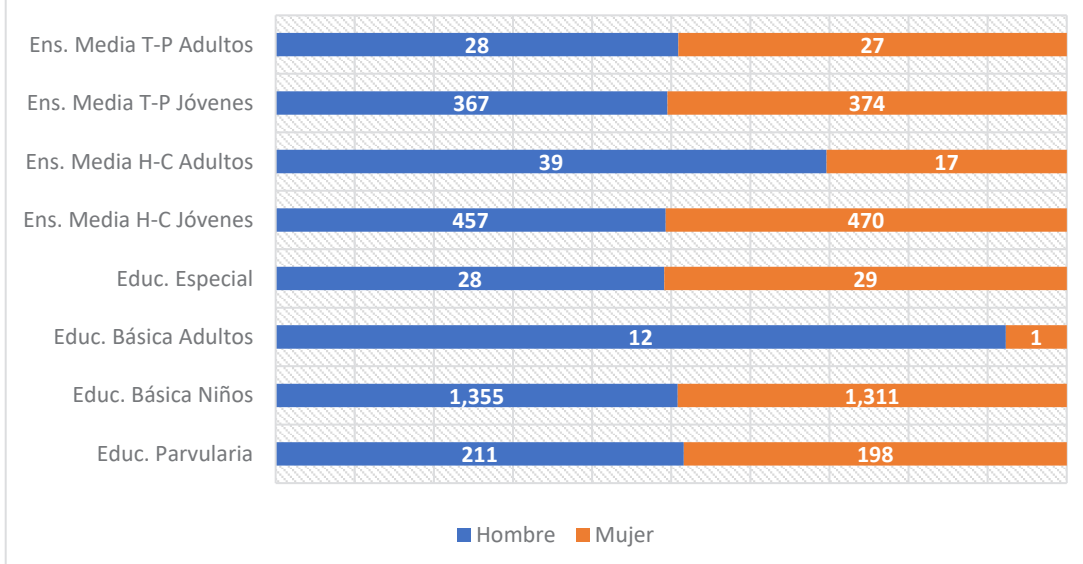


Como se puede apreciar en la gráfica, en resumen, la matrícula de los establecimientos dependientes del DAEM correspondiente al año 2020, está dividida en partes iguales por mujeres y hombres.

2.4.1 Matrícula desagregada por género según tipo de enseñanza.

Como se puede apreciar en la gráfica, en resumen, la matrícula de los establecimientos dependientes del DAEM correspondiente al año 2020, está dividida en partes iguales por mujeres y hombres.

Distribución de la matrícula por sexo según tipo de enseñanza



Fuente: Datos abiertos MINEDUC

Cuando se analiza la composición de la matrícula por sexo según el tipo de enseñanza se aprecian algunas diferencias que en el global pasan inadvertidas. Estas diferencias son significativas en la educación de adultos, en donde se aprecia un claro sesgo numérico en favor de la población masculina, el cual tiene su máxima expresión en la educación básica, con solo una mujer cursando estudios.

2.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE Y PSU DE LA COMUNA DE LAUTARO.

2.5.1 Resultados SIMCE 2019.

Dada la situación de emergencia sanitaria es que el SIMCE 2020 no se realizó conforme a lo planificado. Es por ello que a continuación, se replica la información contenida en el PADEM 2021, en donde se analizan y se dan conocer los resultados del SIMCE 2019.

Establecimiento	4° Básico		Prom.	8° Básico			Prom.	Prom.
	Len	Mat.	4° Básico	Len	Mat.	Hist.	8° Básico	Escuela
	g.			g.				
Escuela N° 1	284	269	277	256	267	269	264	269
Esc. Los Carrera	267	236	252	218	248	228	231	239
Liceo Politécnico Bicentenario Espinoza Correa	271	237	254	220	222	233	225	237
Escuela N° 6	265	234	250	226	247	243	239	243
Liceo Los Castaños	214	230	222	231	243	245	240	233
Esc. A. Godoy	253	237	245	213	222	221	219	229
Esc. Guacolda	305	298	302	224	218	236	226	256
<u>Esc. Ñereco</u>	<u>288</u>	<u>263</u>	<u>276</u>	<u>213</u>	<u>221</u>	<u>223</u>	<u>219</u>	<u>242</u>
Esc. EL Escudo	179	241	210	217	198	209	208	209
Esc. Vega Larga	240	215	228	262	246	257	255	244
Esc. Rewe Kimún	282	246	264	226	234	237	232	245
Esc. S. Yolanda	NO	NO	0	267	253	256	259	259
Esc. Muco Chureo	254	214	234	NO	NO	NO	0	234
Esc. Tres Esquinas	303	262	283	NO	NO	NO	0	283
Esc. Chumil	286	274	280	NO	NO	NO	0	280
Esc. Dollinco Alto	220	168	194	NO	NO	NO	0	194
Esc. Alto Meco	261	207	234	NO	NO	NO	0	234
Esc. Bayona	279	186	233	NO	NO	NO	0	233
Esc. Vista Hermosa	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0
Esc. San Luis de Roblería	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0
Esc. Pumalal	314	238	276	NO	NO	NO	0	276
Esc. Villa Coihueco	220	249	235	NO	NO	NO	0	235
Esc. Malpichahue	NO	NO	0	NO	NO	NO	0	0
PROMEDIO	262	237	250	231	235	238	235	244

Resultados educativos 2019 establecimientos municipales y su respectivo contexto nacional.

a. Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía evaluar 4to básico, 8vo básico y II medio de forma censal. Debido a los incidentes a nivel nacional de octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes.

En la comuna la evaluación de 8vo básico y 4º año básico, en este mismo orden se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de la evaluación de II medio no pudo realizarse.

b. En la tabla se puede visualizar que el promedio de los establecimientos municipales de la comuna en el año 2019 en 4º básico es de 250 puntos, 9 puntos más que el año anterior, que el promedio de la comuna tomando en cuenta 4º y 8º año básico es de 244 puntos, 15 puntos más que el año anterior. Esto demuestra un aumento este último año de los resultados pedagógicos en los establecimientos municipales.

c. Dentro de los resultados que se destacan en la tabla se puede mencionar lo siguiente:

- Mejor promedio comunal en 4º año básico: Escuela Guacolda Lenguaje (305 pts.) Matemática (298 pts.).

- Mejor promedio comunal en 8º año básico: Escuela 1 Lenguaje (256 pts.) Matemática (267 pts.) e Historia (269 pts.)

- Mejor promedio rural en 4º año básico: Escuela Tres Esquinas Lenguaje (303 pts.) Matemática (262 pts.)

- Mejor promedio rural en 8º año básico: Escuela Santa Yolanda Lenguaje (267 pts.) Matemática (253 pts.) e Historia (256 pts.)

Los resultados educativos 2019 muestran claramente un aumento en comparación a años anteriores.

2.5.2 Resultados PSU 2020.

PSU 2020	Liceo Jorge Teillier Sandoval	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	Promedio Liceos
Estudiantes Inscritos	192	101	-
Promedio Matemática	468,1	437,79	452
Promedio Lenguaje	469,1	404,67	437
Promedio Ciencias	446,1	447,7	447
Promedio Historia	596,1	572,32	584
Promedio Lenguaje matemática	468,6	421	445
Estudiantes en condiciones de postular	103	19	-
Promedio	495	465	480

En el contexto de la situación social que vivió el país desde octubre de 2019, la prueba de selección universitaria (PSU) vio alteradas sus fechas de aplicación, de modo tal que su programación oficial, fechada para el 18 y 19 de noviembre, se postergó para el 06 y 07 de enero de 2020.

En la comuna de Lautaro se inscribieron 293 estudiantes, que representaron el 84% de los estudiantes egresados de 4° año medio, y fue el Liceo Jorge Teillier Sandoval quien aportó con el 96% de sus egresados y el Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa con el 68%. Esta diferencia entre ambos establecimientos se explica por el hecho de que el Liceo Jorge Teillier imparte educación científico-Humanista, por lo tanto orientado a la preparación de estudiantes para estudios superiores.

Los resultados de la PSU de los Liceos en la Comuna de Lautaro tomando en cuenta las pruebas de matemática, lenguaje, ciencias e historia dan una media de 480 puntos.

2.6 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL ESCOLAR 2021.

La determinación de la vulnerabilidad de un estudiante es determinada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) dependiente del Ministerio de Educación. La JUNAEB define vulnerabilidad como un concepto que "...hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida".

La vulnerabilidad así entendida es medida a través del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM), que es una medida generada a partir de la correlación de variables que representan las dimensiones o factores más relevantes de un concepto de vulnerabilidad no observable, según la trayectoria escolar del estudiante. Se calcula anualmente de manera diferenciada para educación parvularia, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media, y recurre de diversas fuentes de información del Estado de Chile.

Sus valores van de 0 a 100, siendo este último valor el indicador de la máxima vulnerabilidad posible.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO (Enseñanza Media)	AREA	IVE 2021
5823 -8	Liceo H-C Jorge Teillier Sandoval	Urbano	91%
19906 -0	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	Urbano	99%

Fuente: IVE – JUNAEB, MINEDUC

Como es posible apreciar a través de la tabla anterior, el IVE promedio de los Liceos de la comuna de Lautaro es muy alta, y en el caso del Liceo Politécnico alcanza el máximo valor en 894 de sus estudiantes, sólo 9 no serían vulnerables.

RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO (Enseñanza Básica)	AREA	IVE 2021
5832-7	Esc. Básica Ñereco	Rural	99%
5833-5	Esc. Básica Rewe Kimún	Rural	96%
5834-3	Esc. Básico Alto Meco	Rural	100%
5835-1	Esc. Básica Villa Coihueco	Rural	100%
5837-8	Esc. Básica Dollinco Alto	Rural	100%
5838-6	Esc. Básica Las Minas	Rural	100%
5844-0	Esc. Básica San Luis Roblería	Rural	100%
5846-7	Esc. Básica Tres Esquinas	Rural	100%
5847-5	Esc. Básica Santa Yolanda	Rural	100%
5849-1	Esc. Básica Pumalal	Rural	100%
5850-5	Esc. Básica Vista Hermosa	Rural	100%
5851-3	Esc. Básica Chumil	Rural	100%
5852-1	Esc. Básica El Escudo	Rural	96%
5854-8	Esc. Básica Vega Larga	Rural	99%
5855-6	Esc. Básica Muco Chureo	Rural	100%
5857-2	Esc. Básica Malpichahue	Rural	100%
5824-6	Esc. Básica Número Seis	Urbano	93%
5825-4	Esc. Básica Amelia Godoy	Urbano	95%
5827-0	Esc. Básica Irene Frei	Urbano	96%
5828-9	Esc. Básica Guacolda	Urbano	98%
5829-7	Esc. Básica Los Cachorros (Esc. N1)	Urbano	80%
5831-9	Liceo Los Castaños	Urbano	90%
6604-4	Esc. Básica Los Carrera	Urbano	88%
19906-0	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa (Básica)	Urbano	96%

Fuente: IVE – JUNAEB, MINEDUC

No es muy diferente la situación en los establecimientos de enseñanza básica. Con la sola excepción de la escuela Los Cachorros, con un 80% de vulnerabilidad, se puede afirmar que, al menos, 9 de cada 10 alumnos de las escuelas básicas de la comuna de Lautaro son vulnerables según la calificación de la JUNAEB. Lo mismo se puede sostener respecto de la totalidad del estudiantado de la comuna, de todos los niveles de enseñanza, toda vez que el índice de vulnerabilidad promedio de todos los establecimientos municipales es de un 96,6%

3. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 DEL DAEM LAUTARO.

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

El DAEM, en cumplimiento de la Ley 19410, presenta las estimaciones de Ingresos y Gastos para el año 2022, teniendo como base los datos históricos, basados en los registros contables y estadísticas de los años 2019, 2020 y parte del año 2021, solo los meses ejecutados hasta Julio del presente año.

Teniendo en cuenta que el año anterior y presente han sido irregular a causa de la pandemia mundial, covid-19, y dado que no hemos percibidos nuestros ingresos como un año normal, matrícula y asistencia media basados en los promedios de los tres últimos meses, puesto que este sistema es la base fundamental para nuestra sustentabilidad del financiamiento para llevar a cabo nuestro objetivo principal que es dar educación a todos nuestros estudiantes de la comuna y sus alrededores si la desean. Esta situación nos indica que nuestro financiamiento y sustentabilidad hasta la fecha de esta presente estimación ha sido:

INGRESOS

- > Ingresos basados en los promedios del año 2019, esto es matrícula y asistencia media.
- > Bajos ingresos por licencias medicas.
- > FAEP, disminución en más de \$300.000.000.
- > Variables COVID -19 año 2020 y 2021.

GASTOS

- > Suplencias y reemplazos.
- > Consumos básicos.
- > Transportes.

Estos conceptos de gastos no han tenidos movimiento en razón a un año normal, y que son fundamental para cumplir con el objetivo principal de nuestro departamento, al estar en clases presenciales.

CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto municipal y el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El Plan anual de desarrollo educativo municipal, sistematizado en el PADEM 2022, ha considerado siempre 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

1. Optimización de Recursos Financieros y Humanos.
2. Aseguramiento de la Calidad de Educación.
3. Disminución de los efectos escolares.

En razón a las fundamentaciones anteriores, nuestro presupuesto debe estar a las adecuaciones de funcionalidad del sistema educativo, por lo que puede sufrir todas las modificaciones, tantos de ingresos como de gastos, que se planteen previa aprobación del cuerpo colegiado que es el honorable concejo municipal.

De acuerdo a los considerandos en los párrafos anteriores, las estimaciones de ingresos y gastos están conformados por la subvención general, SEP, PIE, FAEP, Mantenimiento, Pro-retención, habilidades para la vida, etc., por el cual estamos sometidos a revisiones periódicas por la dirección de Educación Pública, la Supereduc., la Contraloría General de la república y otros órganos, tanto públicos como privados, donde cada fondo debe rendirse en razón a los objetivos para cual fueron asignados no pudiendo ser destinados a otros establecimientos educacionales, con excepción de la subvención general o enseñanza común, todos ellos conforman la base fundamental de las estimaciones respectivas.

Al quehacer de las funciones propias del Departamento de educación se incorpora los ingresos provenientes del convenio Junji- Municipalidad, destinados exclusivamente a entregar asistencialidad a menores de cuatro años, recursos deficitarios puesto que el Ministerio de Educación, entrega los fondos a la JUNJI, basados en matrícula y asistencia media y este a su vez se lo entrega a la Municipalidad como anticipos de fondos por rendir, donde no se aceptan gastos por suplencias y reemplazos y otros que queda al arbitrio de la JUNJI. El manejo de este convenio de esta manera no refleja el gasto real de los alumnos puesto que el estado está entregando dicha subvención al educando basados en factores de costo como lo es la USE, sin buscar rentabilidad económica solo rentabilidad social, por lo que el Ministerio de Educación debiera de entregar estos recursos en forma directa a los municipios, al igual que la subvención General.

De las concepciones anteriores a continuación presentamos las estimaciones de Ingresos y Egresos, debidamente esquematizada.

INGRESOS					
Cuenta	Nombre Cuenta	PERCIBIDO AÑO 2019	PERCIBIDO AÑO 2020	PERCIBIDO AJULIO 2021	ESTIMACION AÑO 2022
	SUBVENCION GENERAL				
	Deudores Presupuestarios	9.682.177.619	10.157.884.053	8.574.427.406	11.022.484.000
05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	3.419.402.358	4.221.069.654	2.500.421.650	4.501.000.000
05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	133.544.659	-16.568.067	-27.445.642	-47.050.000
05.03.003.999	Otros		3.922.077.337	2.503.526.555	4.506.348.000
05.03.099.002	Aguinaldos	55.005.632	95.162.461	39.815.352	71.668.000
05.03.099.003	Otros Bonos	93.885.000	132.326.648	108.737.823	195.729.000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	41.666.666	50.000.000	30.000.000	0
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	531.456.793	388.867.630	189.290.483	340.723.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	23.304.121	1.479.286	1.468.358	2.644.000
08.99.999	Otros	4.130.230	15.000.000	789.827	1.422.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.474.164.000	1.300.000.000	3.227.823.000	1.450.000.000
	SUBVENCION PIE				
	Deudores Presupuestarios	1.642.014.280	1.186.842.872	703.419.026	1.267.355.000
05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial		1.186.729.538	703.419.026	1.266.155.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	966.296	0	0	1.200.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	129.153.000	0	-
	PRO RETENCION				
	Deudores Presupuestarios	143.781.228	150.686.331	154.192.671	155.000.000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	143.781.228	150.686.331	154.192.671	155.000.000
05.03.003.999	Otros	143.781.228	150.686.331	154.192.671	155.000.000
	MANTENIMIENTO				
	Deudores Presupuestarios	80.552.192	80.680.148	81.890.750	85.986.000
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación ¹	80.552.192	80.680.148	81.890.750	85.986.000
05.03.003.999	Otros	80.552.192	80.680.148	81.890.750	85.986.000
	FONDOS JUNAEB				
	Deudores Presupuestarios	15.447.600	0	0	1.000.000
05.03.003.002.999	OTROS	15.447.600	0	0	1.000.000

	FONDOS CECI				
	Deudores Presupuestarios	22.573.333	800.000	1.200.000	2.000.000
05.03.003.999	Otros	22.573.333	800.000	1.200.000	2.000.000
	TRANSPORTE ESCOLAR				
	Deudores Presupuestarios	14.983.023			2.000.000
05.03.003.999	Otros	14.983.023			2.000.000
	HABILIDADES PARA LA VIDA				
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS			12.925.868	15.000.000
05.03.003.999	Otros			12.925.868	15.000.000
	PROYECTO SENADI ESC. Especial				
	Deudores Presupuestarios			0	1.000.000
05.03.003.999	Otros			0	1.000.000
	FONDOS FAE CONSEJO NACIONAL DE CULTURA				
	Deudores Presupuestarios			0	1.000.000
05.03.003.999	Otros			0	1.000.000
	CONSERVACION MURO ESC E- 284				
	Deudores Presupuestarios	0	120.500.000	84.350.000	1.000.000
05.03.003.999	Otros	0	120.500.000	84.350.000	1.000.000
	PROYECTO EQUIPAMIENTO EMTP 2020 (EDUC MUNI TEC PROF)				
	Deudores Presupuestarios	0	99.466.984	0	10.000.000
05.03.003.999	Otros	0	99.466.984	0	10.000.000
	TALLERES DEPORTIVOS				
	Deudores Presupuestarios	0	6.000.000	0	1.000.000
05.03.003.999	Otros	0	6.000.000	0	1.000.000
	PLAN YO CONFIO EN MI ESCUELA				
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	72.920.000	1.000.000

05.03.003.999	Otros	0	0	72.920.000	1.000.000
	CONSERVACION 2020 ESC VEGA LARGA				
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	117.500.000	1.000.000
05.03.003.999	Otros	0	0	117.500.000	1.000.000
	CONSERVACION 2020 ESC LOS CARRERAS				
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	115.500.000	1.000.000
05.03.003.999	Otros	0	0	115.500.000	1.000.000
	PROYECTO BICENTENARIO C-52				
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	35.863.906	1.000.000
05.03.003.999	Otros	0	0	35.863.906	1.000.000
	SUB-TOTAL INGRESOS ESTIMADOS			9.954.189.627	12.568.825.000
Cuenta	Nombre Cuenta	PERCIBIDO AÑO 2019	PERCIBIDO AÑO 2020	PERCIBIDO AJULIO 2021	ESTIMACION AÑO 2022
	SUBVENCION SEP				
	Deudores Presupuestarios	2.188.365.288	1.872.429.002	1.246.708.291	2.329.130.000
05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248		1.854.576.638	1.246.610.341	2.244.000.000
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art.Unico	110.717.524	17.735.623	0	5.000.000
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	421.669	116.741	97.950	120.000
08.99.999	Otros	923.875	0	0	10.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	80.000.000
Cuenta	Nombre Cuenta	PERCIBIDO AÑO 2019	PERCIBIDO AÑO 2020	PERCIBIDO AJULIO 2021	ESTIMACION AÑO 2022
	FONDOS FAEP				
	Deudores Presupuestarios	963.080.506	1.512.554.407	425.637.288	857.753.000
05.03	De Otras Entidades Públicas	963.080.506	792.554.407	125.637.288	557.753.000
05.03.009.001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	877.448.402	792.554.407	125.637.288	557.753.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA		720.000.000	300.000.000	300.000.000

	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO AÑO 2022 EDUC.GENERAL			11.626.535.206	15.755.708.000
	NOTA: LOS INGRESOS DE LA SUBVENCION GENERAL SON MAYORITARIAMENTE DE LA ESTADISTICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019				
	CON RESPECTO A LA SUBVENCION PIE, SUS INGRESOS SON POR ALUMNOS EVALUADOS DE LO CONTRARIO SE PERCIBE LA SUBVENCION NORMAL				
	LOS INGRESOS SEP, ES POR LA ESTADISTICA QUE SE INFORMA MENSUAL RESPECTO AL PME, DE CADA COLEGIO				
	LAS SUBVENCIONES Y APORTES EXTRAORDINARIOS POR PROGRAMAS ESPECIALES, NO GASTADOS SE DEVUELVEN				
	LOS FONDOS DE LOS ESQUEMAS ANTERIORES, NO PUEDEN SER DESTINADOS A CUBRIR DEFICIT DEL CONVENIO JUNJI- MUNICIPALIDAD				
Cuenta	Nombre Cuenta	PERCIBIDO AÑO 2019	PERCIBIDO AÑO 2020	PERCIBIDO AJULIO 2021	ESTIMACION AÑO 2022
	CONVENIO JUNJI PRESUPUESTO QUE SE ANEXA AL DE EDUCACION				
	Deudores Presupuestarios	666.107.305	667.929.422	396.006.912	790.378.000
05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica ¹	572.453.316	617.929.422	351.876.619	633.378.000
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	50.000.000	50.000.000	20.000.000	117.000.000
08.01.002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	41.231.623	0	24.130.293	40.000.000
	TOTALES INGRESOS INCLUIDO LA JUNJI			12.022.542.118	16.546.086.000
	EGRESOS				
Cuenta	Nombre Cuenta	GASTADO AÑO 2019	GASTADO AÑO 2020	GASTADO JULIO DE 2021	2022, CON UN 5% REAJUSTE APROXIMADO
	FONDOS GENERALES				
	Acreedores Presupuestarios	7.924.087.918	12.878.642.197	4.984.396.628	10.434.058.000
21	C x P Gastos en Personal	7.274.441.348	8.068.573.313	4.624.566.262	8.461.256.000
21.01	Personal de Planta	2.950.012.906	7.333.837.107	2.447.150.908	4.398.882.000
21.02	Personal a Contrata	2.415.826.912	1.701.844.553	960.698.938	1.851.800.000
21.03	Otras Remuneraciones	1.908.601.530	1.777.726.094	1.216.716.416	2.210.574.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	549.920.450	411.967.022	333.723.964	1.191.702.000
22.01	Alimentos y Bebidas	15.590.491	5.416.123	92.830	16.500.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.279.250	1.348.797	795.487	3.450.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	35.713.442	11.400.395	5.587.199	41.000.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	97.310.112	113.441.155	140.856.344	357.796.000
22.05	Servicios Básicos	211.003.173	130.389.718	69.812.832	261.200.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	10.638.309	22.875.125	27.740.374	98.146.000

22.07	Publicidad y Difusión	1.545.604	158.253	137.202	5.210.000
22.08	Servicios Generales	60.654.692	40.865.474	3.691.880	290.000.000
22.09	Arriendos	20.838.110	19.564.560	10.666.100	22.000.000
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	31.682.886	15.122.697	18.103.597	33.500.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	56.661.267	48.929.972	55.356.023	58.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.003.114	2.454.753	884.096	4.900.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	73.654.851	303.772.662	10.530.400	70.000.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	9.873.402	1.278.415	0	10.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.693.182	16.779.345	15.576.002	91.100.000
29.04	Mobiliario y Otros	5.460.034	16.513.474	4.824.563	10.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	29.990	0	267.712	51.000.000
29.06	Equipos Informáticos	2.049.786	265.871	9.750.191	20.000.000
29.07	Programas Informáticos	8.153.372	0	733.536	10.100.000
34	C x P Servicio de La Deuda	504.685	938.762	0	10.000.000
34.07	Deuda Flotante	504.685	938.762	0	10.000.000
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	600.000.000
	FONDOS PIE				
	Acreedores Presupuestarios	1.686.025.268	1.532.083.733	900.322.859	1.872.781.000
21	C x P Gastos en Personal	1.401.722.346	1.460.081.729	890.619.622	1.608.181.000
21.01	Personal de Planta	165.325.844	344.419.722	290.029.739	524.557.000
21.02	Personal a Contrata	618.744.286	535.432.921	250.775.814	453.124.000
21.03	Otras Remuneraciones	617.652.216	580.229.086	349.814.069	630.500.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	245.513.486	62.071.196	816.024	264.600.000
22.01	Alimentos y Bebidas	1.326.397	0	0	2.000.000
22.03	Combustibles y Lubricantes	63.000	0	0	500.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	122.634.770	23.324.505	701.024	135.800.000
22.07	Publicidad y Difusión	185.224	0	0	200.000
22.08	Servicios Generales	17.922.273	1.237.193	0	21.000.000
22.09	Arriendos	1.135.260	837.641	0	1.200.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	101.868.122	36.191.857	115.000	103.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	378.440	480.000	0	900.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	16.363.513	6.539.753	8.887.213	
23.03.004	Otras Indemnizaciones	16.363.513	6.539.753	8.887.213	9.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.323.175	2.861.399	0	
29.04	Mobiliario y Otros	4.487.570		0	
29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	0	0	0	5.000.000
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	10.835.605	0	0	12.000.000
29.07.001	Programas Computacionales	0	2.861.399	0	5.000.000

34	C x P Servicio de La Deuda	7.102.748	529.656	0	
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumos	7.102.748	529.656	0	1.000.000
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	
	FONDOS PRORETENCION				
	Acreeedores Presupuestarios	68.900.398	61.540.425	125.774.613	155.000.000
21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	17.014.567	21.284.595	16.057.630	23.000.000
21.03.004.002	APORTES DEL EMPLEADOR	846.271	1.156.483	957.338	1.300.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	49.940.019	38.606.928	109.716.983	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.942.000	300.000	0	30.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	25.100.000	36.888.348	100.285.000	
22.11.002	Cursos de Capacitación	0	0	70.500.000	35.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	452.002	491.999	0	
22.12.999	Otros	452.002	491.999	0	65.700.000
29.04	Mobiliario y Otros	1.945.812			
34	C x P Servicio de La Deuda	0	1.648.902	0	
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumos	0	1.648.902	0	
	FONDOS MANTENIMIENTO		AÑO 2020		
	Acreeedores Presupuestarios	61.955.785	39.756.384	118.756.984	85.986.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	59.983.249	38.544.964	111.663.486	
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24.379.877	28.331.199	92.117.207	85.986.000
	FONDOS JUNAEB				
	Acreeedores Presupuestarios	15.447.600	14.800	0	1.000.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.047.600	0	0	1.000.000
	FONDOS CECI				
	Acreeedores Presupuestarios	22.421.567	3.342.402	0	2.000.000
22.04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	2.000.000
	TRANSPORTE ESCOLAR				
	Acreeedores Presupuestarios	14.983.023	0	0	2.000.000
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.746.268	0	0	2.000.000
	HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB				
	Acreeedores Presupuestarios	3.369.079	19.214.315	9.678.422	15.000.000
21.03	Otras Remuneraciones	2.818.389	18.250.174	9.568.422	10.000.000
22.11.999	Otros	0	0	110.000	5.000.000

	PROYECTO SENADI ESC. Especial				
	Acreeedores Presupuestarios	5.593.358	117.793	0	1.000.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.298.240	0	0	1.000.000
	FONDOS FAE CONSEJO NACIONAL DE CULTURA				
	Acreeedores Presupuestarios	1.333.328	738.389	0	1.000.000
22.09.999	Otros	0	738.389	0	1.000.000
	CONSERVACION MURO ESC E-284				
	Acreeedores Presupuestarios	0	117.398.506	87.451.494	1.000.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	117.398.506	87.451.494	1.000.000
	PROYECTO EQUIPAMIENTO EMTP 2020 (EDUC MUNI TEC PROF)				
	Acreeedores Presupuestarios	0			10.000.000
29.04	Mobiliario y Otros		0	0	10.000.000
	TALLERES DEPORTIVOS				
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	4.402.493	1.000.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	2.372.493	1.000.000
	PLAN YO CONFIO EN MI ESCUELA				
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	4.402.493	1.000.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	2.372.493	1.000.000
	CONSERVACION 2020 ESC VEGA LARGA				
	Acreeedores Presupuestarios				1.000.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				1.000.000
	CONSERVACION 2020 ESC LOS CARRERAS				
	Acreeedores Presupuestarios				1.000.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				1.000.000
	PROYECTO BICENTENARIO C-52				
	Acreeedores Presupuestarios				1.000.000
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza				1.000.000
	SUB-TOTAL GASTOS ESTIMADOS			6.235.075.986	12.568.825.000

Cuenta	Nombre Cuenta	GASTADO AÑO 2019	GASTADO AÑO 2020	GASTADO JULIO DE 2021	2022, CON UN 5% REAJUSTE APROXIMADO
	FONDOS SEP				
	Acreeedores Presupuestarios	2.236.748.943	1.694.587.428	1.142.605.669	2.329.130.000
21	C x P Gastos en Personal	1.070.814.165	1.059.929.539	642.556.818	1.167.609.000
21.01	Personal de Planta	66.925.232	82.925.741	70.250.122	126.452.000
21.02	Personal a Contrata	268.648.822	213.735.934	97.499.345	174.502.000
21.03	Otras Remuneraciones	735.240.111	763.267.864	474.807.351	866.655.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	663.522.902	479.697.817	324.874.954	833.642.000
22.01	Alimentos y Bebidas	42.179.664	7.448.768	116.099	43.000.000
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	78.782.325	6.246.494	1.020.378	81.400.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	270.506.697	358.854.778	232.014.200	377.197.000
22.05	Servicios Básicos	31.494.242	27.291.571	21.180.141	38.125.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	99.453	1.549.511	150.000	610.000
22.07	Publicidad y Difusión	668.101	0	0	810.000
22.08	Servicios Generales	38.283.070	6.701.631	2.500	47.000.000
22.09	Arriendos	22.719.976	3.331.505	878.530	25.000.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	164.115.416	67.131.337	68.362.359	185.000.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.673.958	1.142.222	1.150.747	35.500.000
23.03.004	Otras Indemnizaciones	7.157.292	340.474	0	10.000.000
26.01	Devoluciones	0	0		2.000.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	126.662.537	143.646.128	175.173.897	317.879.000
29.04	Mobiliario y Otros	109.646.131	33.354.913	53.201.751	110.000.000
29.05	Máquinas y Equipos	0	17.124.765	1.500.000	35.000.000
29.06	Equipos Informáticos	0	64.625.803	109.746.708	147.879.000
29.07	Programas Informáticos	17.016.406	28.540.647	10.725.438	25.000.000
34	C x P Servicio de la Deuda	368.592.047	10.973.470	0	1.000.000
Cuenta	Nombre Cuenta	GASTADO AÑO 2019	GASTADO AÑO 2020	GASTADO JULIO DE 2021	2022, CON UN 5% REAJUSTE APROXIMADO
	FONDOS FAEP				
	Acreeedores Presupuestarios	928.785.725	675.655.313	394.896.827	857.753.000
21	C x P Gastos en Personal	288.883.014	317.164.730	0	227.671.426
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	495.958.262	270.120.568	355.246.099	628.081.574
26.01	Devoluciones	5.510.847	27.525.125	18.343.814	2.000.000

	TOTAL, PPTO., DE GASTOS EDUCACION GENERAL PARA EL AÑO 2022			7.772.578.482	15.755.708.000
	EGRESOS CONVENIO ANEXO AL PPTO				
Cuenta	Nombre Cuenta	GASTADO AÑO 2019	GASTADO AÑO 2020	GASTADO JULIO DE 2021	2022, CON UN 5% REAJUSTE APROXIMADO
	FONDOS JUNJI				
	Acreeedores Presupuestarios	697.754.877	663.540.481	400.693.496	790.378.000
21	C x P Gastos en Personal	479.135.325	508.098.232	296.002.285	544.926.000
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	154.935.612	82.188.444	94.664.078	213.229.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	207.953	0	0	1.500.000
26	C x P Otros Gastos Corrientes	51.093.314	63.308.719	6.766.478	15.722.000
26.01	Devoluciones	51.093.314	63.308.719	6.766.478	15.722.000
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	12.382.673	9.935.086	3.260.655	15.000.000
34.07.002	De Bienes y Servicios de Consumos	0	10.000	0	1.000
	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS PARA EL 2022			8.173.271.978	16.546.086.000

CONCLUSIONES

El presente trabajo está basado en antecedentes y datos fidedignos que posee nuestro sistema el que debe ser confrontado y complementados con la propuesta pedagógica que se quiere para nuestra comuna.

1. Por efecto de la Pandemia Covid-19, no hemos pagados en forma normal los costos por consumos básicos, transporte escolar y reemplazos, cuyo ahorro por año asciende aproximadamente a la suma de \$ 881.000.000, sin embargo, el retorno a la normalidad del 100%, para el año 2022, nos va significar probablemente a un desembolso mayor al ahorrado en estos años.

2. El esquema de Ingresos y Egresos del Proyecto de Educación Especial PIE, presenta un déficit de \$ 605.426.000, por cuanto en los últimos años no han sido normales, debido a que no ha habido evaluaciones por parte de profesionales a alumnos de la enseñanza regular, para ver si se integran al Proyecto PIE, con la afectación de percibir la subvención respectiva que asciende aproximadamente a la suma de \$ 200.000, por alumno, de lo contrario se continua percibiendo la subvención normal que asciende aproximadamente a \$ 80.000., por alumno. De esta lógica se hace forzoso cubrir el déficit con la subvención general, para poder seguir manteniendo y financiando los gastos en personal y de funcionamiento de este proyecto.

De esta lógica se hace forzoso cubrir el déficit con la subvención general, para poder seguir manteniendo y financiando los gastos en personal y de funcionamiento de este proyecto.

3. En cuanto a las estimaciones de ingresos y egresos del convenio JUNJI- Municipalidad, el déficit que presenta este convenio, está siendo financiado vía traspaso municipal, que asciende a \$117.000.000, para el año 2022. Además, se deja en claro que la administración de este convenio, es deficitario, puesto que su formalidad en la entrega de los recursos, son fondos a rendir por lo que su aceptación de los gastos queda al arbitrio, de la JUNJI.

3.3 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE.

El financiamiento y puesto en marcha de este Programa se basa en las evaluaciones que hacen los profesionales calificados para diagnosticar al alumno de la enseñanza común si puede o no calificar para formar parte del programa de integración por lo cual percibirá una subvención que viene hacer más del doble de la subvención común, de lo contrario se seguirá percibiendo la subvención original de educación general.

En base a los resultados y conclusiones obtenidas, la propuesta desde el punto de vista cuantitativo, tiene relación con llevar a cabo una reestructuración en recursos humanos lo que implica:

a) Adecuar la planta de los Profesionales del Programa PIE, Asistente y Administrativos, regidos por el Código del Trabajo y laborales, tales como; horas de docencia versus demanda estudiantil, retiros por falta de adecuación laboral, jubilación, renunciaciones voluntarias o por licencias médicas acumuladas en el lapso de seis meses continuos en los dos últimos años, sin dejar de ponderar la visión que es enseñar en igualdad de condiciones y sin distinciones.

b) Llevar a cabo un proyecto educativo, en el área geográfica rural de los establecimientos por baja matrícula, instaurando colegios de concentración, para lo cual se deberá entregar a los alumnos, beneficios como; movilización, alimentación, útiles escolares, becas, vestuarios y otros, en pos de la necesidad de aprendizaje de los educandos, además los inmuebles que dejasen de funcionar, concesionarlos a la comunidad para uso y desarrollo local en lo que respecta a transferencias tecnológicas.

c) Focalizar los aportes municipales en proyectos educativos específicos para fortalecer la gestión pedagógica, de tal forma de apoyar al docente en materiales y beneficios para los alumnos con el fin de que estos fondos no sean destinados a cubrir déficit, situación concluida en este trabajo investigativo. Deben ser los directores(as) de cada unidad educativa junto a sus docentes quienes deben velar por la existencia y captación de matrícula.

d) Entregar responsabilidad al Director o Encargado del Establecimiento Educacional, en el manejo de fondos, ya sean; Consumos Básicos, Proyectos Institucionales y/o PME., que se obtengan del Ministerio de Educación, del área privada, de otras instituciones públicas o del propio Municipio, con la finalidad hacer más dinámica y efectiva la gestión administrativa financiera del sistema educativo municipal, por cuanto en la actualidad ellos son los responsables en la inversión de los fondos

e) No cubrir las licencias médicas de ningún docente directivo.

f) Lograr la sustentabilidad Financiera entre la demanda y oferta educativa, sin descuidar el objetivo principal que es la educación.

4. RECURSOS HUMANOS.

En el área de recursos humanos se presenta una breve descripción de aquellos temas más relevantes en relación con los funcionarios Profesionales de la Educación o Docentes y Asistentes de la Educación, además de incluyen los prestadores de servicios que si bien no tienen la calidad de funcionarios sus contratos son abordados por esta misma área, así como la proyección de la dotación de funcionarios que se proyectan para dar cobertura al año escolar 2022.

Es menester mencionar variables que afectan estas proyecciones, como lo son: la creación de cursos, aumento de alumnos evaluados en el programa de integración (PIE), cambios en los proyectos educativos institucionales (PEI) y en los planes de mejora (PME) de los diversos establecimientos, la aplicación de concursos públicos, dictámenes de contraloría, aplicación de la ley de titularidad y la postulación a proyectos durante el año escolar, por lo que tanto las plantas de asistentes de la Educación como de Docentes pueden variar con la solicitud y la justificación técnico pedagógica correspondiente, de algún director/a de unidad educativa.

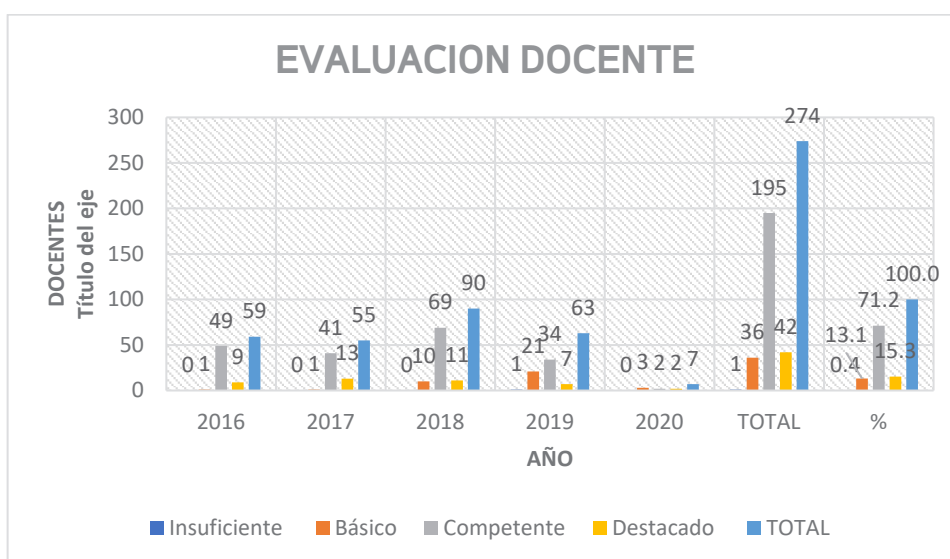
4.1 EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes, educadoras y educadores de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

4.1.1 Resultados Evaluación Docente Comunal 2016-2019

Resultado / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Insuficiente	0	0	0	1	0
Básico	1	1	10	21	3
Competente	49	41	69	34	2
Destacado	9	13	11	7	2
TOTAL	59	55	90	63	7

Nota: Un docente evaluado básico está en proceso de apelación. -



Según el gráfico anterior podemos concluir lo siguiente:

- 1.- Hasta el año 2020 se han evaluado 274 docentes en la comuna lo que constituye el 100% de docentes evaluados.
- 2.- 42 docentes, obtuvieron el tramo destacado lo que constituye el 15,3 % del total de docentes evaluados.
- 3.- 195 docentes, obtuvieron el tramo competente lo que constituye el 71,2 % del total de docentes evaluados.
- 4.- 36 docentes, obtuvieron el tramo básico lo que constituye el 13,1 % del total de docentes evaluados.
- 5.- Finalmente, 1 docente obtuvo el tramo insuficiente lo que constituye el 0,4 % del total de docentes evaluados

4.2 LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

(Fuente: Mineduc) En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitió crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

4.2.1.7 Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional.

TRAMO CARRERA DOCENTE		
Tramo	2020	2021
Acceso	36	40
Inicial	116	125
Temprano	102	93
Avanzado	100	104
Experto 1	30	28
Experto 2	4	5
Total Docentes	388	395

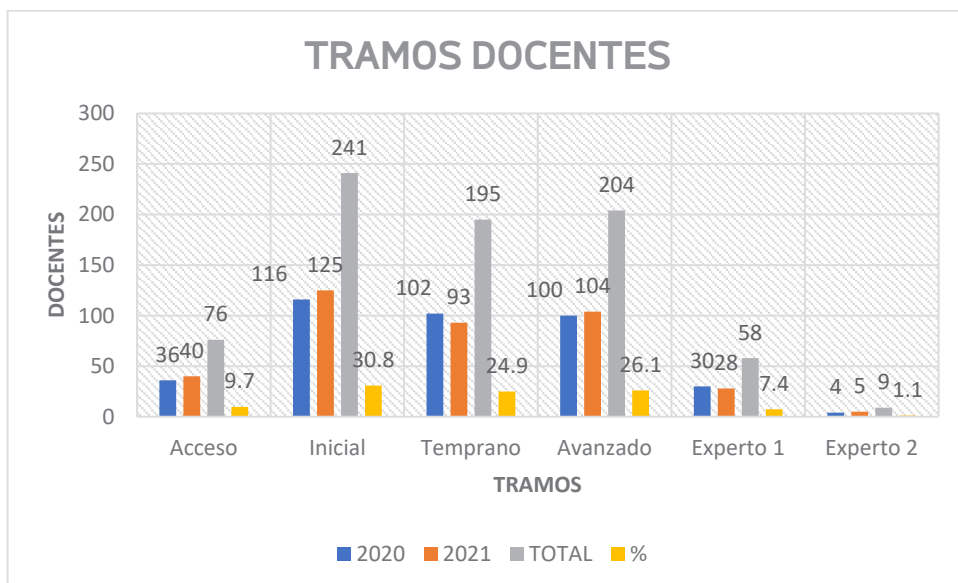
Nota:

1. Datos al mes de julio de 2021, incluye reemplazantes.
2. Existen en la dotación 16 docentes no adscritos a la carrera docente.

Según el gráfico anterior podemos observar lo siguiente al año 2021:

1.- Existen 9 docentes en el tramo experto 2 lo que constituye un 1,1 % del total de docentes evaluados en la comuna.

2.- Existen 58 docentes en el tramo experto 1 lo que constituye un 7,4 % del total de docentes evaluados en la comuna.



3.- Existen 204 docentes en el tramo avanzado lo que constituye un 26,1 % del total de docentes evaluados en la comuna.

4.- Existen 195 docentes en el tramo temprano lo que constituye un 24,9 % del total de docentes evaluados en la comuna.

5.- Existen 241 docentes en el tramo inicio lo que constituye un 30,8 % del total de docentes evaluados en la comuna.

6.- Existen 76 docentes en el tramo acceso lo que constituye un 9,7 % del total de docentes evaluados en la comuna.

4.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas SEP no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los Establecimientos, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a los PME.

4.3.1 Tabla Horas Personal Docente SEP

N°	Establecimiento	Información a agosto de 2021	
		Docente Titular	Docente a Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	99	165
2	Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	118	123
3	Los Castaños	6	33
4	Amelia Godoy Peña	11	8
5	Los Carrera	13	12
6	Guacolda	8	50
7	Escuela N°6	6	50
8	Escuela N°1	36	32
9	Especial Ayelén	0	0
10	Irene Frei	12	2
11	Santa Genoveva	0	0
12	Dollinco Alto	0	0
13	Bayona	0	0
14	Ñereco	0	0
15	San Luis de Roblería	0	0
16	Tres Esquinas	0	0
17	Rewe Kimún	2	0
18	Santa Yolanda	0	0
19	Pumalal	0	0
20	Santa Rosa	0	0
21	Vista Hermosa	0	0
22	Chumil	0	5
23	El Escudo	0	0
24	Verga Larga	0	11
25	Muco Chureo	0	0
26	Malpichahue	0	0
27	Coihueco	0	0
28	DAEM	17	44
Total	863	328	535

En comparación con los datos presentados en 2020 existe una baja en un 10.7%, y de un 3% respecto de la proyección que se plasmó en PADEM 2021. Para 2022, es posible subir, dado a que las horas SEP corresponden a estrategias incluidas en los planes de mejora de cada Establecimiento y, si consideramos que no tenemos clases presenciales desde el 15 de marzo de 2020 hasta la fecha de elaboración de este instrumento, es dable proyectar para 2022 ante un escenario de clases presenciales, la implementación de estrategias de clases o talleres de reforzamiento o nivelación en algunas áreas a fin de paliar los efectos de las clases no presenciales durante los años anteriores.

4.4 LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

4.4.1 ANALISIS DE DATOS

Ítem	Año 2020 (Enero – Agosto)	Año 2021 (Enero – Agosto)
Total de licencias médicas	547	817
Total, días de licencias medicas	8.107	14.835
Promedio de días por licencia	14	18

Transcurridos 8 meses en lo que va del año 2021 se han presentado a tramitación 817 licencias médicas con un total de 14.835 días de reposo, promediando 18 días por licencia. Existe un aumento significativo en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, lo que se explicaría por:

Aplicación de la Ley de crianza protegida y la Licencia médica parental preventiva, El aumento de las licencias psiquiátricas.

La apertura de los establecimientos educacionales producto del retorno gradual debido al retroceso en las tasas de contagios de la pandemia covid-19 que actualmente nos afecta.

Es importante mencionar que las licencias médicas de menos de once días, contribuyen al desfinanciamiento del DAEM.

4.4.1 LEY DE CRIANZA PROTEGIDA.

La Ley 21.247, modificada por la Ley N° 21.351, creo para los trabajadores del sector público la figura del permiso sin goce de remuneraciones con pago de un bono con cargo al empleador. Dicho permiso es aplicativo para aquellos trabajadores que hubieren hecho uso dentro del estado de excepción constitucional de al menos una licencia parental preventiva. El permiso para ausentarse de sus funciones puede extenderse hasta por 90 días, y el empleador está obligado a pagar un bono equivalente al monto del subsidio de la última LPP si está llegando hasta \$1.000.000.- más las cotizaciones previsionales correspondientes al mencionado monto. Si el subsidio de la última LPP supera ese monto, se pagará \$1.000.000 para los subsidios entre \$1.000.001.- y \$1.428.572.- monto desde el cuál se pagará el 70%.

Durante los meses de julio y agosto de 2021, se han tramitado 11 de estos permisos. Desde el punto de vista financiero, estos permisos son costo para el Departamento de Educación.

4.5 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2022.

RBD	Establecimiento	Docentes Directivos		Técnico Pedagógica		Horas Básicas		Horas Media		Parvularia		Especial		Integración		SEP		Convivencia Escolar		Otros		Total Horas Dotación
		Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	Tit.	Cont.	
5823	B-15 - Liceo HC Lautaro	76	0	44	0	0	0	911	361	0	0	0	0	283	212	99	165	39	0	44	0	2.334
5824	D-311 - Escuela Nº 6	88	0	44	0	604	290	37	67	102	38	0	0	65	327	6	50	33	0	18	0	1.769
5825	E-284 - Amalia Godoy Peña	0	88	39	5	138	210	0	0	35	0	0	0	56	177	11	8	20	0	0	0	787
5827	F-301 - Irene Frei	44	44	0	44	323	37	0	0	70	0	0	0	162	34	12	2	44	0	0	0	816
5828	F-308 - Guacolda	44	44	44	0	532	146	0	0	64	6	0	0	133	188	8	50	44	0	44	0	1.347
5829	F-314 - Básica Nº 1	132	0	44	0	554	200	0	0	137	3	0	0	210	74	36	32	6	0	0	0	1.428
5830	F-315 - Santa Genoveva	2	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5831	C-54 - Liceo Los Castaños	44	44	0	44	150	230	0	0	32	73	0	0	98	116	6	15	37	0	0	0	889
5832	F-285 - Escuela Ñereco	0	12	5	0	169	153	0	0	0	0	0	0	60	55	0	0	0	3	44	0	501
5833	F-300 - Escuela Rewekimún	0	38	0	3	146	81	0	0	0	0	0	0	17	92	2	0	0	3	0	0	382
5834	F-305 - Alto Meo	3	0	0	0	86	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	96
5835	F-349 - Villa Coihueco	3	0	0	0	50	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	96
5837	G-282 - Dolínco Alto	3	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	78
5838	G-283 - Bajona Las Minas	0	3	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	54
5844	G-296 - San Luis De Roblería	3	0	0	0	38	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5846	G-299 - Tres Esquinas	3	0	0	0	82	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	98
5847	G-302 - Santa Yolanda	4	0	3	0	71	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	145
5849	G-304 - Pumalal	3	0	0	0	40	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	53
5850	G-306 - Vista Hermosa	3	0	0	0	38	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	4	54
5851	G-307 - Chumil	3	0	0	0	77	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	0	0	101
5852	G-309 - El Escudo	8	0	0	0	77	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	146
5854	G-312 - Vega Larga	14	0	5	0	181	45	0	0	0	35	0	0	17	91	0	11	3	0	0	0	402
5855	G-316 - Muco Chureo	0	3	0	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	95
5857	G-319 - Malpichahue	0	3	0	0	35	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	43
6604	F-288 - Los Carrera	88	0	44	0	520	117	0	0	67	3	0	0	114	141	13	12	34	0	38	0	1.191
11520	F-827 - Escuela Especial Ayelén	0	44	0	6	0	0	0	0	0	0	5	218	0	0	0	0	0	5	0	0	278
19906	C-52 - Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	176	0	0	44	0	0	1028	469	0	0	0	0	206	218	114	123	25	19	0	0	2.422
DAEM	DAEM	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	7	0	0	0	0	105
Sub Total Horas		844	367	272	146	4031	1859	1976	897	507	158	5	218	1421	1725	361	480	303	54	188	4	15816
Total Horas		1211	418	5890	2873	665	223	3146	841	357	192	15.816										

4.5.1 Horas Dotación Docente.

La tabla Proyección Dotación Docente Comunal año 2022, considera un total de 15.816 horas docentes, en las cuales son:

> Horas Directivos: Considera las horas asignadas para los cargos de director, subdirector, inspector general, docente encargado rural, las que suman un total 1.211 hrs. (1.231 para 2021).

> Horas Técnico Pedagógicas: Considera las horas asignadas para los cargos de Jefes de las unidades Técnicos Pedagógicas y horas de profesionales docentes de apoyo a UTP, por un total de 418 hrs. (382 para 2021).

> Horas Básicas: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación general básica por un total de 5.890 hrs. (6.134 para 2021)

> Horas Media: Considera las horas asignadas para docentes de aula de establecimientos de educación media por un total 2.873 hrs. (2.685 para 2021).

> Horas Parvularia: Considera las horas asignadas a cursos de educación parvularia niveles NT1 Y NT2, por un total de 665 hrs. (607 para 2021).

> Horas Especial: Considera las horas asignadas a la escuela especial, por un total de 223 hrs. (232 para 2021).

> Horas Integración: Considera las horas asignadas a las educadoras diferencias y horas de coordinación asignadas a los docentes, por un total de 3146 hrs. (3137 para 2021).

> Horas SEP: Las horas SEP corresponden a Escuelas y Liceos de la Comuna y se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) para funciones No aula, las que totalizan 841 hrs. (975 para 2021).

> Horas Convivencia Escolar: Corresponde a horas asignadas a docentes a quienes se les asigno la responsabilidad de convivencia escolar de establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, las que totalizan 357 hrs. (361 para 2021).

> Otros: Corresponden a horas que forman parte de la dotación docente comunal, las cuales no corresponde sean clasificadas en los Ítems descritos, las que totalizan 192hrs. (73 para 2021).

4.5.2 Diferencias Horas

Docente Dotación 2021 - 2022.

RBD	Establecimiento	DOTACION 2022	DOTACION 2021	Total Diferencia Horas
5.823	B-15 - Liceo HC Lautaro	2.334	2.250	84
5.824	D-311 - Escuela N° 6	1.769	1.783	-14
5.825	E-284 - Amelia Godoy Peña	787	788	-1
5.827	F-301 - Irene Frei	816	807	9
5.828	F-308 - Guacolda	1.347	1.338	9
5.829	F-314 - Básica N° 1	1.428	1.514	-86
5.830	F-315 - Santa Genoveva	53	53	0
5.831	C-54 - Liceo Los Castaños	889	823	66
5.832	F-285 - Escuela Ñereco	501	500	1
5.833	F-300 - Escuela Rewe Kimún	382	404	-22
5.834	F-305 - Alto Meco	96	96	0
5.835	F-349 - Escuela Villa Coihueco	96	87	9
5.837	G-282 - Dollinco Alto	78	78	0
5.838	G-283 - Bayona	54	54	0
5.844	G-296 - San Luis De Roblería	53	53	0
5.846	G-299 - Tres Esquinas	98	98	0
5.847	G-302 - Santa Yolanda	145	146	-1
5.849	G-304 - Pumalal	53	53	0
5.850	G-306 - Vista Hermosa	54	54	0
5.851	G-307 - Chumil	101	101	0
5.852	G-309 - EL Escudo	146	146	0
5.854	G-312 - Vega Larga	402	398	4
5.855	G-316 - Muco Chureo	95	97	-2
5.857	G-319 - Malpichahue	43	43	0
6.604	F-288 - Los Carrera	1.191	1.146	45
11.520	F-827 - Escuela Especial Ayelén	278	281	-3
19.906	C-52 - Liceo Politécnico Bicentenario Ema Espinoza Correa	2.422	2.288	134
DAEM	DAEM	105	105	0
Sub Total Horas		15.816	15.584	232

4.5.3 Efecto Leyes de Titularidad en Dotación Docente Comunal.

4.5.3.1 Ley de Titularidad N°21.152

Publicada con fecha 25 de abril de 2019, en su artículo 10, renovó la vigencia de ley N°19.648 de 1999, el cual señala:

Artículo 10

Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplazase la frase “Municipio o Corporación Educacional Municipal,” por “Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación”.

b) Sustituyese el guarismo “2014” por “2018”.

LEY 19.648 (actualizada vigente), que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Artículo único.- Concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.

Si bien en la ley no se especificaba el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquirirían titularidad, señalando como requisito el que solo se hayan desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas. En la ley no se indicaba en forma explícita que se adquiriría titularidad respecto de las horas SEP y PIE, sin embargo, contraloría continúa resolviendo favorablemente reclamaciones presentadas por docentes otorgando titularidad inclusive en algunos casos a docentes que

No desempeñan horas Aula, situación que se mantiene a la fecha, razón por la cual se ha visto incrementada la dotación docente por otorgamiento de titularidad de horas PIE, SEP, aun no siendo estas horas aula.

4.5.3.2 Efecto Aplicación Leyes de Titularidad Dotación Docente 2021–2022.

DOTACION AÑO 2021

Total Horas	Horas Titulares	Horas Contrata
15.584	9.855	5.729
100%	63,24%	36,76%

DOTACION AÑO 2022

Total Horas	Horas Titulares	Horas Contrata
15.816	9.908	5.908
100%	62,65%	37,35%

Producto de la aplicación de leyes de titularidad docente, se generó un aumento en la planta docente comunal en las horas titulares durante el año 2021, y que se proyectan para la planta docente 2022, en relación a la planta docente que se proyectó en 2020 para el año 2021.

4.6 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas los Carrera, Escuela Amelia Godoy Peña, Escuela Guacolda, Escuela N°6, Escuela Irene Frej, Escuela Especial Ayelén y Liceo Los Castaños de Pillanlelbun.

Por lo anterior, se deberá regularizar mediante los llamados a concurso para proveer los cargos de siete establecimientos educacionales, a los que se suma el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), lo que podría generar una variación de 352 horas en el total de la planta docente.

4.7 PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE.

En la actualidad se encuentra vigente la ley N°20.976 de fecha 15-12-2016, la cual que permite a los profesionales de la educación, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, de acuerdo a esta ley, podrán acceder a la bonificación hasta un total de 20.000 (veinte mil) profesionales de la educación, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Al igual que años anteriores los docentes que conforme a la ley cumplan la edad de jubilación, pueden optar a la bonificación de retiro de forma voluntaria, renunciando en forma voluntaria a la dotación, lo que hace diferente el proceso esta vez es que los docentes primeramente solo postulen un cupo para posteriormente iniciar el proceso de retiro definitivo del sistema.

AÑO	Número de beneficiarios	AÑO	Número de beneficiarios
2016	1.500	2021	2.300
2017	1.500	2022	2.300
2018	3.200	2023	2.300
2019	2.300	2024	2.300
2020	2.300	2021	2.300
Total Cupos		20.000	

El criterio para la adjudicación de cupo, es el establecido en la ley el cual indica que en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.

b) Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.

c) Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación, Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.

d) Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

4.7.1 Postulantes a Bonificaciones por Retiro Docente.

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal docente, en el proceso de retiro docente 2020 (fecha de cierre 15 de julio de 2021) postularon un total de 8 docentes (3 mujeres y 5 hombres).

Actualmente se mantienen a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Educación, respecto de la asignación de cupos y posterior tramitación de los recursos para el pago de las bonificaciones, lo que demora tiempo largo en concretarse.

Respecto de las solicitudes de fondos para docentes priorizados y a la espera de los mismos, en el proceso 2018 se priorizaron 12 docentes (6 mujeres y 6 hombres), con una bonificación total de \$294.797.676.- Así mismo, en el proceso 2019 se priorizaron 10 docentes (8 mujeres y 2 hombres), con una bonificación total de \$231.178.357.- Todos los fondos fueron autorizados por el concejo y solicitados con toda la documentación requerida durante junio de 2021, al cierre de esta edición se están subsanando observaciones realizadas por el MINEDUC.

4.7.2 Ajuste de la dotación docente del sector municipal por retiro docente.

De acuerdo con lo establecido en los incisos quinto a noveno del artículo 3° de la Ley N° 20.822, los sostenedores municipales deben:

> Ajustar la dotación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Docente, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia de los profesionales de la educación.

> Informar mensualmente al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) de las vacantes que se produzcan en la dotación docente municipal en virtud del plan de retiro establecido en la ley en cuestión.

4.9 DOTACIÓN BIBLIOTECA 2021-2022

N°	Funcionarios	N° Personas	Tipo de Contrato
1	ENCARGADA	1	CODIGO DEL TRABAJO
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3	CODIGO DEL TRABAJO
Total		4	

4.10 DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2021-2022

Nº	Niveles	Nombre	Urbano/Rural	Educadoras de Párvulos	Asistentes Párvulos	Auxiliares	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	8	2	0
2	Sala Cuna	Irene Freí	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	2	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	Urbano	3	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
Totales				11	33	10	1

4.11 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

Nº	Niveles	Nombre	Capacidad	Capacidad	Capacidad
			Sala cuna	Jardín Infantil	Total
			(de 3 meses a 2 años)	(de 2 a 4 años 10 meses)	
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
Capacidad Máxima de Atención			120	128	248

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al departamento de educación municipal.

4.12 PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN.

Conforme a lo señalado en la Ley 20.964, que otorga por una sola vez una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de la ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento. La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será el promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al trabajador durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 9.000 asistentes de la educación. Para los años 2016 y 2017 se consultarán 878 para cada año. Para el año 2018 existirán 1000 cupos.

Para los años 2019 al 2022, inclusive, se contemplarán 1.561 cupos para cada anualidad. Los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2016 al 2018, inclusive, incrementarán los cupos del año 2019. A partir de este último año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los cupos del año inmediatamente siguiente.

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) En primer término, aquellos de mayor edad.

b) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

c) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Los y las postulantes a la bonificación por retiro voluntario que, cumpliendo los requisitos para acceder a ella, no sean seleccionados o seleccionadas por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de realizar una nueva postulación. Una vez que ellos sean incorporados a la nómina de beneficiarios, si quedaren cupos disponibles, éstos se completarán con los postulantes de dicho año que resulten seleccionados.

Los trabajadores y las trabajadoras que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1º de la ley tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1º de la ley, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación.

4.12.1 Tabla Monto UF de la Bonificación Según Antigüedad.

Años de Servicio	Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Conforme a la normativa vigente para Planes de Retiro del personal Asistentes de la Educación, en el proceso de retiro Asistentes de la Educación 2020 (fecha de cierre 15 de agosto de 2021) postularon dos funcionarios. (1 mujer y 1 hombre).

Actualmente se mantienen a la espera de lo que resuelva el Ministerio de Educación, respecto de la asignación de cupos y posterior tramitación de los recursos para el pago de las bonificaciones, lo que demora tiempo largo en concretarse.

Respecto de las solicitudes de fondos para asistentes priorizados y a la espera de los mismos, en el proceso 2018 se priorizó 1 asistente 6 mujer (en proceso de subsanar observaciones). - Así mismo, en el proceso 2019 se priorizaron 7 asistentes (6 mujeres y 1 hombre). Todos los fondos fueron autorizados por el concejo y solicitados con toda la documentación requerida durante junio de 2021.-

El personal asistente de la educación que, cumpliendo la edad de jubilación, no cumpla los requisitos para optar a los beneficios de mejora de las indemnizaciones, corresponderá una vez cumplida la edad de jubilación sea desvincularlo del servicio por necesidades del servicio, caso contrario podría mantenerse en servicio superando con creces la edad de jubilación. Lo anterior podría resultar complejo de aplicar con la modificación establecida en el artículo octavo de la ley 21.109. Es importante mencionar que el personal asistente de la educación una vez cumplida la edad de jubilación puede acogerse a pensión de vejez y mantenerse trabajando, lo que no es factible para el personal docente, opción que han tomado quienes superan en la actualidad la edad de jubilación de 60 años en el caso de las mujeres y 65 los hombres.

4.13 LEY N° 21.109 ESTATUTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Con fecha 02 de octubre de 2018, se publicó la ley 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, al respecto es importante considerar que, en su artículo octavo, se estableció una transitoriedad sobre término de relación laboral. Las causales de término de la relación laboral establecidas en los literales f) y g) del artículo 33 de esta ley no serán aplicables al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal a la fecha de entrada en vigencia de la misma y sea traspasado a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.

b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.

c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

4.14 PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM.

N°	Establecimiento	Cantidad	Fondo
1	DAEM	6	Subv. Gral.
3	DAEM	1	SEP
4	Irene Frei	1	SEP
5	Jorge Teillier Sandoval *	1	SEP
6	Jorge Teillier Sandoval *	4	Pro-retención
7	Escuela Amelia Godoy Peña	1	SEP
8	Liceo Los Castaños	1	SEP
9	Los Carrera	2	SEP
10	Los Carrera	1	Pro- retención
11	Liceo Politécnico *	2	Pro-retención
12	Escuela N°6	3	SEP
13	Escuela N°1	4	SEP
14	Escuela Guacolda	2	SEP
Total Personal Honorarios		29	

Nota: La tabla no refleja las contrataciones de servicios eventuales, según las necesidades de mantenimiento o mejor cumplimiento de los proyectos educativos. De la misma forma, durante el transcurso de cada año escolar se postula a diversos fondos principalmente en el área de deporte y cultura, como programa de recreos entretenidos o elige vivir sano u otros que se puedan implementar en el año calendario 2022, los que implican la contratación de servicios de monitores a honorarios, los que no están reflejados en esta proyección, y sólo considera aquellas prestaciones de servicios programadas.

4.15 PERSONAL A DISPOSICIÓN.

Cada año, los directivos de los Establecimientos Educacionales pueden según las necesidades poner a disposición algunos funcionarios ya se por baja en la matrícula, cambio en las estrategias de su plan de mejora o de su proyecto educativo institucional, así como por desempeño laboral. Los funcionarios puestos a disposición bien pueden ser reubicados en otras dependencias del servicio o despedidos, lo que se evaluará prudencialmente al finalizar el año.

Para 2022 se han puesto a disposición:

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN A DISPOSICIÓN 2022		
Establecimiento	N°	Cargo y Nombre
AYELÉN	1	Técnico diferencial TL1, Ana López Cea
IRENE FREI	1	Psicopedagoga, Pamela Orellana Monsalve
AMELIA GODOY PEÑA	1	Asistente de aula, María Cristina Zavala Villagrán
LOS CASTAÑOS	1	Auxiliar de servicios menores, Rosa Bestias Bernal
LOS CASTAÑOS	1	Asistente de la Educación, Miriam Veloso Oses
LOS CASTAÑOS	2	Psicopedagoga, Edith Fuentes González
ESCUELA N°6	1	Asistente de la Educación, Carolain Leyton Espinoza
ESCUELA N°6	1	Psicóloga, Paula Valenzuela Aliquintui
ESCUELA N°6	1	Bibliotecaria, Rose Marie Sáez Quintana
ESCUELA MUCO CHUREO	1	Asistente de aula, Natalia Fuenzalida Moraga

DOCENTES A DISPOSICIÓN 2022		
Establecimiento	N°	Cargo y Nombre
IRENE FREI	1	Docente, Pabla Saldías Candia
LICEO LOS CASTAÑOS	2	Docente, Yeni González Tapia
LICEO LOS CASTAÑOS	1	Educadora de párvulos, Ana Millao Rapiman
LICEO LOS CASTAÑOS	1	Docente 2° Ciclo, Convivencia Escolar, Pamela Schneider Espinoza.
MUCO CHUREO	1	Docente Inglés, Daniela Quezada Sanhueza
VILLA COIHUECO	1	Docente Inglés, Daniela Quezada Sanhueza
ESCUELA N°6	1	Docente, Luis Uribe Guerrero
ESCUELA N°6	1	Docente, Oscar Aravena Campos
ESCUELA N°6	1	Docente, Miguel Jiménez Sánchez
ESCUELA NIereco	1	Docente, Mónica Molina Salamanca

5. ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Esta área se estructura de la siguiente forma:

5.1. Unidad Asesoría PME

5.2. Unidad de Convivencia.

5.2.1. Programa Escuela Como Factor Protector y Promotora de la Buena Convivencia Escolar.

5.2.2. Programa Participación cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana.

5.2.3. Talleres de contención socioemocional para las comunidades educativas del DAEM de Lautaro.

5.3. Unidad Integración Comunal: Lautaro, Educación Inclusiva.

5.3.1. Programa Lautaro Escribe, lee y comprende

5.3.2. Programa Muévete y Aprende.

5.4. Unidad de Deporte y Cultura Escolar.

5.4.1. Programa Deporte Escolar.

5.4.2. Programa Gimnasia Rítmica Escolar.

5.4.3. Programa Rutas Bakanes.

5.4.4. Programa Cultura Escolar.

5.4.5. Programa de Ballet Folclórico Municipal.

5.4.6. Programa Ballet Clásico de Lautaro.

5.4.7. Programa Teatro Escolar.

5.4.8. Programa Escuela de Música de Lautaro.

5.4.9. Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Escolar.

5.5. Unidad de Educación Parvularia Comunal.

5.6. Unidad de Informática Educativa.

5.7. Canal de Tv. Lautaro Educa.

OBJETIVOS Y METAS DEL ÁREA DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Responsable del Área: Andrés Eduardo Burgos Sánchez

OBJETIVOS

1. Instalar un proceso de reconstrucción socioemocional pospandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria; disminuyan las consecuencias que el Covid-19 dejará en los actores del sistema escolar.
2. Consolidar y fortalecer equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa.
3. Instalar prácticas de monitoreo y asesoría al aula desde el DAEM y al interior del establecimiento.
4. Generar instancia de capacitación continua para docentes, UTP y directivos en áreas de su desempeño.
5. Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
6. Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad técnico Pedagógica.
7. Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal.

METAS

> Que el 100% de los establecimientos trabajen en la reconstrucción socioemocional pos-pandemia de las comunidades educativas, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y sociocomunitaria, inicien un año 2022 desde la priorización curricular del Mineduc en un marco de “normalización educativa, sanitaria y social”, necesaria para sanar de las consecuencias que el Covid19 dejará en los actores del sistema escolar y comunal.

> Que el 100% de las unidades educativas urbanas mantengan o aumenten la carga horaria para UTP.

> Mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través de la intervención del accionar de la UTP del establecimiento.

> Desarrollo óptimo del liderazgo educativo en el establecimiento:
Controlar planificaciones, manejo de libro de clases, visita al aula, talleres de reflexión, apoyo en material educativo, SIMCE etc.

> Que el 100% de los Establecimientos participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño.

> Que el 100% de los establecimientos urbanos cuenten con herramientas digitales para apoyo a gestión pedagógica y administrativa.

> Procurar que las tareas administrativas técnico pedagógicas se cumplan tanto en los establecimientos educaciones y en el DAEM dentro de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación.

> Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal participen en coordinaciones periódicas para la planificación del trabajo en equipo.

ACCIONES

> Realización de trabajos socioemocionales pos-pandemia en cada unidad educativa.

> Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.

> Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.

> Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.

> Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.

> Evaluaciones estandarizadas como ensayos SIMCE u otro por establecimiento a través de plataforma digital u otros recursos.

> Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.

> Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.

> Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN GENERAL, SEP, PIE, FAEP, PRO-RETENCIÓN Y JUNAEB

RESPONSABLE DE EJECUTAR

DAEM, ÁREA DE UTP Comunal y UTP/Equipo de Gestión de todos los establecimientos

PERIODO EJECUCIÓN

Enero a Diciembre 2022

UNIDAD	UNIDAD ASESORÍA PME. Responsable del programa: Esteban Araneda Cristi.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar en la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos canalizando los recursos financieros provenientes de la Subvención Escolar Preferencial a los establecimientos educacionales, cautelando que la administración de estos fondos dé cumplimiento al marco normativa vigente, en particular aquellas que se han elaborado para enfrentar la crisis sanitaria Covid 19, y respondan en general a las necesidades Y principios fundacionales de mejorar en la equidad y calidad de la educación. Pública.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la utilización de los recursos en acciones que promuevan efectivamente las prácticas de enseñanza y permitan mejorar los aprendizajes en forma presencial y remota. • Entregar oportunamente y conforme a una planificación anual, los recursos financieros necesarios para la ejecución de acciones. • Evaluar permanentemente la pertinencia y eficacia de las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo ,en el marco del proceso de mejora continua.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un Plan de Cuentas por cada establecimiento que permita la adecuada administración de los recursos financieros en el marco de la normativa vigente. • Orientar y proponer acciones en los PME de los establecimientos que estén en correspondencia a los diagnósticos, objetivos y sellos institucionales. • Diagnosticar y formular acciones comunales que permitan el fortalecimiento de competencias, contenidos disciplinares y de gestión institucional. • Formular orientaciones curriculares en el marco del proceso de mejora continua a nivel de comunidad escolar considerando la variable sanitaria que puede afectar al país.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención Escolar Preferencial SEP
EJECUTORES	Responsables del Programa: Esteban Araneda Cristi
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2022

UNIDAD	CONVIVENCIA ESCOLAR
OBJETIVO	Orientar y fortalecer en todos los Establecimientos Educativos de la Comuna los procesos de Enseñanza Aprendizaje a través de la gestión de prácticas con foco en el fortalecimiento en habilidades socioemocionales que permitan que todos los integrantes de la Comunidad Educativa interactúen colaborativamente para lograr que los estudiantes (as) completen su ciclo de Enseñanza básica y Media Integralmente con una base inclusiva, participativa, democrática, respetuosa con foco en la valoración de la vida física, psíquica y entorno medio ambiental.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acompañamiento a los equipos psicosociales de los Establecimientos y Encargados de Convivencia desde el DAEM proporcionando lineamientos técnicos y legales en situaciones relacionadas con una buena Convivencia y promoción de la salud mental. • Participación de duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia de los Establecimientos en todas las actividades organizadas por la Red intercomunal Infante Adolescente como una forma de continuar instalando desde el DAEM un modelo de trabajo basado en el “alineamiento Institucional” con apoyo interdisciplinario en beneficio del autoconocimiento y fomento de habilidades emocionales que favorecen el aprendizaje y la vida en comunidad. • Participación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en talleres de desarrollo personal y autocuidado, como una forma de garantizar un adecuado clima Socioafectivo Escolar y comunitario. • Realización de reuniones de análisis y reflexión acerca de la convivencia escolar con los Consejos Escolares, con el objetivo de realizar modificaciones y actualizaciones al Reglamento de Convivencia contextualizadas a las necesidades de momento y en concordancia a lineamientos Mineduc y comunales. • Realización de capacitaciones en todas las Comunidades Educativas en habilidades socioemocionales, comunicativas y reglamentarias, con la intencionalidad de promover un adecuado clima relacional en el establecimiento educacional y comunidad en general. • Realización de talleres para el desarrollo de habilidades socioemocionales específicas a los diversos integrantes de la Comunidad Escolar, en pro del fortalecimiento de prácticas para una adecuada Resolución de Conflictos y adecuada salud mental evidente en la interacción cotidiana. • Promover y dar continuidad al Programa de Convivencia Escolar, “La Escuela como Protectora y promotora de la Buena Convivencia” con

	<p>acciones en relación a valores, formación de Mediadores Escolares, Escuela para Padres, acompañamiento en aula, reconocimiento a estudiantes y principalmente acciones reparativas que atiendan al trauma que ha significado la Pandemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en lo cotidiano en forma intensiva aspectos socioemocionales en cada estamento de la comunidad escolar atendiendo necesidades surgidas durante el prolongado periodo de confinamiento en búsqueda del desarrollo social a partir del desarrollo personal. • Fortalecer el trabajo coordinado entre Los Encargados Tic, encargados Convivencia, Profesores jefes y de asignatura, en lo relativo a seguridad informática educativa y buen uso de Tecnologías para atender problemas de Convivencia Escolar que trasciendan a una dimensión digital (ejemplo ciberbullying) con la intencionalidad de formar una ciudadanía digital respetuosa de la individualidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP –FAEP-FONDO-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDOS GENERALES
RESPONSABLE	Equipo DAEM. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre 2022

PROGRAMA	“LA ESCUELA COMO FACTOR PROTECTOR Y PROMOTORA DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR”
OBJETIVO	Continuar implementando un modelo de gestión participativo en convivencia escolar en Las Jardines, Salas Cunas, Escuelas, Liceos e Internados de la Municipalidad de Lautaro que incluya elementos preventivos, reparadores y fortalecedores de habilidades necesarias para enfrentar la vida en Comunidad post periodo de Confinamiento Sanitario Covid 19.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que prevengan, resguarden y promuevan adecuadas relaciones interpersonales como una forma de favorecer canales de comunicación asertivos entre los integrantes de la comunidad, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Escolar en cada unidad educativa. • Incorporación de otros actores al interior de cada Comité de los Establecimientos Educativos (Profesores Jefes) en una estrategia participativa y colaborativa, que prevenga y promueva nuevas formas de relacionarse de acuerdo al contexto post crisis sanitaria, en beneficio de la integralidad de cada persona que forme parte de las diversas Comunidades Educativas. • Diseño de protocolos de actuación contextualizados a las necesidades posteriores a la crisis sanitaria. • Realización y difusión de las actividades de promoción y prevención de la buena Convivencia escolar, acordes al programa “La Escuela como factor protector y promotora de la buena Convivencia”. • Realización de acciones de promoción y difusión de valores en la Unidad Educativa, lo cual será trabajado desde una perspectiva socioafectiva. Lo que implica que será enseñado en la cotidianeidad, con actos y detalles que cada vez deben ser más atendidos. • Fortalecimiento de la Convivencia Escolar a través del trabajo continuo en cada Unidad Educativa de “Estudiantes Mediadores”, Profesores Jefes, Asistentes de la educación, Apoderados. Esto se trabajará desde la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar con sus duplas Psicosociales y el apoyo de las redes disponibles (HpV, Senda, etc.), lo cual será apoyado por el Equipo de Convivencia Escolar DAEM Comunal. • Trabajo sistemático con Padres y Apoderados en el fortalecimiento de roles parentales, con acciones preventivas en salud físico mental y valores. Esto será complementado con los trabajos y recursos disponibles en la comuna, con Programas como Habilidades para la Vida, Triple P, Red de Infancia y Adolescencia, Senda, Vida Sana, entre otros. • Realización de recreos saludables y entretenidos, con la implementación de señaléticas de distanciamiento bajo la supervisión de adultos que permitan compartir, jugar y recrearse, considerando la realidad sanitaria que esté vigente en ese momento. Se sugiere que este trabajo sea apoyado por el Prevencionista de riesgos DAEM y por el Encargado de la Unidad de Deportes y el Encargado de Salud de cada Escuela. • Realización de acciones preventivas del consumo de Drogas y alcohol para niños (as) y adolescentes desde Primero básico a Cuarto E.M. a través del trabajo Programa Senda Previene en todos los Establecimientos Educativos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP –FAEP-FONDO-FONDO INNOVA CONVIVENCIA-FONDOS GENERALES
RESPONSABLE	Equipo Daem. Con la Coordinación de Manón Romero Moscoso/Francisco Barrera Opazo y Olaya Saldías Equipo técnico pedagógico y Social del DAEM, HPV y SENDA
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre 2022

UNIDAD	Participación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia, Dentro del Marco de los Planes de Formación Ciudadana (presupuestos participativos estudiantiles).
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar espacios de participación en alumnado de la comuna a través de presupuestos concursales. • Fomentar la participación y la educación cívica responsable y respetuosa.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos los establecimientos urbanos incorporen en el curriculum estrategias de participación y en sus PME. • Que las unidades educativas con los centros de alumnos participen en postular a los presupuestos participativos de tipo concursable. Instar a participar, a discutir, a dialogar, a priorizar, a elegir, a respetar propuestas y/o ideas en alumnos y al interior de los consejos escolares de establecimientos educacionales.
ACCIONES	<p><u>Primer Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial. • Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los centros de alumnos en relación a presupuestos participativos. • Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado. • Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones. <p><u>Segundo Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE. • Rendición de cuentas de los PPE. • Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención general y Pro-retención
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> • UTP comunal • Convivencia escolar comunal • Directores • Asistentes sociales. • Centros de Alumnos.
PERIODO EJECUCIÓN	Junio hasta diciembre 2022

UNIDAD	Talleres de Contención Socioemocional para las Comunidades Educativas del DAEM de Lautaro.
OBJETIVO	Promover e intencionar el aprendizaje socioemocional de cada uno de los actores que componen la comunidad educativa, para contribuir a su formación integral, fomentando el autoconocimiento en los estudiantes y su familia, facilitando la identificación y expresión de sus emociones frente a crisis no normativas.
META	Instalar en todas las Comunidades Escolares prácticas que permitan identificar y validar las emociones de los estudiantes, promoviendo relaciones interpersonales adecuadas, entregando espacios de conversación de escucha activa que permitan fortalecer la resolución de problemas, frustración y estrés, instalando un proceso educativo inclusivo, democrático, participativo y respetuoso en beneficio de la Comunidad Educativa.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del programa y manual de aplicación de acuerdo a los objetivos planteados. • Crear actividades para que repliquen en la comunidad educativa. • Identifiquen y validen la expresión de sus emociones para facilitar la autorregulación de sus emociones • Favorezcan las relaciones interpersonales y el desarrollo de la empatía. • Desarrollen el control de impulso, frustración, automotivación y manejo de estrés. • Realicen trabajo cooperativo, pidan y den ayuda. • Trabajar en actividades donde los alumnos aprendan a negociar y manejar conflictos. • Identifiquen y resuelvan problemas. • Establezcan metas personales y colectivas. • Gestionen las/sus emociones.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención General y SEP unidades educativas (según disponibilidad)
RESPONSABLE	Fernanda Lagos- Johanna Manzanares
PERIODO EJECUCIÓN	Agosto– Diciembre 2022

UNIDAD	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA Coordinadora Comunal PIE: Mercedes Hernández Zapata Asesora Pedagógica PIE: Johanna Manzanares Manríquez
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador(a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo a su nivel y necesidad educativa, asegurando el aprendizaje de todos los estudiantes. • Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. • Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. • Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. • Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. • Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. • Incorporar en los planes de Intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional post pandemia para los estudiantes de acuerdo a la evaluación diagnóstica aplicada.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 100% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos. • Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre) • Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes, según el nivel del estudiante. • Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. • Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa. • Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo al rol y función de los equipos PIE. • Generar y fortalecer en un 100% vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. • El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socio-emocional post-pandemia a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE. • Detección y evaluación de las NEE de acuerdo al reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de cronograma de acción. • Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo. • Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. • Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. • Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. • Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. • Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. • Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes. • Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos. • Evaluación integral post pandemia en el área socioemocional a los estudiantes de cada comunidad educativa. • Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con los apoyos socio-emocionales, post pandemia.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención para estudiantes integrados.
RESPONSABLE	Equipos Directivos y equipos PIE de cada establecimiento educacional.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo – Diciembre 2022

PROGRAMA	LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la Lectura (calidad y velocidad) y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas y liceos municipales de la comuna de Lautaro.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Instaurar como política educativa al interior de las escuelas y Liceos de la comuna de Lautaro. La evaluación diagnóstica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos (as) los estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa. • Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de leer y comprender lo leído. • Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica (pruebas de dominio lector FUNDART de la Fundación Arauco) y pruebas de comprensión lectora y producción de textos (CL-PT). • Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnóstica aplicada. • Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo UTP, Profesor Jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula). • Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. • Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Leer y analizar instrumentos de evaluación • Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo • Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica, lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida). • Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica). • Conocer niveles de la escritura (pre silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético). • Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado). • Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista) • Unificar formas de aplicación de instrumento de evaluación para enseñanza básica. • Multicopiar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa. • Presentación a cada comunidad educativa del programa: "Lautaro lee y comprende", (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes). • Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de leer y comprender. • Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de leer y comprender e informar acerca del programa (Lautaro lee y comprende)". • Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna. • Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. • Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. • Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo. • Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula). • Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado. • Designar un cuaderno de trabajo para cada estudiante. • Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica). • Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado de trabajo, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora • Confeccionar cuadro de resultados del curso de su nivel de fluidez lectora, que será pegado en el mural de cada sala del Liceo de nuestra comuna. Debe incluir orientaciones, técnicas de estudio, etc. • Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final. • Incorporar a los padres y apoderados por medio de la escuela para padres, con talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos. • Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa. • Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna. • Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. • Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes. • Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna. • Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final). • Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. • Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre). • Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada. • Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara. • Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional. • Entrega a asesor DAEM de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención PIE.
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos, Psicopedagogo/as, Docentes.
PERIODO EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2022

Programa	<p>Muévete y Aprende Coordinan: Gloria Vergara Cona, Lilian Pérez Castillo. (Etapa N°1, estimulación Temprana) Johanna Manzanares Manríquez – Mercedes Hernández (Etapa N°2 y Etapa N°3).</p>
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Promover aprendizajes significativos y de calidad a través de la estrategia curricular de la codocencia, para dar respuesta a la diversidad en el aula, con actividades motrices desde los niveles salas cunas, jardines infantiles pre básicos, básicos y de enseñanza media de la comuna de Lautaro, Pillanlelun y los sectores rurales.
META	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el área psicomotora fortaleciendo aspectos de la conciencia fonológica, lógico matemáticas, lecto escritura, lenguaje, memoria y pensamiento crítico. Formar equipos de trabajo integrados por diversos profesionales (kinesiólogos, educadoras de párvulos, profesores de ciencias, profesor de educación Física, Educadoras diferenciales, según corresponda con metas comunes. Colaborar desde cada área, en torno a una meta común en el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes. Incluir variadas estrategias específicas para abordar las necesidades educativas de los estudiantes. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia del desarrollo motor y el aprendizaje. Promover espacios de reflexión para la toma de decisiones respecto a la importancia que posee formar a las y los estudiantes en el marco del concepto de vida sana y saludable. Difusión del programa a la comunidad por medio de capsulas educativas, afiches, medios de comunicación y redes sociales del departamento de educación. Trabajo con la familia y comunidad, a través de capsulas informativas que serán presentadas en reunión de apoderados. Promover el reciclaje y cuidado del medio ambiente.
ACCIONES	<p><u>Educación Preescolar</u> <u>Etapa N°1: Estimulación Temprana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2. Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada. Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal. Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo a una planificación anual. Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia. Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal. Promover la buena convivencia en el aula. Promover la vida sana y saludable. Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. <p><u>Educación Básica Etapa N°2: “Habilidades motrices básicas “y Educación media Etapa N°3: “Habilidades motrices específicas y capacidades físicas”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Instaurar equipos de trabajos (Equipos de Aula). Conocer enfoques de codocencia. Co docencia en el área de Educación Física Promover la buena convivencia en el aula Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes. Fomentando en ellos una vida sana y saludable. Coordinar acciones de reciclaje. Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> Directivos, docentes de Edc. Física, Kinesiólogos, Educadoras de Párvulos.
PERIODO EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Marzo a Diciembre 2022

UNIDAD	DEPORTE Y CULTURA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la realización de acciones orientadas a la práctica de actividad física, deportes, recreación, arte y manifestaciones culturales diversas en función del desarrollo de las capacidades y habilidades personales del estudiante, mediante un proceso de creación y recreación permanente. • Reforzar las acciones que permitan que las actividades extraescolares integradas al nivel comunal, sean asumidas institucionalmente por la escuela o liceo, de tal forma que su participación y desarrollo cuenten con el respaldo directivo necesario. • Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la calidad de la oferta extraescolar, apuntando a que ésta genere un progresivo avance técnico. • Ampliar la oferta de actividades extra programáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas. • Aumentar la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. • Propiciar que las actividades programadas tengan carácter inclusivo.
PROGRAMA	DEPORTE ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el Desarrollo integral de los estudiantes a través de la práctica de actividad física y deportiva, en horario curricular y de libre disposición. • Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar que el trabajo interno de las comunidades educativas se conduzca hacia el mejoramiento de la calidad de la oferta extraescolar, apuntando a que ésta genere un progresivo avance técnico. • Generar instancias de participación en diferentes tipos de competencias y categorías. • Ampliar la oferta de actividades extraprogramáticas en función de los intereses y necesidades de las comunidades educativas. • Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo. • Aumentar la cobertura y acceso a las diversas disciplinas y opciones de manifestaciones artísticas, deportivas y culturales. • Promover la organización y ejecución de actividades deportivo-recreativas intra e interesescuela.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonatos Juegos Deportivos Escolares • Ajedrez Varones • Ajedrez Damas • Atletismo Sub 14 Damas • Atletismo Sub 14 Varones • Atletismo Sub 17 Damas • Atletismo Sub 17 Varones • Balonmano Sub 14 Damas • Balonmano Sub 14 Varones • Basquetbol Sub 14 Damas • Basquetbol Sub 14 Varones • Basquetbol Sub 16 Damas • Basquetbol Sub 16 Varones • Celebración día Internacional de la Actividad Física. • Campeonato de selecciones (distintas disciplinas). • Programación Actividades Recreativas con Comunidades Educativas. • Juegos Rurales. • Actividades masivas (Corridas, Cicletadas, muestras, encuentros) • Coordinar actividades Ades. • Ecotravesías Educativas. • Fútbol Sub 14 Damas • Fútbol Sub 13 Varones • Fútbol Sub 16 Damas • Fútbol Sub 14 Damas • Fútbol Sub 14 Varones • Fútbol Sub 16 Varones • Tenis De Mesa Sub 14 Damas • Tenis De Mesa Sub 14 Varones • Tenis De Mesa Sub 18 Damas • Tenis De Mesa Sub 18 Varones • Voleibol Sub 14 Damas • Voleibol Sub 14 Varones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2022

PROGRAMA	GIMNASIA RÍTMICA ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el trabajo de la gimnasia rítmica a nivel comunal, con estudiantes de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes modalidades en las cuales se trabaja este deporte manos libres y utilización de implementos (cuerda, aros, cintas, balón y clavos). • Abrir y fomentar espacios deportivos para niñas de nuestra comuna. • Favorecer el desarrollo integral de las estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas deportivas, logrando así un trabajo de mayor proyección.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr aprendizajes de las estudiantes en cuanto a: • Estimular la coordinación. • Favorecer la flexibilidad y la fuerza muscular. • Corregir malas posturas. • Aumentar la confianza en sí mismos y generarles un sentimiento de seguridad. • Fomentar el equilibrio. • Fomentar la concentración. • Enseñar la importancia del trabajo en equipo, el compañerismo y el respeto por los demás. • Desarrollar el sentido de la armonía y la estética. • Crear esquemas coreográficos en las diferentes categorías a implementar ya sean individuales, conjuntos y alegorías con y sin la utilización de implementos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica. • Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. • Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional. • Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Vanessa Ulloa Urra
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2022

PROGRAMA	RUTAS BAKANES
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la caminata, el uso de la bicicleta y la buena convivencia vial, considerando a su vez la seguridad en la movilidad de nuestros niños y niñas en su trayecto a la escuela. • Generación de un programa piloto, para ser aplicado en conjunto con el municipio y los apoderados y apoderadas de las escuelas que conecte a la comunidad escolar y otros puntos de interés del municipio.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Generar futuras personas con conciencia vial que ayuden y fomenten una movilidad sustentable y sostenible para la comunidad a través de acciones participativas. • Mejorar la movilidad promoviendo temáticas respecto de la salud, calidad de vida, integración social, inclusión, igualdad de género y sustentabilidad urbana entre otras.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en estudiantes y profesorado, las competencias y habilidades en temáticas de transporte y movilidad para entender y profundizar la relevancia de la movilidad sostenible en la vida cotidiana. • Desarrollar un programa para que los y las estudiantes se puedan movilizar a la escuela en bicicleta por lo menos 1 día a la semana. • Sensibilización de la comunidad en general y en particular de los automovilistas sobre su responsabilidad frente a la seguridad vial de los niños y niñas. • Ejecución de un programa en el aula con clases programadas, integradas y adaptadas al currículo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General, Corfo, Programa Vida Sana DSM.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo – Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Abril a Noviembre 2022

PROGRAMA	CULTURA ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura, fomentando e integrando diferentes opciones de expresión como al arte, la música, el canto y el teatro. • Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo y sana convivencia, a través del compartir espacios culturales. • Apoyar y fomentar instancias de cultura en las comunidades educativas, ya sea con alumnos, apoderados, profesores o asistentes de la educación, pudiendo ser grupos musicales, coros, conjuntos folclóricos, etc.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos los establecimientos educacionales de la comuna otorguen las posibilidades de acceso al desarrollo de las habilidades artísticas y culturales. • Generar los espacios para la participación inclusiva de las diferentes manifestaciones y actividades artísticas y culturales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Comunal de cueca Básica Rural y urbano • Comunal de cueca Básica Urbano • Comunal de cueca E. Media • Cuecada comunal Pillanlelbún • Cuecada comunal Lautaro • Velada Patriótica Rural • Velada Patriótica urbana • Desfile El Toqui • Desfile 21 de Mayo • Desfile 20 de Agosto • Desfile El Escudo • Desfile Escolar Fiestas Patrias • Desfile Cívico Fiestas Patrias • Desfile Pillanlelbún • Eventos y/o festivos artísticos - culturales de alcance comunal, regional, nacional e internacional.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2022

PROGRAMA	BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el trabajo del ballet folclórico municipal de Lautaro, con niños y niñas de los respectivos establecimientos educacionales, dando énfasis a las diferentes zonas folclóricas del país. • Abrir y fomentar espacios artísticos para niños y niñas de nuestra comuna. • Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la participación en diversas actividades artísticas culturales, logrando así un trabajo de mayor proyección.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr aprendizajes de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias y zonas geográficas del país, destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folklore chileno y latinoamericano. • Practicar pasos y desplazamientos de diferentes danzas. • Crear montajes coreográficos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna. • Giras de itinerancia a nivel regional, nacional e internacional. • Representación de la comuna, región y/o país en festivales de danza. • Gala ballet folclórico municipal de Lautaro, aniversario creación y montajes de obras nuevas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Marcelo Alvarado Sepúlveda
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2022

PROGRAMA	BALLET CLÁSICO DE LAUTARO
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr un desarrollo integral de los alumnos a través del tiempo, proporcionando las condiciones y ayuda para potenciar sus habilidades cognitivas, motoras y sociales.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y dominar la base de la técnica académica del ballet clásico. • Desarrollar oído musical, motricidad, concentración y autoconocimiento físico y emocional. • Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la danza clásica.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diversas presentaciones a nivel comunal y regional. • Presentación del Ballet en Gala Anual. • Práctica periódica técnicas del ballet. • Terapias preparatorias.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Arianne Haydeé Aspeé Bocaz
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2022

PROGRAMA	TEATRO ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la realización de actividades orientadas a las artes escénicas y la cultura de nuestros estudiantes, aprovechando el carácter formativo y de desarrollo personal y psicosocial de dichas actividades.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Destacar las habilidades artísticas de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna. • Potenciar habilidades sociales y afectivas, favoreciendo las relaciones interpersonales. • Fomentar actitudes, técnicas y habilidades necesarias para utilizar el juego dramático como un instrumento pedagógico.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Talleres de teatro en diferentes establecimientos educacionales. • Desarrollar muestras de talleres instaurados, tanto a nivel urbano como rural. • Promover y realizar encuentros estudiantiles y/o festivales a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o Internacional.
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Carolina Salinas Toledo
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2022

PROGRAMA	ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo social y cultural de los alumnos a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los estudiantes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. • Motivar a niños y niñas junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socios afectivos y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización en las unidades educativas por intermedio de conciertos educacionales y su importancia en la convivencia escolar y el clima emocional positivo de los alumnos. • Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas, sus apoderados y comunidad escolar. Reparación y adquisición de instrumentos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de musicales, preparándolos para realizar presentaciones en colegios y su comunidad como medio de integración. • Talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). • Reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos instrumentos. • Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Álvaro Márquez Valenzuela
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2022

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad educativa sobre los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida. • Desarrollar el sentido de responsabilidad sobre los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa educativo en materia de educación ambiental para los estudiantes de la comuna. • Aportar conocimiento para una comprensión básica del medio ambiente como sistema, de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan. • Ejecutar acciones que vinculen el medio ambiente, las ciencias, calidad de vida, sustentabilidad, biodiversidad y/o productividad en el territorio escolar, comunitario y del Geoparque Kutralkura. • Impulsar al menos una campaña ambiental institucional en que aplique la regla de las 3R (reducir, reciclar y reutilizar). • Incorporar a los EE al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE). • Establecer alianzas y vínculos con instituciones y organismos que converjan en la temática medioambiental.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Comité Medioambiental en cada unidad educativa, integrado por representantes de todos los estamentos. • Generar en cada unidad educativa, acciones de difusión y fomento del cuidado, protección y valoración del medio ambiente. • Generar vínculos con organismos o instituciones en favor de la gestión de residuos en sus diversos tipos. • Desarrollar proceso de certificación ambiental en plataforma del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE). • Promover la instalación y uso de puntos limpios en cada establecimiento educacional. • Entregar estrategias de manejo de composteras dirigidas a la comunidad educativa, a través de talleres presenciales, cápsulas tutoriales, infografías u otros. • Enseñar a la comunidad educativa la creación y mantención de huertos alternativos y su relevancia para el autoconsumo, a través de talleres, tutoriales, infografías u otros. • Desarrollar en al menos una asignatura por nivel, actividades que involucren la reutilización de materiales de distinta índole. • Fomentar la educación ambiental a través de visitas o excursiones al entorno natural en el territorio local, regional, nacional y/o internacional. • Realizar visitas de reconocimiento a la biodiversidad, geología y culturalidad presentes en el territorio del Geoparque Kutralcura.
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE FAEP, SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
RESPONSABLE	Eduardo Saldías Bucarey
PERIODO EJECUCIÓN	Según Calendario Escolar 2022

UNIDAD	EDUCACIÓN PARVULARIA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el trabajo pedagógico y administrativo que realizan las educadoras de párvulos en sus respectivos cargos, de los diferentes establecimientos municipales que entregan educación a niños y niñas del nivel parvulario.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr un trabajo colaborativo, donde las educadoras, estudien, compartan experiencias, analicen e investiguen juntas acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar reuniones mensuales, según las necesidades en establecimientos VTF y Establecimientos Municipales: Espacio donde se planifican los semestres, se coordinan trabajos en equipo; como el informe al hogar, se coordina las actividades extra programáticas, como “día del juego”, semana del párvulo, olimpiadas, con el fin de estar alineadas y que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades. • Coordinar capacitaciones, entre educadoras y otros profesionales. • Compartir información de JUNJI y Subsecretaría de Educación Parvularia con las educadoras y el Departamento de Educación. • Compartir y motivar la participación de las educadoras; en capacitaciones de la subsecretaría de educación parvularia, ejemplo: Estándares indicativos de desempeño en educación parvularia, entre otros. • Establecer un lazo informativo entre las acciones que realizan o deben realizar las educadoras y la jefatura DAEM.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención General, SEP, PIE y Fondos De Transferencias JUNJI.
RESPONSABLE	Gloria Vergara Cona- Paola Jones Navarrete
PERIODO EJECUCIÓN	marzo a diciembre 2022

UNIDAD	INFORMATICA EDUCATIVA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar las TICs en la Administración Educacional, a través de la implementación de procesos básicos tecnológicos como apoyo a directivos de establecimientos educacionales. • Incorporar herramientas que permitan la integración de las Tics en el Currículum para el logro de aprendizajes más significativos en los alumnos(as). • Entregar soporte técnico para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico de los establecimientos. • Mejorar las comunicaciones de todo el sistema educativo urbano a través de herramientas de mensajería electrónica. • Utilizar portales web de intranet que ayuden en la gestión pedagógica entre el docente y los estudiantes. • Colaborar en la implementación de plataformas digitales de uso pedagógico y administrativo. • Asesorar la contratación de servicios de internet y adquisición de tecnologías en todos los establecimientos. • Colaborar en rendiciones y procedimientos administrativos con otras unidades del Departamento de Educación
META	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una intranet con plataformas Moodle o similar en al menos 2 establecimientos rurales y mantener operativas las existentes con redes de área local, para que incentiven su uso de forma didáctica y pedagógica. • Postular a proyectos Mineduc. • Apoyar a unidades en rendiciones de cuentas y procesos con la superintendencia de educación. • Realizar soporte rural según requerimiento de los establecimientos.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de funcionarios del Departamento de Educación en actividades de capacitación aplicable a sus áreas desempeño. • Participación de encargados de laboratorio de informática de cada establecimiento de la comuna en capacitaciones técnicas y pedagógicas con uso de TIC. • Realizar visitas de soporte técnico integral comunal. • Orientar en la adquisición de nuevas tecnologías y resolver el tipo de recurso se subvención a utilizar, siguiendo el manual de rendiciones de la superintendencia. • Incorporar un portal web a cada unidad educativa de los establecimientos urbanos y en el caso de los establecimientos rurales, solo los que tengan cobertura de internet. • Incorporar el uso de la tecnología que son gratis de Google dirigidas a el área educativa (Ej.: correos electrónicos y classroom de google)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERAL, PIE, SEP, MANTENIMIENTO, FAEP, PROERTENCION
RESPONSABLE	JUAN PABLO GARCIA ARIAS
PERIODO EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2022

UNIDAD	CANAL DE TV LAUTARO EDUCA
RESPONSABLE	Roberto Toledo (Coordinador)
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y relevar la educación y cultura de la comuna, a través del canal Lautaro Educa TV, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible, brindando un espacio de aprendizaje, de información y de comunicación para los establecimientos educacionales y otros actores de la comuna.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para la comunidad. • Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de <i>streaming</i>. • Integrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV. • Relevar y difundir las acciones de participación de los estudiantes y de las comunidades educativas. • Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral y kinestésicas con los estudiantes. • Generación de al menos 4 actividades que integren a los alumnos del taller de Periodismo en las transmisiones del canal. Medio verificación: grabación de los programas realizados por los niños)
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos. • Transmisión en directo de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro. • Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales. • Construcción y difusión de capsulas educativas de nuestros establecimientos municipales. • Grabar, editar y difundir capsulas educativas, desarrolladas por la unidad técnica pedagógica del departamento de educación. • Conformación de taller de periodismo escolar. • Elaboración de contenidos televisivos con pertenencia que relacionen educación, salud, cultura, el municipio, la comunidad regional y nacional. Por ejemplo programa especial de entrevistas e historias que aborden aquellas temáticas. • Elaboración de contenido por medio escrito como diarios, revistas de contenido comunal de carácter pedagógico o informativo.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FAEP, PME-SEP, PIE, Pro retención, Subvención General.
PERIODO EJECUCIÓN	Anual 2022

6. UNIDAD SOCIAL.

UNIDAD O PROGRAMA	UNIDAD SOCIAL.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar acciones para entrega de beneficios estudiantiles y difusión de los mismos • Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educativos urbanos y rurales un Cronograma de Acciones Anuales enfocado a: Reuniones de coordinación, talleres educativos, nóminas de atenciones dentales, postulaciones beneficios estudiantiles, entre otras. • Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada programa correspondiente a la Unidad Social (SALUD ESCOLAR, HPV, CLINICA DENTAL) • Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificadas y entrega de servicios de los distintos programas JUNAEB (Salud Escolar, HPV, clínica dental). • Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizarse las acciones de la subvención Pro- retención.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de las acciones anuales del programa ayuda social del DAEM sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educativos urbanos y rurales. • El 100% de los establecimientos educativos urbanos y rurales conoce el cronograma anual de ayuda social. • Mantener un portafolio de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educativos. • Elaborar informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las acciones planificadas.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mediante charlas a estudiantes y apoderados, beneficio que entrega el Programa Ayuda Social. • Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ul style="list-style-type: none"> • Beca Presidente de la república Media. • Beca Presidente de la república Superior. • Beca Indígena Básica. • Beca Indígena Media. • Beca Indígena Superior • Programa Residencia Familiar. • Beca MINEDUC. • Ayudas Sociales entregadas. • Mochilas • Uniforme escolar • Buzo institucional • Calzado de colegio • Lentes • Material de enseñanza • Subvención Pro-retención.

6.1 SALUD ESCOLAR.

UNIDAD O PROGRAMA	SALUD ESCOLAR
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Coordinador comunal con Directivos Regionales, con el fin de coordinar atenciones Protocolos Covid. • Telepesquisa, encuestas medición visual a los alumnos pesquisar si hay problemas visuales otorrino y columna para derivarlos a Screening con los profesionales de Salud. • Subir a plataforma a alumnos con problemas visuales, auditivos y columna. • Brindar atención a los alumnos controles, ingresos Cesfam, ingresos Junaeb, alumnos del 2019, 2020 y 2021. • Disminuir la obesidad en alumnos de pre kínder, kínder y 1 básico en escuelas que participaran en Programa Piloto de Obesidad.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de las acciones anuales del programa salud Escolar y Programa Piloto de Obesidad sean planificadas y ejecutadas en establecimientos educacionales urbanos y rurales. Y el de obesidad en las 6 escuelas piloto • El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el Programa Servicios médicos Junaeb • Mantener un Cuaderno y Fichero de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales. Uno en la Coordinación del programa y cada encargada de establecimientos de la Comuna debe tener sus registros de controles y atenciones.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mediante capacitaciones online todo sobre Programa de Servicios médicos destacando la importancia y resaltando al servicio de los apoderados en el uso de lentes y audifonos de sus hijos, tanto como el acudir a exámenes, atenciones de los diferentes profesionales que atenderán estas necesidades. • Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ul style="list-style-type: none"> • Atenciones realizadas en oftalmología, otorrino y columna • Atenciones realizadas por tamizaje de obesidad, mediciones peso talla • Atención nutricionistas exámenes etc. • Cantidad de lentes entregados, audifonos, corsé
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondos Pro - Retención – Mineduc – Junaeb
RESPONSABLE	María Soledad Hernández Moraga
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo-diciembre 2022

6.2 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

UNIDAD O PROGRAMA	Programa Habilidades Para la vida.
OBJETIVO	<p>General Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas. A largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).</p> <p>Específicos Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el auto-cuidado. Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar. Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucran a toda la comunidad escolar Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.</p>
META	Promoción del Bienestar Psicosocial de las comunidades educativas de la comuna de Lautaro. Implementando una cultura de Autocuidado y Contención Emocional en las comunidades educativas promoviendo así, futuros problemas de Salud Mental.
ACCIONES	<p>Unidad de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.</p> <p>Tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños. En esta unidad, prioriza el auto-cuidado del profesor, el clima emocional positivo en el aula y la interacción positiva entre padres y docentes.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de padres y educadoras de párvulos, • Talleres de auto-cuidado del profesor, • Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables), • Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados. <p>Unidad Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.</p> <p>Su objetivo es la detección de las conductas de riesgo en niños de 1º básico. Para esta detección se utilizan instrumentos (PSC y TOCA – RR) validados en Chile, los que evalúan, a través de los profesores, el desempeño de los niños en la sala de clase y a través de los padres, el comportamiento de los niños en el hogar.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados NTI • Aplicación de cuestionarios PSC a Apoderados 1º • Aplicación Cuestionario TOCA-RR a Profesores de 1º <p>Unidad Red de apoyo local al programa habilidades para la vida</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación y articulación de la red en salud mental.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	<p>Aporte JUNAEB \$ 24.491.000.-</p> <p>Aporte DAEM \$ 19.162.168.-</p> <p>Total proyecto: \$ 43.653.168.-</p>
RESPONSABLE	Cyntia Mellado Velásquez
PERIODO EJECUCIÓN	Enero Diciembre /2022

7. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Esta área depende administrativamente de la dirección de la Municipalidad, en todo lo relacionado con la gestión de los recursos asignados al departamento de educación y trabaja bajo la coordinación del jefe DAEM. Tiene por objeto, optimizar la utilización de los recursos a través de una gestión técnico pedagógica, administrativa y financiera eficiente, ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias.

7.1 AREA PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DAEM 2022.

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

Objetivos De La Unidad:

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS GENERALES
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. • Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. • Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por las diferentes unidades. • Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e implementar iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por las diferentes áreas y sujeto a los fondos existentes. • Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – DEP – MINEDUC- OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2022.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM. • Velar por la correcta implementación del equipamiento en los establecimientos, según los fondos y subvenciones lo permitan. • Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. • Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. • Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. • Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. • Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP – SEP - otros que estime el sostenedor
RESPONSABLES	Establecimientos - DAEM – DEP – MINEDUC - OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2022.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura. • Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. • Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. • Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que al menos el 100% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. • Que al menos el 70% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente. • Que al menos un 40% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos a la subvención general. • Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. • Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – SECPLAC – DEP – MINEDUC - OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2022.

7.1.3 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

I Proyectos Ejecutados:

Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

II Proyectos por Ejecutar:

Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.

III Banco de Proyectos:

Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.

IV Proyecciones:

Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los Establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

I.- PROYECTOS EJECUTADOS

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

Escuela Amelia Godoy Peña

CONSERVACION 2020

\$204.850.000

Conservación de muros y cubiertas en Escuela Amelia Godoy Peña.



Escuela Irene Frei

Plan Yo confío en Mi Escuela

\$14.725.804

Conservación Plan COVID Esc. Irene Frei.



Escuela N° 6

Plan Yo confío en Mi Escuela

\$39.798.003

Conservación plan COVID Esc. N° 6 .



II.- PROYECTOS POR EJECUTAR

Esc. 6 Esc. Malpichaue Esc. Dollinco	FAEP 2019 \$ 25.000.000	Conservación Sistema de Alcantarillado
Esc. Vega Larga	\$ 228.285.040	Proyecto de conservación Escuela Vega Larga
Esc. Los Carrera	\$ 219.450.000	Proyecto de conservación Escuela los Carrera

III.- BANCO DE PROYECTO

Escuela Amelia Godoy Peña	\$ 60.000.000	Proyecto de conservación y mejoramiento de cocina
Escuela N° 6	\$ 275.500.000	Reposición de termo paneles, pinturas y pavimento
Escuela Irene Frei	\$ 240.000.000	Reposición de ss.hh., sistema de alcantarillado y camarines para la Comunidad Escolar
Liceo Los Castaños	\$ 240.000.000	Reposición de ventanas, cubierta y aislación térmica.

7.2 UNIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO ESCOLAR RURAL Y URBANO
OBJETIVO	- Asegurar el acercamiento a los establecimientos educacionales de los estudiantes urbanos y rurales
METAS	- Que al menos el 70% de los estudiantes que requieren transporte de acercamiento lo reciban gratuitamente.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar proceso de adquisición de servicios de transporte escolar. - Supervisar la correcta ejecución del servicio de transporte prestado por el Departamento de Educación. - Velar por que se cumplan los protocolos de prevención Covid19 en el transporte escolar, según lo instruido por Minsal. - Coordinar la flota de vehículos propios del Departamento de Educación y del staff de choferes.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	Directores de establecimientos - DAEM - DEP
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2022.

Debido a la contingencia de la pandemia COVID19, durante el año 2021 no se licitaron recorridos debido a la no presencialidad de los estudiantes, sólo se tramitaron recorridos solicitados por los establecimientos, destinados al transporte de alimentación y material pedagógico y visitas asociadas a temas médicos de programas PIE y Junaeb.

Para el año 2022 se proyecta la adquisición de recorridos mensuales según se detalla a continuación:

TRAYECTOS DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO A ESTUDIANTES				
N°	TRAYECTO (nombre ruta, nómina principal, etc.)	Extensión KMS (ida, vuelta)	Localidad principal	Otra (s) localidad (es)
1	Sector Central Alhueco, sector interior MucoMilpio, interior comunidad Luis CatrilaoTraipePichun, Eugenio Sánchez, Francisco Levinao, Manuel Chavarría, sector el Manzano, Traipe Cheuquel, Juan Curaqueo.	120	SECTOR CENTRAL ALHUECO	SECTOR EL MANZANO
2	Pillanlelbun, camino alternativo interior Interlomas, retorno a camino Pumalal, camino La Colonia, interior camino Fundo Santa Elda, camino San Juan retorno camino vecinal, Comunidad Blanco Meo, Escuela Pumalal	150	PILLANLELBUN	PUMALAL, INTERLOMAS
3	Partel: Salida desde Escuela Irene Frei, ingreso por camino a galvarino, sector de Malpichahuito (camino posterior Escuela Malpichahue), regresa por camino de Malpichahue, regreso a camino de Galvarino comunidad Tripaiñan, Fundo Herdener, kilometro 7 retornando a Lautaro, se ingresa a Fundo Las Hortensias, retorno a Escuela Irene Frei.	170	SECTOR MALPICHAHUE	TRIPAÑAN

4	Salida desde Liceo Politécnico, calle San Patricio, calle Baquedano, calle Carrera, calle Manuel Matta, calle Bilbao, Alumnos Liceo Jorge Teiller, Calle Balmaceda, Escuela N°1 y N°2 retorno calle Carrera , calle Lastarria hogar de niñas, calle Leon Gallo, calle Baquedano, calle Barros Arana hasta Molino El Picaflor, calle Emilio Hauri, población Pedro Golusda retorno calle Matta, Bilbao Escuela N°1 y N°2 calle Rodriguez, Escuela N°6, Camilo Henríquez, San Martín , Escuela Irene Frei, sector pasarela, Armando Soto, Camilo Henríquez, Freire, Galvarino, hogar de Niñas calle Balmaceda y Bernardo O'Higgins hasta escuela Amelia Godoy.	100	LAUTARO URBANO	LAUTARO URBANO
5	Sector motel Los Robles carretera 5 Sur, retorno a Pillanlelbun por calle de servicio(rotonda), carretera 5 Sur hasta interior de Venturelli, cruce línea férrea camino interior a Pillanlelbun, interior Interlomas, interior sector Pumalal, Iglesia Evangélica Mundial, camino San Juan, retorno calle vieja camino Lautaro, lado línea férrea, retorno Quintrilpe pasando por puente Cautin camino a Blanco Lepin comunidad Mateo Ñeripil, las Bandurrias, Interior Comunidad Epuleo,	180	PILLANLELBUN - PUMALAL	PUMALAL, CAMINO VIEJO LAUTARO

	Champiñones, Comunidad Marco Ñienlaf, Pasado Iglesia Evangélica puente Blanco, camino Vilcún Quilacura, a Liceo Los Castaños de Pillanlelbun y retorno de pre-básica.			
6	La colonia, Parcela Los Elgueta, Retorno posta la Colonia, camino hacia interior solo yo, parcela N°35, parcelas Villablanca, Sector Pinta Mahuida, Interior Fundo Los Pinos y otros sectores-retorno a Lautaro, escuelas y liceos Urbanos.	130	LA COLONIA	SOLO YO
7	Escuela Vega Larga, Camino Brasil interior esc. San Luis de Robleria hasta kilometro 15. Recorrido interno central Alhuenco, hasta el Puente Blanco, Retorno Reducción Los Morales retorno Escuela Vega Larga, Calle Brasil sector MucoMilpio y Muco Chureo, Sector Maitenco, Retorno Muco Chureo Sector Santos Curileo, Sector Huerqueco Alto, Escuela Vega Larga	140	VEGA LARGA	MAITENCO- MUCO MILPIO - MUCOCHUREO
8	Escuela Dollinco Alto calle del medio hasta km 15, Sectores Rurales el Manzano, Huica Railao, Central Alhuenco, Dollinco Alto, callejón Novoa, callejón Ñirca.	120	DOLLINCO ALTO	ÑIRCA
9	Liceos y Escuelas básicas, recorrido sector rural, interior comunidad Pancho Cayuqueo, fundo los quiques, reducción carialo,	140	CAMINO GALVARINO	PANCHO CAYUQUEO, TRIPAÑAN, FUNDO LOS QUIQUES

	fundo Parlamento, reducción Tripaiñan, Comunidad Echeverria, comunidad Novoa, Agua de Piedra y otros dejando los alumnos en escuelas y liceos urbanos			
10	Escuela Santa Rosa camino QuincholChumil hasta km. 18 retorno interior agua fría(rioCautin) retorno escuela f-305 calle Chumil, retorno ingreso callejón tres kilómetros retorno camino Curanilahue, Santa rosa bajo meco, Retorno Liceo Jorge Teiller Lautaro	140	SANTA ROSA	ALTO MECO
11	Calle del medio, Central al Hueco, Alto Central, sector La Mocha, Huinca Railao frente escuela particular el Manzano, Llullucura retorno Jorge Teiller Lautaro.	145	SECTOR CENTRAL ALHUECO	SECTOR CENTRAL ALHUECO
12	Salida de Lautaro interior sector la Peña Camino Curacautin interior sector agua santa retorno camino Curacautin, fundo san Jacinto, Escuela Tres Esquinas interior camino Chumil reducción Chumil sector San Ramón retorno calle Curacautin sector interior Unión Campesina sector El Pino retorno calle Curacautin Escuela Tres esquinas.	189	TRES ESQUINAS	TRES ESQUINAS
13	Sector urbano calle Manuel Rodríguez, Caupolicán, Diego Portales, Alonso de Ercilla, Juan Castell, Parcela Tres, Parcela cuatro, Pasaje Ungaren, Pasaje Luis	200	PILLANLELBUN	PILLANLELBUN

	Valenzuela, calle Novoa, calle Lautaro, calle Temuco, calle Bernardo O'Higgins, Pasaje Los Cipreses, Calle San Martin, Alfredo Sepúlveda, Manuel Jordán, Esmeralda, Julio Fernández, camino Quintrilpe, sector el cardal, parcela 1,2,3,4 camino las bandurrias sector cajon, camino viejo cajon, camino viejo lautaro.			
14	Sector MucoMilpio, cementerio Vega Larga, Cruce Calle Brasil, Ruta S-15, Fundo El Vergel, pasando por la Escuela San Luis de Roblería, Cementerio Chacabuco pasando por fuera al ex vertedero Municipal y otros sectores, retorno Lautaro calle Baquedano Liceo Politécnico	168	MUCO MILPIO	SAN LUIS DE ROBLERIA
15	Sector rural Cunco Chico sector Interlomas, Sector El Cardal Puente Cautin sector comunidad Chilcailil, calle Novoa, Recabarren, carretera 5 sur, Lautaro ingresando por calle Jequier, sector Guacolda Liceo Politecnico, puente nuevo calle Mac Iver, calle Arturo Prat, Rodriguez, calle Carrera,y otros sectores dejando alumnos en Escuelas y Liceos urbanos.	185	PILLANLELBUN	PUMALAL INTERLOMAS
16	Malpichahue, reducción Tripaillan Esc. Los Quiques, camino Novoa, Etori, Coihueco, Santa Elena, Marileo, Kilometro 20 sector, comunidad	200	CAMINO GALVARINO	TRIPAÑAN-FUNDO LOS QUIQUES - MALPICHACHUE

	Aravena, Comunidad Levio, recorrido urbano, villa Los Regidores, Jardines de Don Armando, Arrayan N°1 y 2, Samuel Fuentes, Villa Yalu, Mirador de Volcanes, Calle Brasil, Jequier, sector Santa Ana, Calle Matta, Sector Guacolda, regreso Esc. 6			
17	MucoMilpio, Central al Hueco, Hincá Railao, Callejon Morales San Luis de Robleria, Sector Muco Chureo, Chacabuco, TraipePichun, Comunidad Manuel Echeverria, Fundo Brasil	150	CENTRAL ALHUECO	SECTOR MUCO CHUREO
18	Sector Pumalal, retorno Pillanlelbun, sector Quintrilpe antes de puente cautin, retorno sector interior Huerto Novo, recorrido sector urbano Pillanlelbun	160	SECTOR PUMALAL	SECTOR QUINTRILPE
19	Sector Curanilahue, Quiñaco Manzanar, Agua Fria, Ñereco, Camino Internacional Curacautin, Santa Ines, fundo El Alamo, sector el pedregal, Agua Santa, Santa Rosa, Bajo Meco, Comunidad Hilario 2, interior Agua Santa Camino Curanilahue a liceos y escuelas urbanas	185	ÑERECO	CURANILAHUE
20	Sector rural Blanco Lepin hasta sala cuna, recorrido camino Vilcun retorno Quintrilpe alto, interior parcela los Pachecos, interior comunidad Maitenco retorno calle Millalén, calle Calbuco, Quintrilpe bajo, comunidad	145	BLANCO LEPIN	MATEO ÑERIPIL

	Juanita de Illanes MonicoAncarrul, retorno comunidad Mateo Ñiripil, comunidad AntinaoPaillal retorno sala cuna Blanco Lepin.			
21	Sector Las Minas, El Escudo, Los Prados, El Manzano, Huinca Railao, Puente Blanco, Central Alhueco, Vega Larga, Muco Chureo, retorno Cruce Calle Vilcún a Lautaro	170	LAS MINAS	EL ESCUDO
22	Cruce Los Aromos desde Calle del Medio hasta Camino Internacional, Entrada a Ñirca, comunidades Quidel, Nahuel y otras, retornando a Camino Internacional Hasta Agua Fría, Interior Ñereco hasta límite Escuela, sector Santa Inés, retorno a Liceo Politécnico.	130	LICEO POLITECNICO- LICEO HC	AGUA FRIA
23	Lautaro, camino Curacautin, comunidad Roberto Paillaleo, comunidad Lorenzo Pailahuque, comunidad Juana Llancupi, comunidad Jose Huaiquil, comunidad Ignacio Huaiquilao 2, comunidad Pedro Inal, Sector Montaña Recortada, sector Alto Meco, Sector el Sauce, sector Interior las Raices, sector Tres Esquinas, Fundo Nalcaco camino Villa Cautin, pasando por fuera fundo Affel retorno camino Chumil, camino Agua Santa, camino Curacautín, sector Agua Fría, Escuela Ñereco.	206	ESCUELA ÑERECO	AGUA FRIA

24	Lautaro – Camino Quillem(interior) – Pancho Cayuqueo – Tripaiñan – Camino Galvarino – Juan Chavarria – Escuela Fundo San Luis Coihueco.	250	COIHUECO	MALPICAHUE
25	Comunidad Llancaqueo – Maitenco- comunidad Millalen – Sector Quilacura, sector Calbuco Bajo, sector Calbuco Alto, a Establecimiento educacionales de Lautaro.	209	MAITENCO	QUILACURA
26	Sector Salida desde Lautaro por Calle del Medio, ingreso Comunidad José Demuleo, ingreso en Crucero Los Aromos, ingreso Comunidad Juanita Viuda de Millaqueo, hasta sector Forestal comunidad Anastasio Morales, retorna a camino Los Aromos, ingreso camino Fundo Los Copihues, hasta Comunidad Bernardo Ñanco, retorno hacia camino Los Aromos y salida hacia camino Lautaro Curacautín, llegando a Escuela Santa Yolanda, salida desde la Escuela Santa Yolanda, parada sector El Descanso, ingreso en comunidad Cheuquepan, saliendo hacia sector Santa Rosa , camino a Chumil y Alto Meco salida hacia crucero Los Aromos de camino Lautaro Curacautín, ingresando en sector Capilla y saliendo nuevamente a la Ruta, para llegar a la Escuela Santa Yolanda.	230	SANTA YOLANDA	LOS AROMOS, CAMINO CHUMIL

27	Salida Collin Alto, Escuela Vega Redonda por Viluco Alto Calle Brasil, Vega Larga, Puente Muco, Puente Dollinco, a Liceo HC Lautaro Jorge Teillier.	160	COLLIN ALTO	VEGA LARGA
28	Sector Bayonas, las minas, acercamiento hasta Escuela Las Minas.	70	LAS MINAS	EL ESCUDO
29	Escuela Muco Chureo, Comunidad Antilao, Francisco Levinao, Central Alhueco, Sector Muco Chureo y Alrededores del Jardín Infantil hasta Retorno al Recinto de la Escuela Muco	150	MUCO CHUREO	CENTRAL ALHUECO
30	Sector Quilacura, Comunidad Jineo, Calbuco, Maitenco, Millalen, Blanco Lepin y Muco Bajo	160	SECTOR QUILACURA	BLANCO LEPIN
31	Calle del Medio, Reducción López, Cruce Los Aromos, calle Quinchol a 4km de escuela Santa Yolanda, reducción Casimiro Cayumir-Quidel-Nahuel, salida a calle Quinchol hasta Escuelas y Liceos.	180	LA PEÑA	QUIDEL, NAHUEL CRUCE LOS AROMOS

A partir de los recorridos antes mencionados, se proyectan los siguientes costos por recorrido:

N°	Descripción del gasto	Total Gasto en transporte
1	TRAYECTO 1 : SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA	\$ 10.000.000
2	TRAYECTO 2 : SECTOR RURAL ESCUELA PUMALAL	\$ 15.840.000
3	TRAYECTO 3 : SECTOR MALPICHAHUITO: ESCUELA IRENE FREI	\$ 18.500.000
4	TRAYECTO 4 : SECTOR URBANO LAUTARO	\$ 18.450.000
5	TRAYECTO 5 : SECTOR RURAL PILLANLELBUN – LICEO LOS CASTAÑOS	\$ 16.000.000
6	TRAYECTO 6 : SECTOR RADIO RURAL LA COLONIA – SOLO YO	\$ 18.850.000
7	TRAYECTO 7 : SECTOR RADIO RURAL ESCUELA G-312 VEGA LARGA	\$ 19.900.000
8	TRAYECTO 8 : SECTOR RURAL CALLE DEL MEDIO ESCUELA DOLLINCO ALTO	\$ 10.515.000
9	TRAYECTO 9 :SECTOR RURAL GALVARINO Y DESVIOS	\$ 15.000.000
10	TRAYECTO 10: SECTOR RURAL SANTA ROSA	\$ 16.600.000
11	TRAYECTO 11: RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO ALTO CENTRAL	\$ 18.350.000
12	TRAYECTO 12: SECTOR RURAL ESCUELA TRES ESQUINAS	\$ 13.500.000
13	TRAYECTO 13: RECORRIDO URBANO PILLANLELBUN	\$ 11.000.000
14	TRAYECTO 14: RADIO RURAL MUCO MILPIO	\$ 12.400.000
15	TRAYECTO 15: SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN – LAUTARO	\$ 11.900.000
16	TRAYECTO 16 : EDUCACION NOCTURNA ESCUELA NUMERO 6	\$ 9.000.000
17	TRAYECTO 17: SECTOR RURAL SALA CUNA LOS COPIHUITOS VEGA LARGA	\$ 10.490.000

18	TRAYECTO 18 : SECTOR RURAL URBANO SALA CUNA RAYITO DE LUZ	\$ 9.900.000
19	TRAYECTO 19: SECTOR AGUA FRIA LICEO JORGE TEILLER	\$ 20.000.000
20	TRAYECTO 20 :SECTOR RADIO RURAL SALA CUNA NAYEN KIMUN BLANCO LEPIN	\$ 9.500.000
21	TRAYECTO 21: SECTOR RADIO RURAL LICEO POLITECNICO - EDUCACIÓN NOCTURNA LAS MINAS	\$ 7.999.990
22	TRAYECTO 22: SECTOR RADIO RURAL LICEO POLITECNICO - EDUCACIÓN NOCTURNA CRUCE LOS AROMOS	\$ 7.000.000
23	TRAYECTO 23 :SECTOR RADIO RURAL AGUA FRIA ESCUELA ÑERECO	\$ 15.999.990
24	TRAYECTO 24: SECTOR RADIO RURAL MALPICHAHUE – COIHUECO	\$ 22.100.000
25	TRAYECTO 25 : SECTOR RURAL CAMINO VILCUN LAUTARO	\$ 17.000.000
26	TRAYECTO 26 : SECTOR RURAL ESCUELA SANTA YOLANDA	\$ 14.300.000
27	TRAYECTO 27: SECTOR COLLIN ALTO LICEO HC	\$ 14.000.000
28	TRAYECTO 28:SECTOR BAYONA LAS MINAS	\$ 10.310.000
29	TRAYECTO 39: SECTOR RURAL REDUCCION CASIMIRO CAÑUMIN, NAHUEL, QUIDEL Y CRUCE LOS AROMOS	\$ 15.000.000
30	TRAYECTO 30: SECTOR DOLLINCO ALTO Y ALREDEDORES	\$ 17.000.000
31	TRAYECTO 31: SECTOR COLLIN, VEGA REDONDA Y ALREDEDORES LICEO POLITECNICO	\$ 16.500.000
		\$ 442.904.980

Cabe destacar que los recorridos proyectados están sujetos a modificaciones según las direcciones de los estudiantes y los nuevos alumnos que ingresen al sistema, así como también, se está sujeto a la disponibilidad presupuestaria los diferentes fondos que administra el Departamento de Educación.

Observaciones:

Recorridos tradicionales son subvencionados con fondos faep y subvención general, otros recorridos y viajes especiales son subvencionados con otros fondos de los establecimientos.

Monto asignado cargo FAEP 2020 y 2021 para ejecutar el año 2022 \$254.651.322
El año 2022 se postulará a faep por un monto aproximado de \$200.000.000

7.3 UNIDAD SEGURIDAD Y BIENESTAR.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCION	NOMBRE DE PROGRAMA SEGURIDAD Y BIENESTAR.
OBJETIVO	<p>General.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en Materia Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional a equipos Directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en seguridad y bienestar de la comunidad educativa cumpliendo y resguardando la integridad de nuestros funcionarios y Alumnos. <p>Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar en terreno condiciones inseguras e inspeccionar recomendando levantamientos de observaciones minimizando el riesgo. • Identificar Peligros y Riesgos a través de matriz controlando el riesgo crítico a moderado. • Mantener al día Registros de actividades en Prevención de Riesgos, eventos y Planificación (Simulacros – Capacitaciones – Accidentes – Charlas – Visitas en Terreno) • Desarrollar Actividades Preventivas otorgando capacitación y entrenamientos en base a normativa vigente (entre otras). • Gestionar implementación en Seguridad y apoyar a encargados de establecimientos en adquisición (Elementos de Protección Personal – Equipos de Emergencia – Equipos de Rescate) • Gestionar actividades con Organismo Administrador Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) • Mantener al día estadísticas de Accidentes bajo D.S 67 • Apoyar en Actualización de Plan Integral de Seguridad.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Prevención de Riesgos DAEM, tiene por objetivo asesorar en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgando estándares y políticas Preventivas. • Detectar ciertos focos de peligros minimizándolos con medidas preventivas, acciones correctivas y Capacitación. • Dentro la actividad Principal es velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa fiscalizando en terreno anomalías o acciones inseguras que puedan provocar un accidente o evento. • Gestión con Proveedores para adquisición de: Elementos de Protección Personal, Recarga y Mantenimiento de Extintores, Fumigación, Desratización y Sanitización. • Gestión e implementación de protocolos covid-19, recomendaciones para espacios seguros. • Implementación de Protocolos de Emergencia, Accidentes y Preventivos. • Controlar en todas las comunidades educativas el cumplimiento a la Normativa Vigente y Sanitaria.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención General Fondo General DAEM
RESPONSABLE	DAEM
PERIODO EJECUCION	Enero a diciembre de 2022

8. EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2021

EVALUACIÓN UNIDADES Y PROGRAMAS 2021

8.1 LISTA DE COTEJO ÁREA: UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de capacitación y perfeccionamiento en la reconstrucción socioemocional pospandemia en cada unidad educativa.	X		
Incorporación de horas apoyo de UTP en cada escuela, valores cancelados a través de Subvención General, SEP o PIE.	X		
Instauración de un plan de desarrollo profesional a nivel comunal y de establecimientos.	X		
Desarrollo de equipos técnicos pedagógicos para articular acciones curriculares.	X		
Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas en el aula y administrativas.	X		
Ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos).		X	
Realización y seguimiento de cada una de las tareas administrativas determinadas por el Ministerio de Educación.	X		
Participación en cursos de perfeccionamiento pertinentes con su labor pedagógica.	X		
Coordinaciones periódicas con el equipo de UTP comunal.	X		
PUNTAJE TOTAL	24	2	0
	26		
NIVEL DE LOGRO	96%		

OBSERVACIÓN:

> El Indicador de ensayo SIMCE por establecimiento (Plataforma u otros recursos), no aplica este año porque producto del COVID-19, se suspendió la evaluación estandarizada SIMCE para este año 2021, pero se realizaron evaluaciones como el DIA.

8.2 LISTA DE COTEJO UNIDAD: ASESORÍA PME.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
<u>Primer Semestre</u>		X	
1.- Plan de Cuentas por establecimiento		X	
2.- Reporte financiero mensual por establecimiento		X	
3.- Planes de Mejoramiento Educativo según fechas MINEDUC	X		
4.- Revisión y análisis PME 2021 y proyecciones 2022	X		
Puntaje Total			
<u>Segundo Semestre</u>			
5. Reporte de ejecución de acciones comunales valorizadas.	X		
6. Reporte de ejecución de acciones según cronograma por establecimiento.	X		
7. Reporte de acciones planificadas según orientaciones curriculares comunales.	X		
Puntaje Parcial	15	4	
Puntaje Total	19 pts.		
PORCENTAJE DE LOGRO	90%		

8.3 LISTA DE COTEJO UNIDAD

CONVIVENCIA ESCOLAR:

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en todos los Establecimientos Educativos un Encargado de convivencia con indicación de Roles y Funciones específicas en su Comunidad Escolar.	X		
Existen evidencias de realización de acompañamiento periódico desde el DAEM, a los equipos de Convivencia Escolar en lo referido a proporcionar lineamientos comunales y ministeriales en relación a la Convivencia Escolar.	X		
Todos los Establecimiento Educativos cuentan a lo menos con un representante del equipo de Convivencia Escolar que participa en reuniones de Red intersectorial de la comuna.		X	
Todos los Establecimientos Educativos mencionan en los Planes de Mejoramiento Educativo acciones de autocuidado para los diferentes integrantes de la comunidad escolar.	X		
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de socialización, revisión y mejoras del Reglamento de Convivencia por el Consejo Escolar.	X		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar y fortalecimiento de la salud.	X		
En los Establecimientos Educativos, existen evidencias de acciones dirigidas a proporcionar habilidades en los integrantes de la Comunidad educativa para resolver en forma adecuada diversos conflictos.	X		
En el Marco de Proyecto Comunal, existen evidencias de acciones en relación a la prevención y promoción en: Valores, acompañamiento en el aula, formación de estudiantes mediadores, realización Escuela para Padres, recreos entretenidos y reconocimiento a diferentes integrantes de la comunidad.		X	
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Informática Educativa y Convivencia Escolar en relación al buen uso de Tecnologías Educativas.		X	
Existen evidencias de trabajo colaborativo entre la Unidad de Salud Mental Escolar y Convivencia Escolar, en relación a la instalación de un modelo de Educación Socio afectivo en las Escuelas de la comuna en atención a las nuevas necesidades de la Comunidad Escolar y en consideración al contexto de pandemia.	X		
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar y contexto actual.	X		
“La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia” (2021)			
Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia.	X		
Existe en el Establecimiento identificación de los integrantes del comité de Convivencia.	X		
Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar.			X
Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en salud físico mental, valores y otros en beneficios de la convivencia escolar y aprendizajes.		X	
Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio.	No Aplica		
Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar.	X		
Existen evidencias acerca de socialización, difusión y aplicación de medidas sanitarias indicadas por Minsal para las comunidades educativas.	x		
PUNTAJE TOTAL	36	08	01
NIVEL DE LOGRO	45		
	88%		

8.4 LISTA DE COTEJO PROGRAMA:

La Escuela como factor protector y promotora de la buena convivencia” (2021)

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Existe en el Establecimiento identificación de los integrantes del comité de Convivencia.	3		
Existen evidencias de reuniones del Consejo Escolar en donde se socialicen sugerencias, medidas, acciones en el ámbito preventivo y de promoción de la buena convivencia.	3		
Existen evidencias en donde la comunidad escolar participe en la promulgación, modificación de protocolos en relación a diferentes situaciones en el ámbito escolar.	3		
Existen evidencias acerca de la realización y difusión de acciones en relación a la promoción en acciones preventivas para el logro de una adecuada convivencia escolar.	3		
Existen evidencias acerca de la formación y capacitación de estudiantes mediadores en convivencia escolar.			1
Existen evidencias de un trabajo planificado en relación al fortalecimiento de roles parentales, acciones preventivas en salud físico mental, valores y otros en beneficio de la convivencia escolar y aprendizajes.	3		
Existen evidencias acerca de la realización de recreos entretenidos con supervisión de adultos responsables de espacio.	No realizado		
Existen evidencias de un trabajo planificado y coordinado en la prevención de consumo de drogas y alcohol por los integrantes de la comunidad escolar.	3		
	18	0	1
SUMA TOTAL	19		
NIVEL DE LOGRO	79%		

8.5 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: Participación Cívica y fortalecimiento de la democracia, dentro del marco de los planes de formación ciudadana.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Talleres para aprender a elaborar proyectos concursables en un nivel inicial.			X
Establecer actividades de apoyo, seguimiento y evaluación de los Centros de alumnos en relación a presupuestos participativos.			X
Desarrollar actividades propuestas en manual de la participación para fortalecer competencia en alumnado.			X
Presentación de proyectos participativos en conformidad a fecha y bases propuestas para ir a votaciones.			X
Ejecución de los proyectos ganados en votaciones de PPE.			X
Rendición de cuentas de los PPE.			X
Talleres de fortalecimiento de los Consejos escolares.			X
PUNTAJE TOTAL	0	0	7
	7		
NIVEL DE LOGRO	33%		

8.7 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: UNIDAD PIE

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento (evidencias: está declarado en el PEI?, existen registros fotográficos, acta de reuniones, firmas, etc...)	X		
2. Detección y evaluación de las NEE (reglamento y plan de trabajo)	X		
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes. (Plan de trabajo).	X		
4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos.	X		
5. Adaptación y flexibilización curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	X		
6. Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	X		
7. Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.		X	
8. Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	X		
9. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.	X		
10. Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos.		X	
PUNTAJE TOTAL	24	4	0
	28 pts.		
NIVEL DE LOGRO	93%		

8.8 LISTA DE COTEJO UNIDAD: “Lautaro Escribe, Lee y Comprende”

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro, escribe lee y comprende”, (Equipo directivo. Profesores, apoderados y estudiantes).	X		
Formar equipos de trabajo.	X		
Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna.	X		
Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	X		
Enviar resultados Evaluación diagnostica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. (se enviaron en forma online)	X		
Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado.		X	
Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo.(evaluación inicial, intermedia y final)	X		
Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna.		X	
Compartir resultados del proceso de evaluación intermedia a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula.	X		
Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM.		X	
Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna.		X	
Compartir resultados del proceso de evaluación final a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula	X		
Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM.	X		
Incorporar a los padres y apoderados, a través de la escuela para padres en el desarrollo de estrategias de hábitos de estudio y estrategias de lectura y comprensión de textos.		X	
	27	10	0
PUNTAJE TOTAL	37 ptos.		
NIVEL DE LOGRO	88%		

OBSERVACIÓN:

➤ El Programa “Lautaro, escribe, lee y comprende”, inició en el mes de marzo con el proceso de evaluación inicial de la fluidez lectora en los 10 establecimientos de educación básica que cuentan con PIE, entregando como corresponde los reportes de estas evaluaciones a toda la comunidad educativa. A contar de fines del mes de mayo y todo el mes de junio, el y las Psicopedagogas que lideran este programa se unieron al proceso de evaluación diagnóstica integral de estudiantes para su postulación e ingreso a PIE.

8.9 LISTA DE COTEJO UNIDAD: “Muévete y Aprende” Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.- Instalar como política educativa interna, que las educadoras de párvulos de la comuna realicen un trabajo pedagógico, de salud y de la cual, deberá ser complementario a lo establecido en las bases curriculares de los niveles sala cuna, jardines, T1 y T2.	X		
2.- Generar espacios de discusión respecto de la importancia que posee formar a las y los estudiantes, en el marco del concepto de vida sana, educada e informada.		X	
3.- Capacitar a las educadoras de párvulos en métodos de enseñanza de lectoescritura, operaciones matemáticas, a través del esquema corporal.		X	
4.- Desarrollar los componentes del esquema corporal, de acuerdo a una planificación anual.	X		
5.- Co docencia en el área de formación personal y social, en sus núcleos de aprendizaje Autonomía, identidad y convivencia	X		
6.- Co docencia en el área de comunicación, en su núcleo de aprendizaje lenguaje verbal.	X		
7.- Promover la buena convivencia en el aula	X		
8.- Promover la vida sana y saludable	X		
9.- Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes.	X		
10.- Instaurar equipos de trabajos (Equipos de Aula).	X		
11.- Conocer enfoques de codocencia.	X		
12. Co docencia en el área de Educación Física		X	
13.- Promover la buena convivencia en el aula	X		
14.- Estimular por medio del juego los objetivos psicomotores propuestos por mes, fomentando en ellos una vida sana y saludable	X		
15.- Coordinar acciones de reciclaje.	X		
16.- Disminuir las conductas disruptivas al interior del aula común.		X	
17.- Implementación de plan de trabajo por mes orientado al trabajo psicomotor específico con actividades didácticas, asociadas al juego, para lograr los objetivos propuestos en forma conjunto: Profesores de Educación Física, kinesiólogo.		X	
PUNTAJE TOTAL	36	10	0
	46		
NIVEL DE LOGRO	90%		

OBSERVACIÓN:

> El nivel 1, Estimulación temprana, del programa Muévete y Aprende logro el 100 por ciento de los indicadores 2,8,9,14 y 15, desarrollándose todo según el programa, con padres y apoderados, en conversatorios y trabajo directo con los niños y niñas. Teniendo una muy buena respuesta de parte de las familias.

> El Programa Muévete y Aprende, no ha llegado al 100% de las familias, por razones de conexión, especialmente en la zona rural.

> No se logró desarrollar todas las acciones en Enseñanza Básica y Media por falta de profesionales Kinesiólogos durante el año 2020 -2021 solo 5 establecimientos con PIE más la escuela especial Ayelén cuentan con profesional Kinesiólogo, quien es fundamental en el desarrollo de las acciones de este programa.

8.10 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: DEPORTE Y CULTURA ESCOLAR 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Ejecución Campeonatos Deportivos			X
Realización Día Internacional de la Actividad Física	X		
Olimpiadas Párvulos			X
Ecotravesías Educativas			X
Recreos entretenidos			X
Rutas Bakanes	X		
Actividades artístico-Culturales		X	
Muestras Ballet Folclórico en contextos escolares	X		
Realización de Actos y ceremonias cívicas y conmemorativas	X		
Espectáculos y muestras artísticas y musicales	X		
Navidad Escolar	X		
Apoyo a manifestaciones y actividades culturales territoriales	X		
	27	2	4
PUNTAJE TOTAL	33		
NIVEL DE LOGRO	92%		

OBSERVACIÓN:

> Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

8.11 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: DEPORTE ESCOLAR 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización de Campeonatos deportivos comunales en las diversas disciplinas			X
Programación y participación en actividades ADES	X		
Fomento día Internacional de la Actividad Física	X		
Creación Liga Escolar de Basquetbol			X
Programación Campeonatos y encuentros deportivos interescolares		X	
Programación Actividades Deportivo-Recreativas por unidades educativas		X	
Muestra de gimnasia rítmica escolar			X
Realización Olimpiadas rurales			X
Muestra de taller NT1 y NT2.		X	
Realización Campamentos y Excursiones		X	
Capacitación Docente en área Deportivo-Recreativa	X		
Fomento de nuevos talleres deportivo-recreativos		X	
Entrega de implementación Deportiva a E.E.	X		
	12	10	4
PUNTAJE TOTAL	26		
NIVEL DE LOGRO	67%		

OBSERVACIÓN:

> En consideración contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

8.12 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: RUTAS BAKANES 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Ejecución de sesiones de contenido en aula	X		
Practica de movilidad grupal en espacio adecuado			X
Utilización de rutas establecidas			X
	3	0	2
PUNTAJE TOTAL	5		
NIVEL DE LOGRO	56%		

OBSERVACIÓN:

> En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

> Sin embargo, durante el presente año, y a la fecha se ha distribuido materias artísticas para el trabajo creativo en las escuelas Amelia Godoy Peña y Guacolda.

8.13 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA LAUTARO 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Practica periódica de diversas actividades físicas que tengan relación con la gimnasia rítmica.	X		
Presentaciones en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna.			X
Participación en galas y campeonatos a nivel provincial regional y nacional.	X		
Realización de gala de gimnasia rítmica municipal en la comuna de Lautaro, invitando a otras comunas de la región.	X		
	9	0	1
PUNTAJE TOTAL	10		
NIVEL DE LOGRO	83%		

OBSERVACIÓN:

> En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que involucran aglomeración de personas, por lo que el programa funciono a través de clases virtuales además de la participación en galas y campeonatos online.

8.14 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: CULTURA ESCOLAR 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Festival de la Voz			X
Muestra de Talleres artístico-Culturales	X		
Muestra Banda instrumental		X	
Programación actos y conmemoraciones cívicas y efemérides	X		
Realización certámenes literarios.	X		
Realización certámenes pictóricos			X
Muestra Comunal de cueca rural y urbana	X		
Muestra Cuecadas escolares	X		
Realización Veladas Patrióticas Urbana Rural			X
Programación Desfiles Escolares			X
Intervenciones Urbanas		X	
Puesta en marcha estudio de grabación			X
	15	4	5
PUNTAJE TOTAL	24		
NIVEL DE LOGRO	67%		

OBSERVACIÓN:

> En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

8.15 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: TEATRO ESCOLAR 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Realización Talleres Formativas en EE.	X		
Muestra de Talleres en sector urbano, rural y Pillanlelbún.		X	
Realización Festival de Teatro.			X
Participación en muestras y/o encuentros comunales.			X
Participación en muestras y/o encuentros regionales.			X
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar.	X		
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales entre los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.	X		
PUNTAJE TOTAL	9	2	3
	14		
NIVEL DE LOGRO	67%		

OBSERVACIÓN:

> En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

8.16 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: ESCUELA DE MÚSICA DE LAUTARO 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Potenciar el desarrollo de las actividades culturales musicales entre los alumnos de las escuelas rurales, urbanas, apoderados y comunidad a través de conciertos de: taller musical apresto, taller de violín, aniversarios de colegios, semana de la música, actividades públicas, concierto navidad.	X		
Fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje en las actividades destinadas para el apoyo que puedan brindar en su hogar	X		
Reparación y adquisición de instrumentos.			X
PUNTAJE TOTAL	6	0	1
NIVEL DE LOGRO	7		
	78%		

OBSERVACIÓN:

> En contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> Se proyecta ejecución de las acciones durante el año 2021.

8.17 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO 2021

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Cada establecimiento Utiliza puntos limpios			X
Cada EE cuenta con comité de reciclaje con la representación de toda la comunidad educativa	X		
Uso de composteras			X
Publicación de informes de uso de la compostera			X
Variedad de plantas en invernaderos.		X	
Presentar frutos de la cosecha del invernadero			X
Capacitación de estudiantes sobre técnicas de invernadero.	X		
Docentes trabajan unidad o unidades aplicando regla de las 3 r (reducir, reciclar, reutilizar).		X	
Comparar estado de cuenta de luz de marzo a diciembre.	X		
Realizar feria de muestra de productos.			X
Presentación de expediente para certificación al SNCAE.	X		
PUNTAJE TOTAL	12	4	5
NIVEL DE LOGRO	21		
	64%		

OBSERVACIÓN:

> Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual se encuentra el país, se han visto afectadas las acciones que implican participación masiva de personas en espacios abiertos y/o cerrados, así mismo y en consideración de las normativas sanitarias impuestas respecto del cierre de recintos imposibilita la realización de estos eventos.

> No obstante, y de acuerdo a las posibilidades, se han adaptado instancia en plataformas virtuales para alcanzar las metas o mitigar el impacto negativo dado que estas acciones son netamente presenciales y prácticas.

8.18 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: UNIDAD EDUCACIÓN PARVULARIA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1.- Se realizan las reuniones entre Educadoras de Párvulo, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa.	X		
2.-Se ha planificado en base a los programas pedagógicos y a los requerimientos de la JUNJI.	X		
3.-Las educadoras, han participado en las diferentes capacitaciones, tanto de la subsecretaría, como de otras entidades, logrando responder a sus necesidades profesionales.	X		
4.-Existe un trabajo colaborativo, entre las educadoras, en las diferentes temáticas que involucran los aprendizajes de los párvulos.	X		
5.-Se ha reflexionado del quehacer educativo de las educadoras de párvulos mediante reuniones para realizar mejoras.		X	
6.- Se mantiene una comunicación efectiva con los establecimientos de educación parvularia para implementar prácticas pedagógicas innovadoras.	X		
7.-Se gestionan y coordinar trabajo en red con otras instituciones que apoyen nuestra labor educativa	X		
8.-Se realizan evaluaciones que favorezcan que los establecimientos de educación parvularia entreguen aprendizajes de calidad, relevantes y significativos en los niños y niñas.		X	
9.-Existe resolución con las necesidades y requerimientos de los establecimientos que imparten educación parvularia.		X	
10.-Se realizaron acciones para implementar protocolos en conjunto	X		
	21	6	0
PUNTAJE TOTAL	27		
NIVEL DE LOGRO	90%		

OBSERVACIÓN:

> Como educadoras, sentimos que aún falta mucho para lograr una educación de calidad y en especial; hoy en día, donde las clases, reuniones y acuerdos, son a distancia.

> Las conexiones no son como quisiéramos, no llega a todas las familias, no solo en el sector rural, sino también se ven afectados los estudiantes del sector urbano. Todo lo anterior incide directamente en los aprendizajes de los párvulos y de todos los estudiantes en general.

8.19 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: UNIDAD INFORMÁTICA EDUCATIVA

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Apoyo a directivos en implementación de procesos básicos y tecnológicos	X		
Incorpora herramientas para integrar tics en currículum	X		
Entrega soporte técnico para el funcionamiento de unidades educativas	X		
Mejorar las comunicaciones a través de sistemas tecnológicos como mensajería por correo	X		
Utiliza portales web que de intranet que ayuden a la gestión pedagógica		X	
Nivela estudiantes con analfabetismo digital			X
Colabora en la implementación de plataformas digitales	X		
Asesora contratación de servicios digitales	X		
Implementa intranet 2 establecimientos rurales		X	
Capacita a los asistentes de la educación en ofimática a través de nuestros coordinadores		X	
	18	6	1
PUNTAJE TOTAL	25		
NIVEL DE LOGRO	83%		

OBSERVACIÓN:

> Se hace difícil la llegada a los alumnos en matería de capacitaciones por protocolos de pandemia COVID 19.

8.20 LISTA DE COTEJO PROGRAMA: CANAL DE TV LAUTARO EDUCA.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una "x" el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Promoción de programas educativos que fortalezcan el aprendizaje escolar.	x		
Desarrollo de talleres de creación de programas por parte de los estudiantes con propuestas de los establecimientos.	x		
Asesoría y apoyos en producción audiovisual de acuerdo a requerimientos Daem.	x		
Cobertura de eventos, efemérides, aniversarios, actos, campeonatos y actividades masivas en general programadas por Daem y/o establecimientos educacionales.	x		
Implementación de Taller audiovisual y de periodismo.	x		
Generación de contenidos donde los estudiantes sean protagonistas, tanto noticieros informativos de los establecimientos como programas sobre temas de interés de la comunidad escolar	x		
Trabajo con los talleres de Audiovisual y Periodismo en actividades de carácter comunal.	x		
PUNTAJE TOTAL	21	0	0
	21 puntos		
NIVEL DE LOGRO	100%		

8.21 LISTA DE COTEJO: UNIDAD SOCIAL

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Planificar acciones anuales para apoyo y entrega de beneficios estudiantiles a establecimientos educacionales urbanos y rurales Municipales.	X		
2. Organizar junto a las Asistentes Sociales de los Establecimientos Educacionales urbanos y rurales un Cronograma de Acción Anual.	X		
3. Implementar un portafolio de evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	X		
4. Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	X		
5. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	X		
PUNTAJE TOTAL	15		
	100%		

8.22 LISTA DE COTEJO UNIDAD: SALUD ESCOLAR.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
1. Planificar acciones anuales para implementar programa de Servicios médicos y Plan Piloto de Obesidad en beneficios de los estudiantes.	3		
. Capacitar a Encargadas de los distintos establecimientos municipales y particulares subvencionados urbanos y rurales de la comuna en plataforma digital como en los tamizajes Controles exámenes , con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y evitar la deserción escolar..	3		
. Implementar un fichero con tarjetas de atención de cada estudiante beneficiario del Programa evidencias con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento a cada una de ellas.	3		
.Controlar el normal cumplimiento de los tiempos en que deben realizar las acciones planificada	3		
. Se cumplió al 100% las acciones de los programas ejecutados por JUNAEB.	3		
PUNTAJE TOTAL			

OBSERVACIÓN:

> Este Año 2021 aun no comenzamos con atenciones médicas ya que Junaeb aún no tiene convenio marco con Óptica para confección de lentes.

8.23 LISTA DE COTEJO UNIDAD: PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

INSTRUCCIÓN.

Marca con una “x” el criterio según el logro de cada indicador.

Criterios:

LOGRADO (L) = 3 PUNTOS

MEDIANAMENTE LOGRADO(ML)= 2 PUNTOS

POR LOGRAR(PL)= 1 PUNTO

INDICADORES	L	ML	PL
Talleres de Promoción de la Salud Mental	3		
Taller de Acompañamiento Al autocuidado del Profesor	3		
Asesoría y acompañamiento al trabajo en aula		2	
Asesoría Reunión de Padres y apoderados		2	
Aplicación Cuestionarios PSC NTI para Padres y Madres	3		
Aplicación Cuestionario PSC 1° para Padres y Madres	3		
Reuniones Equipos de Gestión	3		
Aplicación Cuestionario PSC 3° para Padres y Madres	3		
Aplicación Cuestionario TOCARR 1° y 3° para Docentes			1
Análisis de resultados de los instrumentos de detección	3		
Devolución de los resultados	3		
Taller preventivo con niños con perfil			1
Reunión con padres, madres y profesores taller			1
Reuniones de coordinación Red Local	3		
Reuniones coordinación DAEM	3		
	30	4	3
PUNTAJE TOTAL	37		
NIVEL DE LOGRO	82%		

OBSERVACIÓN:

> Debido a las condiciones producto de la Pandemia por Covid-19 las actividades fueron modificadas y adaptadas para la modalidad remota.

> La aplicación cuestionario TOC RR para docentes no se aplicó , ya que se postergó desde JUNAEB producto de la pandemia.

> Los Talleres Preventivos para niños tampoco se pudieron realizar por la misma razones.

9. ANEXOS



Sistematización Mesa de Trabajo FODA

Seminario-Taller Elaboración PADEM 2022

Comuna de Lautaro

En el contexto del Seminario-Taller de Elaboración del PADEM 2022, realizado el martes 7 de agosto de 2021, se llevó a cabo una mesa de análisis de FODA, cuyo objetivo fue analizar este instrumento de planificación estratégica con miras a actualizarlo, en base al nuevo escenario en donde la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19 ha limitado la actividad educativa presencial, lo cual podría ser una fuente de cambios para la situación interna y externa de la educación comunal.

A continuación, se desarrollará el trabajo de la mesa en lo que dice relación con el análisis del FODA 2021. Posteriormente se proyectará el mencionado análisis en una matriz DAFO, que se focaliza inicialmente en los factores externos (amenazas y oportunidades) para luego poner énfasis en los internos (debilidades y amenazas).

Fortalezas.

Se analizaron las fortalezas del PADEM 2021 y se reconoció el hecho de que estas se han mantenido desde el año 2017, lo cual da cuenta de una cierta estabilidad -positiva, por cierto- de los aspectos positivos de orden interno de la educación municipal de la comuna de Lautaro.

Luego se identificaron un listado de Fortalezas emergentes, las cuales son:

1. La existencia de equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: instalados en todos los establecimientos dependientes del DAEM, constituyen una fortaleza toda vez que permiten la atención de la diversidad de estudiantes de la comuna desde una perspectiva multi e interdisciplinaria.
2. Competencias instaladas en los establecimientos y en el DAEM para acceder a recursos SEP, PIE, entre otros: se reconocen las capacidades de articular las herramientas de gestión que permiten obtener recursos de subvenciones especiales de manera particular, es decir, en cada establecimiento, pero también a nivel comunal, a través de la gestión del DAEM.
3. Existencia de un equipo multidisciplinario de gestión de proyectos de inversión: el cual está constituido para monitorear permanentemente la oferta estatal y aprovecharla a través de la elaboración de proyectos de calidad. Se reconoce, además, un diálogo exitoso entre el mencionado equipo y la Secretaría Comunal de Planificación.



De esta manera se propone el siguiente resumen de Fortalezas de la educación municipal de la comuna de Lautaro, considerando las identificadas en el FODA 2021:

1	Programas de apoyo financiero del MINEDUC.
2	Transferencia Municipal.
3	Facultad de crear Planes y Programas Propios.
4	Planta docente con carga horaria suficiente.
5	Infraestructura adecuada para las asignaturas de orden cognitivo de la JECD.
6	Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.
7	Financiamiento de infraestructura FNDR, PMU, FIE y otros.
8	Participación de los Consejos Escolares.
9	Internado para la atención de estudiantes rurales y residencia escolar de Junaeb.
10	Desarrollo de áreas culturales y recreativas: Orquesta de niños, ballet, teatro, básquetbol, atletismo, fútbol, tenis, tenis de mesa, futsal, entre otras.
11	Instalación de un plan de mejora educativa a 4 años, a partir del presente 2021.
12	Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la educación pública bajo la imagen de la Municipalidad de Lautaro.
13	Equipos interdisciplinarios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los establecimientos dependientes del DAEM
14	Competencias desarrolladas para gestionar recursos SEP y PIE en prácticamente la totalidad de los establecimientos.
15	Equipo multidisciplinario consolidado de gestión de proyectos de inversión.



Debilidades.

Tal como en el caso de las Fortalezas, se observó que las debilidades tienen el mismo carácter constante, lo cual es una señal de que es importante proponer estrategias para mejorarlas, proyectándolas hacia su transformación en fortalezas.

Dentro de aquellas debilidades levantadas en la actividad participativa se pueden señalar:

1. Necesidad de realizar evaluación psicológica de todos los funcionarios de la educación municipal. Esta medida es especialmente importante en el caso de las nuevas contrataciones de personal, de modo tal que la evaluación psicológica sea parte del proceso de selección, y con ello, en virtud de sus resultados, un proceso eventualmente excluyente.
2. No existe una política comunal que permita disponer de estrategias de cuidado para profesores y asistentes de la educación frente al desgaste físico y emocional derivado de la pandemia y la educación a distancia.
3. El desgaste mencionado en el punto anterior se hace más notorio aun toda vez que hay un alto número de licencias médicas, sin existir personal DAEM destinado a reemplazar al personal con el mencionado beneficio médico.
4. No existen incentivos a la continuidad de estudios de los asistentes de la educación.
5. Los recursos de operación de la escuela especial son escasos, considerando las articulares necesidades que dicho tipo de educación requiere.

De esta manera, el siguiente cuadro resume la propuesta de Debilidades de la Mesa FODA, que considera los elementos del PADEM 2021, reubicando algunos en el componente correcto e incorporando las sugerencias recién listadas:



1	Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.
2	Carencia y falta de autonomía en transporte escolar.
3	Resultados SIMCE y PSU insuficientes en determinadas unidades educativas.
4	Infraestructuras deficientes y carente de sentido para la actividad educativa (JECD), lo que podría complejizarse más aún con la nueva propuesta curricular del CNE para los III y IV Medio.
6	Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.
6	Amplia área de dispersión de escuelas rurales.
7	Alto porcentaje de devolución de fondos de subvención por asistencia media, por anticipos de subvención relacionados a retiros docentes.
8	Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración; y replantear la oferta educativa urbana para hacerla más efectiva y eficiente.
9	Presencia de un número importante de docentes de educación general básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158.
10	Sobredotación del personal PIE, producto del coeficiente de atención y de las características de los estudiantes atendidos por unidad educativa.
11	No se evalúa psicológicamente al personal de educación
12	Carencia de una política de cuidados para el personal de educación en tiempos de pandemia
13	Inexistencia de personal de reemplazo para personal con licencias médicas
14	Falta de un sistema comunal de promoción de la formación continua de asistentes de la educación
15	Disminución mensual de la Subvención Educativa Preferencial (SEP), producto de los errores en las rendiciones de cuentas SEP ocurridos en la administración Alcaldía anterior (2012-2016) en concomitancia con la aplicación de la Ley 21.006 Art. N° 1.
16	Escasez de recursos de la escuela especial

Oportunidades.

Se coincide en la mesa de trabajo en que oportunidades identificadas en el PADEM 2021 se mantienen hasta la actualidad, no obstante se levantaron dos nuevas, que, como es señalado a continuación, vienen a complementar las anteriores:



1	Disponibilidad de recursos afectados SEPFAEP para la contratación de asesorías educativas en la comuna, que, asociadas a otras del Mineduc, apuntan al mejoramiento de la praxis educativa.
2	Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar, habilidades para la vida y residencia.
3	Acceso a recursos vía planes de mejoramiento contenidos de la Subvención Educativa Preferencial SEP (capacitación, materiales fungibles, contratación de profesionales provenientes desde las ciencias de la educación para el refuerzo y apoyo educativo).
4	Oferta de fondos externos para infraestructura y equipamiento.
5	Reconocimiento oficial de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una política educativa y de salud comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.
6	Resultados SIMCE y PSU orientados hacia la mejora en determinadas unidades educativas.
7	Presencia de Parque Industrial en la comuna
8	Presencia del CFT de la Universidad de la Frontera en la comuna

En el análisis de la Matriz DAFO se realizarán sugerencias para el despliegue de estrategias que permitan aprovechar las oportunidades detectadas, a través del aprovechamiento de las fortalezas de la Educación Municipal de la comuna de Lautaro.

Amenazas.

Finalmente, las amenazas fueron rearticulada en sus redacciones y se reubicaron algunas en sus componentes correctos, no existiendo cambios de fondo a las establecidas en el PADEM 2021:

1	Capacidad económica del sector particular subvencionado, la que se expresa en un perfil de infraestructura atractivo para las madres, padres y apoderados.
2	Disminución sostenida de la matrícula comunal Rural.
3	Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.
4	Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.
5	El no envío expedito del incentivo al retiro de docentes y asistentes de la educación, durante el año 2020, ya que en el período 2016-2019 a la fecha de entrega de este PADEM a Concejo Municipal, no se ha recibido tal incentivo al retiro.
6	Déficit generado por los efectos del Covid19 y la disminución recibida en subvención General y PIE.
7	Efectos contraproducentes del Covid19 en las trayectorias del aprendizaje escolar, y en los estados socioemocionales de los actores de las comunidades educativas adscritas al DAEM de Lautaro.
8	Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%



Participantes de la Mesa FODA:

Nombre	Establecimiento	Estamento	Correo Electrónico
Alejandra Coronado	Amelia Godoy	Directivo	directora@ameliagodoy.cl
Carol Rivas	Escuela especial	Directivo	carolrivas@gmail.com
Johanna Belmar	Escuela especial	Docente	johanna.3.belmar@gmail.com
Paulina Moraga	Amelia Godoy	Asistente de la educación	p.moraga@ameliagodoy.cl
Tania Guzmán	Amelia Godoy	Docente	t.guzman@ameliagodoy.cl
Yeritza Ramírez	Escuela N° 1	Docente	yeritza274@gmail.com
Richard Carrillo	Innovaeduc	Consultor	rhcarrillo@ubiobio.cl

ANEXO 1



Seminario-taller
Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Informe temático Mesa Área Proyectos

1.- Evaluación Cualitativa de la Propuesta PADEM 2022:

La evaluación de la propuesta PADEM 2022 en su carácter Cualitativo se enmarca en los parámetros determinado por la normativa legal vigente y la correspondiente priorización realizada por el Departamento municipal de educación.

2.- ¿Con qué nota evaluaría la Propuesta PADEM 2022?: **6,0**

3.- Resuma las sugerencias de la Mesa a la Propuesta PADEM 2022:

Propuestas sugeridas para banco de proyectos PADEM 2022.

- 1.-Mejoramiento a nivel de aislación térmica a nivel de infraestructura, ventanas termo panel.
- 2.-Adquirir e implementar y mejoras de sistemas de calefacción para cada unidad educativa según su propia realidad.
- 3.-Implementacion y construcción de salas de enfermería para todas las unidades educativas.
- 4.-Compra de terrenos colindantes a la unidad educativa N°1 con el objetivo aumentar los metros cuadrados por estudiantes en los patios para actividades académicas y lúdicas.
- 5.-Mejoramientos de servicios Higiénicos en escuela los Carreras para el personal docente y asistentes.
- 6.-Mejoramientos o construcción de Patios techado para todas las unidades educativas en condiciones apropiadas para realizar actividades académicas de educación física y otras actividades con un cierre perimetral optimo según condiciones climáticas.
- 7.-Departamento de proyectos para formar vinculo con empresa privada del parque industrial de la comuna, y optar a su aporte a las unidades educativas en infraestructura y mejoras.
- 8.-Mejoramiento de los accesos en cada unidad educativa en post la seguridad de los estudiantes, además general un plan de seguridad comunal para los exteriores del establecimiento, generando redes de apoyo con instituciones de seguridad pública.



Seminario-taller

Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Participantes de la Mesa Área Proyectos:

Nombre	Establecimiento	Estamento	Correo Electrónico
Jaime Gaete	Liceo Jorge Teillier	Director	jaime.gaete@liceojteillier.cl
Nelson Rozas	Escuela Los Carrera	Director	nrozasmardones@gmail.com
Sandra Carrasco	Escuela Los Carrera	Inspector General	scarrasco@escuelaloscarrera.cl
Néstor Mella	Escuela N° 1	Centro de padres	jamin.mella@hotmail.com
Mirna Cerda	Escuela Amelia Godoy Peña	Centro de padres/ Secretaria Comisión	mirna.cerda@ameliagodoy.cl
Marco Pacheco	Liceo Jorge Teillier	Inspector General	mpacheco@liceojteillier.cl
José González	Escuela Guacolda	Centro de padres	josemgn16@gmail.com
Eduardo Saldias	DAEM	Enc. Extraescolar Municipal	eduardo.saldias@munilautaro.cl
Gimmi Morecchio	Innovaeduc	Director Académico	innovaeduc@gmail.com
Sergio Flores	Escuela Amelia Godoy Peña	Inspector General /presidente comisión	s.flores@ameliagodoy.cl
Marga Benavides	Liceo Jorge Teillier	UTP	margab@liceojteillier.cl



Seminario-taller
Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Informe temático Mesa Área Técnico Pedagógica

1.- Evaluación Cualitativa de la Propuesta PADEM 2022:

1. Darle el énfasis correspondiente al apoyo socioemocional y continúe el apoyo en los establecimientos.
2. Incorporación de horas apoyo UTP en escuelas que no cuentan con ello, ya que es fundamental para un buen desempeño como establecimientos
3. Cada establecimiento apoya de la mejor manera y con diferentes desempeños y abarcar todas las actividades.
4. Los acompañamientos se realizan a medida que la conectividad lo permita, pero las visitas a terreno se deben cuando sean necesarias. según necesidad de cada establecimiento.
5. continuar con los monitoreo y ensayos, para evaluar los avances y ayudar a los alumnos a resolver actividades, usar como apoyo las plataformas retomando las actividades normales.
6. Supervisión, acción que se debe continuar, ya que ayuda a mantener un orden como establecimiento, rigiéndose mediante una pauta que envían desde DAEM y así poder contar con todos los documentos requeridos.
7. Mantener cursos o capacitaciones para el reforzar a un buen desempeño.
8. Mantener y contar con apoyo de UTP del DAEM.

2.- ¿Con qué nota evaluaría la Propuesta PADEM 2022?: **7,0**

3.- Resuma las sugerencias de la Mesa a la Propuesta PADEM 2022:

Propuestas muy buenas y pensadas en abarcar toda el área educativa para mejorar y realizar con mayor desempeño como grupo educativo, mantener e incorporar nuevas ideas.



Seminario-taller

Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Informe temático Mesa Área Convivencia Escolar

1.- Evaluación Cualitativa de la Propuesta PADEM 2022:

1. Continuar con acompañamiento psicosocial cubriendo todos los establecimientos generando y fomentando una buena convivencia.
2. En algunos de los establecimientos no se ha logrado participar en todas las actividades, acciones que debiera realizarse el año 2022.
3. Se deberían incorporar horarios de conversación fomentando el autocuidado, participando toda la comunidad educativa.
4. Los establecimientos quieren seguir con los programas y así por medio de mediadores ayuda de una u otra manera al equipo educativo.
5. Los estudiantes se motivan con las actividades y los ayuda a tomar conciencia
6. Fortalecer trabajo de los programas en relación al apoyo para los estudiantes.

2.- ¿Con qué nota evaluaría la Propuesta PADEM 2022?: **7,0**

3.- Resuma las sugerencias de la Mesa a la Propuesta PADEM 2022:

1. Difusión como unidad educativa, todo tipo de comunicación efectiva, como redes sociales hacia los apoderados.
2. Los recreos entretenidos tengan una visión y dedicación incorporando a todo el equipo docente.
3. Los proyectos participativos son una buena iniciativa que debieran permanecer y abarcar más opciones para los estudiantes.



Seminario-taller

Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Participantes de la Mesa Área Técnico Pedagógica/Convivencia escolar:

Nombre	Establecimiento	Estamento	Correo Electrónico
Eliana Quidel	Escuela Escudo	Asistente de la educación	elianita.quidel@gmail.com
Claudia Matamala Sandoval	Escuela Especial Ayelén	UTP	carolrivasc@gmail.com
Hardy Vidal Abarzúa	Escuela Guacolda	UTP	sylviarodrigu@gmail.com
Oriana Díaz Saldías	Escuela Guacolda	Encargada de Convivencia	sylviarodrigu@gmail.com
Juan Sanhueza Vidal	Jefe de Adm. y Gestión	DAEM	jsanhueza@munilautaro.cl
Héctor Salgado	Escuela Especial Ayelén	UTP	carolrivasc@gmail.com
Jaime Gaete Sáez	Liceo Lautaro HC	Director	Jaime.gaete@liceojeillier.cl
Juan Pablo García	Informático Daem	DAEM	jsanhueza@munilautaro.cl



Seminario-taller

Elaboración PADEM 2022 – Comuna de Lautaro
Martes 07 de septiembre de 2021



Participantes de la Mesa Área Programas:

Nombre	Establecimiento	Estamento	Correo Electrónico
Edisson Jara			
Jaime Villagrán			
Narsés Huerta	Escuela Los Carrera		nhuerta@escuelaloscarrera.cl
Isilda Barrera	Escuela Las Minas	Docente	isilda1990@gmail.com
Rita Hernández			
Carolina Bello	Escuela Guacolda	Administrativo	Carolina.bello@lautaroeduca.cl
Rodrigo Terrufo			

EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes, educadoras y educadores de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los y las docentes, educadoras y educadores, son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

.En el marco de la ley 20.903 es que en 2017 se abrió el primer proceso mediante el cual los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, los y las docentes de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada, y **jardines infantiles (desde el 2020)**, que ingresan al sistema, comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente). Así mismo, desde 2020 se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

Quiénes participan

CPEIP

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Evaluación Docente

Cada año, esta área orienta y supervisa el trabajo de la entidad técnica asesora (Equipo Docentemás), velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y actividades en un convenio suscrito con dicha institución, las que garantizan el adecuado desarrollo de la evaluación en sus aspectos técnicos y operativos.

Equipo Docentemás

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentemás, responsable de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos. Este equipo está conformado por aproximadamente 60 profesionales, técnicos y administrativos, incluyendo especialmente profesores/as y psicólogos/as.

Docentes en evaluación

Los requisitos para que un/a docente sea evaluado/a se encuentran consignados en el Reglamento sobre Evaluación Docente.

En líneas generales, los requisitos son:

- a) Pertenecer a la dotación docente municipal.
- b) Realizar clases en al menos una de las asignaturas, ciclos y modalidades que se evaluarán en el periodo-
- c) Cumplir las condiciones de carga horaria.

IMPORTANTE: En el contexto de la Ley N° 20.903, algunos docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada irán ingresando al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018, y desde el 2020, se incorporan educadoras y educadores de los jardines infantiles, y en ese marco, deben rendir una evaluación de conocimientos

ANEXO 3 : Ley de Titularidad N°21.152

Publicada con fecha 25 de abril de 2019, en su artículo 10, renovó la vigencia de ley N°19.648 de 1999, el cual señala:

Artículo 10.-Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".

b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

LEY 19.648 (actualizada vigente), que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Artículo único.- Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, **al 31 de julio de 2018**, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se **hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.**

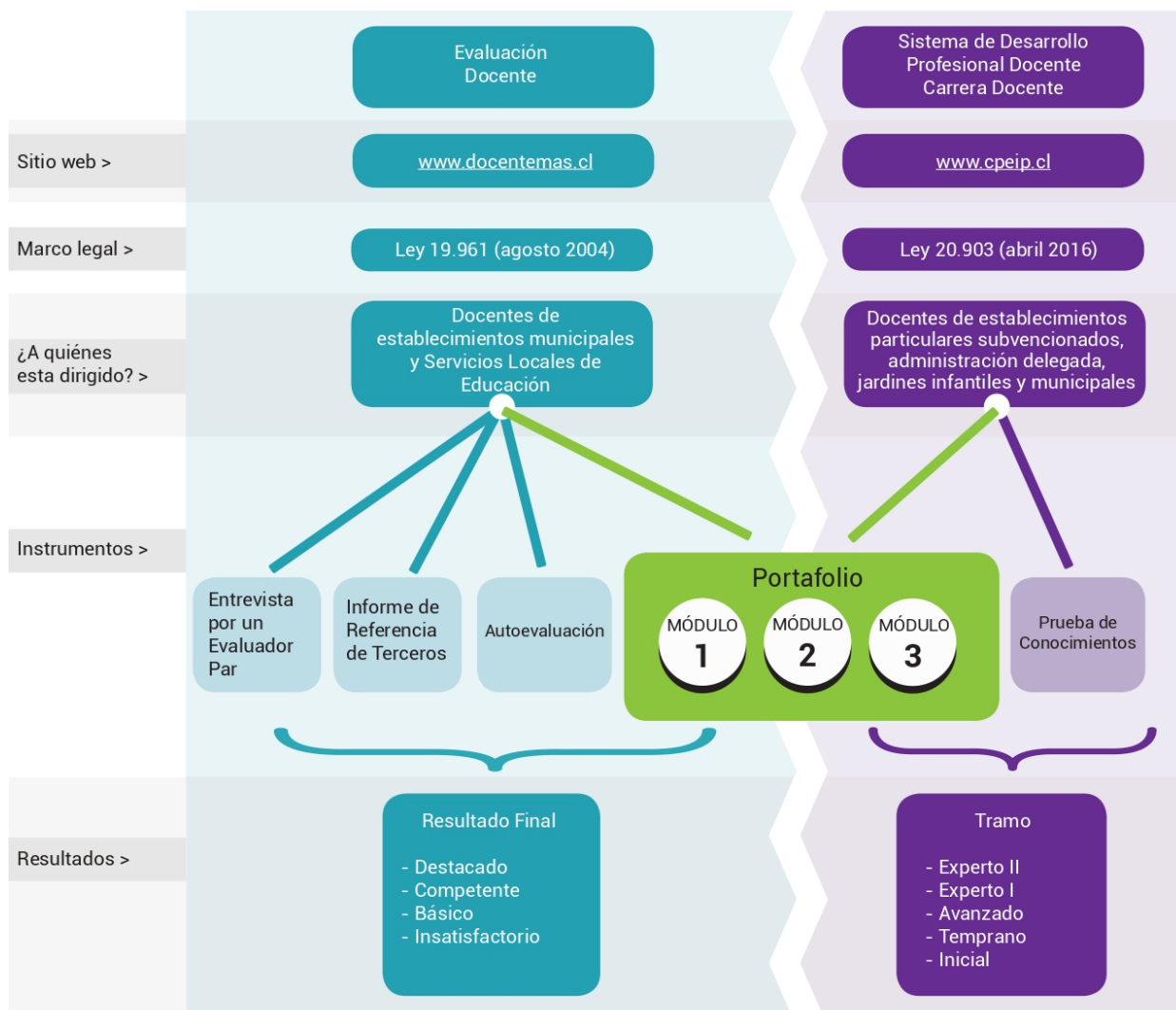
Si bien en la ley no se especificaba el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquirirían titularidad, señalando como requisito el que solo se **hayan desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte**

Los directores/as de establecimientos de todas las dependencias deben completar el Reporte de Módulo 3 para sus docentes evaluados.

Profesores/as correctores de Portafolio: son docentes titulados, con al menos 5 años de ejercicio en aula y con experiencia en el nivel y asignatura de los portafolios que corrigen. Para asumir como correctores, los y las docentes deben participar de un intenso y riguroso proceso de capacitación que los habilita para aplicar los criterios técnicos establecidos en las pautas de corrección del Portafolio.

¿Cuál es la relación entre Evaluación Docente y Carrera Docente?

El siguiente esquema grafica la relación entre ambos sistemas y le servirá de guía para conocer a cuál de ellos debe dirigir sus dudas.



(Fuente: portal web DocenteMás)

Evaluación Docente niveles de Desempeño

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

- a) **Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- b) **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño. (Desempeño mínimo esperado).
- c) **Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- d) **Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

Consecuencias y uso de resultados.

Consecuencias según resultados obtenidos para docentes Municipales y de Servicios Locales de Educación.



(*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.

(**) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

Resultados Evaluación Docente Comunal 2016-2019

Resultado / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Insuficiente	0	0	0	1	0
Básico	1	1	10	21	3
Competente	49	41	69	34	2
Destacado	9	13	11	7	2
TOTAL	59	55	90	63	7

Nota: Un docente evaluado básico está en proceso de apelación. -

ANEXO 2 : LEY N°20.903 QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

(Fuente: Mineduc)

En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Asimismo, permitió crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Carrera Profesional Docente

Ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) de forma gradual hasta el año 2026.

El ingreso al sistema y a la nueva carrera significará un incremento importante en las remuneraciones docentes, estimado en 30% promedio.

Asimismo, el Mineduc resguardará que ningún profesor o profesora sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

- **Establecimientos Municipales** → julio de 2017 (Información de tramo en 2016)
- **Establecimientos Particulares subvencionados** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Establecimientos Administración delegada** → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- **Jardines y salas cunas** → desde el 2020 al 2025 (Etapa Actual)

Progresión en la Carrera Docente

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en los tramos de la nueva carrera docente demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos de desarrollo. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento

Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente (SRDPD)

El SRDPD se compone de un proceso evaluativo integral que reconoce:

- La consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos.
- La experiencia.

- Las funciones docentes ejercidas fuera del aula, como el trabajo colaborativo con otros profesores, y las actividades con estudiantes, padres y apoderados.
- La innovación pedagógica y la creación de materiales de enseñanza (ej. Instructivos, manuales, entre otros).
- El perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional.

Para el reconocimiento de las dimensiones señaladas previamente y la progresión en los tramos, se utilizarán dos instrumentos:

- **Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos**, atinentes a la disciplina y nivel que imparte. De alcanzar el docente un alto nivel de logro (nivel de logro A o B), no será necesario rendirlo nuevamente durante toda la carrera profesional.
- **Un portafolio profesional de competencias pedagógicas**, que evaluará el desempeño en el aula, considerando el contexto de desempeño; las responsabilidades propias de la labor docente dentro y fuera del aula, el trabajo colaborativo entre pares, la creación e innovación pedagógica y la formación académica superior, pertinente a su ejercicio profesional.

Tramos Obligatorios de la Carrera

- **Tramo Inicial:** es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
- **Tramo Temprano:** es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
- **Tramo Avanzado:** el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales,

de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.

Tramos Voluntarios de la Carrera.

Para todos los docentes que una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado deseen continuar progresando en la carrera.

- **Experto I:** Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Experto II:** Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- **Tramo transitorio de Acceso: Tramo de Acceso al Sistema,** para profesores con trayectoria, pero que aún no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc. Una vez que la o el docente participe de su primer proceso de reconocimiento, podrá ubicarse en cualquiera de los tramos del sistema, de acuerdo a sus resultados y años de experiencia.

Experiencia requerida para la progresión en tramos de desarrollo.

- **Para acceder al tramo profesional Temprano:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional.

- **Para acceder al tramo profesional Avanzado:** contar con cuatro o más años de experiencia profesional
- **Para acceder al tramo Experto I:** Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.
- **Para acceder al tramo Experto II:** Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

Número de Docentes de la Comuna Según Tramo de Carrera Profesional

TRAMO CARRERA DOCENTE		
Tramo	2020	2021
Acceso	36	40
Inicial	116	125
Temprano	102	93
Avanzado	100	104
Experto 1	30	28
Experto 2	4	5
Total Docentes	388	395

Nota:

1. Datos al mes de julio de 2021, incluye reemplazantes.
2. Existen en la dotación 16 docentes no adscritos a la carrera docente.

ANEXO 3 : Ley de Titularidad N°21.152

Publicada con fecha 25 de abril de 2019, en su artículo 10, renovó la vigencia de ley N°19.648 de 1999, el cual señala:

Artículo 10.-Introdúcese las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

a) Reemplázase la frase "Municipio o Corporación Educacional Municipal," por "Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación".

b) Sustitúyese el guarismo "2014" por "2018".

LEY 19.648 (actualizada vigente), que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Artículo único.- Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, **al 31 de julio de 2018**, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se **hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.**

Si bien en la ley no se especificaba el tipo de subvención respecto del cual los docentes adquirirían titularidad, señalando como requisito el que solo se **hayan desempeñado como docentes de aula durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte**

horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas. En la ley no se indicaba en forma explícita que se adquiriría titularidad respecto de las horas SEP y PIE, sin embargo, contraloría continúa resolviendo favorablemente reclamaciones presentadas por docentes otorgando titularidad inclusive en algunos casos a docentes que No desempeñan horas Aula, situación que se mantiene a la fecha, razón por la cual se ha visto incrementada la dotación docente por otorgamiento de titularidad de horas PIE, SEP, aun No siendo estas horas aula.

Ley N° 21.176 de Titularidad De Horas de Extensión.

Con fecha 11 de octubre de 2019 fue publicada una nueva ley de titularidad, la N° 21.176, del Ministerio de Educación, que otorgo a los Profesionales de la Educación Titulares de una dotación docente la Titularidad de las horas de Extensión en Calidad de Contrata.

Contraloría General de la Republica en el mes de mayo de 2020, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con motivo de diversas presentaciones relacionados con la interpretación de la ley N° 21.176, estimo necesario impartir instrucciones sobre los aspectos más relevantes en relación con la materia, conforme a continuación se transcribe:

Sobre el particular, el artículo único, inciso primero, de la ley N° 21.176, dispone “Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.”.

Su inciso segundo prescribe que “En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

Ahora bien, del tenor de la disposición en estudio, contenida en su inciso primero, aparece, por una parte, que el legislador otorgó a los educadores la titularidad de las horas de extensión que aquellos hubieren mantenido contratadas a la fecha de publicación de la mencionada ley, esto es al 11 de octubre de 2019, en la medida, por cierto, que a la referida data hubieren pertenecido a una dotación docente, en calidad de titulares, de un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación, y se hubieren desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos durante, al menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.

A su turno, se advierte que el inciso segundo del precepto en comento constituye una norma de aplicación permanente, en virtud de la cual, en lo sucesivo, los profesionales de la educación adquirirán la titularidad de las antedichas horas de extensión, para cuya aplicación -además de pertenecer a una dotación docente, en calidad de titular, de un mismo municipio o servicio local-, será menester haberse desempeñado durante, al menos, cuatro años continuos o seis discontinuos y poseer, como mínimo, treinta horas en calidad de titular, exigencias que, sin embargo, no resultan aplicables tratándose de la franquicia contemplada en el inciso primero.

En este contexto, las presentes instrucciones de contraloría se abocan al análisis del inciso primero del precepto transcrito previamente.

1. Concepto de horas de extensión horaria, también denominadas horas de extensión o extensiones horarias.

Consta en la historia de la ley N° 21.176, que esta “tiene por objeto reconocer y otorgar la titularidad a los docentes que tienen horas de contrata como complemento a las horas que, en la misma dotación, tienen asignadas como titulares, también conocidas como las ‘horas de extensión’, cuyo origen más preciso proviene de la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC), en que para cumplir con dicha extensión horaria a los profesores con horas titulares se les extendieron los contratos” (Historia de la ley N° 21.176, páginas 6 y 7).

En la misma instancia parlamentaria, el Presidente del Colegio de Profesores expresó que el proyecto de ley obedece a la finalidad de conceder “la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata a los profesionales de la educación que se encuentren en calidad de titulares”, agregando que “el proyecto en cuestión viene a subsanar la condición abusiva que se origina a partir de la implementación de la jornada escolar completa (JEC)” (Historia de la ley N° 21.176, página 25).

Para una mayor claridad acerca de la temática, útil resulta recordar que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 48.832, de 2005, concluyó que las municipalidades no pueden ampliar la carga horaria de un docente titular, para que se desempeñe en un colegio adherido al régimen de jornada escolar completa diurna -creado por la ley N° 19.532-, pero sí pueden aumentar el horario de contratación de los profesionales de la educación que laboran en el mismo plantel por la cantidad de horas requeridas, en cuyo caso no rige el límite del 20% del total de horas de la dotación en relación con el número de horas correspondientes a docentes contratados, consagrado en el artículo 26 de la ley N° 19.070.

Posteriormente, el dictamen N° 1.844, de 2014, entre otros, precisó que la entidad edilicia puede suplir sus déficits horarios a través de la antedicha modalidad, sin que ello signifique configurar una extensión horaria o una doble contratación, toda vez que, según lo manifestado, entre otros, en el dictamen N° 21.323, de 1997, las extensiones que se preveían en el decreto ley N° 2.327, de 1978, y en el decreto N° 1.191, de 1978, del

Ministerio de Educación, y aquellas que se acordaban bajo el régimen del Código del Trabajo, no se encuentran vigentes en el sistema remuneratorio de los profesionales de la educación del sector municipal.

En este contexto, es posible advertir que la ley N° 21.176 favorece a los docentes titulares que han visto complementados sus nombramientos en tal calidad, mediante las denominadas “extensiones horarias”, concepto que se refiere, en rigor, a la contratación de un profesional de la educación, para cumplir temporalmente horas de docencia (aplica criterio del dictamen N° 29.812, de 2018).

Sin perjuicio de ello, es importante tener en cuenta que la ley N° 21.176 no es el único ordenamiento que ha otorgado la titularidad de las horas de extensión, pues el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.933, confirió a los profesionales de la educación que, a la fecha de publicación de esa ley, tenían un nombramiento en calidad de titulares y que en virtud de que el establecimiento educacional ingresó al régimen de jornada escolar completa diurna se les extendió su jornada, el derecho a que las horas adicionales como contratado incrementaran las de su nombramiento en calidad de titular, de concurrir las condiciones que esa norma señala.

Pues bien, en la especie y a diferencia del criterio sostenido en el contexto de la citada ley N° 19.933-contenido, entre otros, en el dictamen N° 52.574, de 2008-, no es condición esencial para incrementar el nombramiento en calidad de titular en virtud de la ley N° 21.176, que se acredite que las horas contratadas fueron concedidas como consecuencia directa de la incorporación del plantel educativo respectivo al régimen de jornada escolar completa diurna, toda vez que la dictación de la mencionada ley N° 21.176 busca, en definitiva, regularizar una situación anómala que, precisamente, dejó de justificarse en las exigencias permanentes de aquel sistema de jornada.

2. Requisitos para acceder al beneficio.

Es menester el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos para obtener la titularidad que concede el inciso primero del artículo único en estudio:

- a) Debe tratarse de profesionales de la educación, incorporados a la dotación docente en calidad de titulares al 11 de octubre de 2019.
- b) Que, en la fecha ya indicada, desempeñaran extensiones horarias a contrata.
- c) Que tales extensiones las hayan cumplido en la calidad de docentes de aula, directivos o técnico-pedagógicos.
- d) Que se hayan desempeñado para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local de educación pública, por lo que el beneficio no resulta aplicable si las labores se han prestado para distintas entidades.
- e) Que hayan realizado extensiones horarias durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro discontinuos.

En relación con la materia, es del caso apuntar que, al tenor de la norma analizada, la titularidad de los docentes opera respecto de las horas de extensión, siendo necesario dejar constancia por escrito de la incorporación de esas horas a la función ejercida en carácter de titular mediante la dictación de un decreto alcaldicio o resolución, según la entidad empleadora de que se trate (aplica criterio del dictamen N° 6.081, de 2000).

3. Concepto de profesional de la educación titular.

Cumple indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, inciso segundo, de la ley N° 19.070, "Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes."

Por lo tanto, el precepto en estudio alcanza a los docentes que a la fecha de publicación de la ley N° 21.176 mantenían vigentes horas de extensión, adicionales a su nombramiento titular, mas no a aquellos cuyas tareas las realizaron exclusivamente en calidad de contratados, pues las extensiones horarias únicamente pueden disponerse como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular.

4. Docencia de aula, directiva o técnico-pedagógica.

Es útil recordar que de acuerdo con el artículo 5°, inciso primero, de la ley N° 19.070 -en relación con los artículos 15 y siguientes del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación-, “Son funciones de los profesionales de la educación la docente y la docente-directiva, además de las diversas funciones técnico-pedagógicas de apoyo”, definiendo el artículo 6° del mismo texto estatutario la función docente en los términos que allí se indica, comprendiendo en esta la docencia de aula, entendida en la letra a) del inciso segundo del mismo artículo, como “la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo”, y las actividades curriculares no lectivas.

Por su parte, el artículo 7° del mismo texto legal, prevé que “La función docente-directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función o del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 24, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores, y respecto de los alumnos.”.

Finalmente, el artículo 8° de ese estatuto, señala que “Las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional,

supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.”.

Precisado lo anterior, cabe referirse al argumento invocado por algunos municipios para no reconocer la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata, consistente en que las labores que los pedagogos habrían desarrollado en virtud de las mencionadas contrataciones no corresponderían a docencia de aula.

Al respecto, es oportuno puntualizar que, a diferencia de los requisitos exigidos para acceder a las titularidades concedidas por las leyes N°s. 20.804 y 21.152 -que renovaron la vigencia de la ley N° 19.648-, tratándose de la ley N° 21.176 el legislador no circunscribió el otorgamiento de la titularidad de las extensiones horarias a contrata, a aquellas designaciones que se hubieren efectuado para el desempeño de funciones de docencia de aula.

En este punto, es conveniente recordar la intervención del Subsecretario de Educación de la época, quien explicó que el proyecto busca evitar que al “referirse sólo a los docentes de aula se margine del beneficio a los profesionales de la educación que trabajan en los establecimientos educacionales y que puedan colocarse en esta misma situación”, como es el caso de “los directivos y de los profesionales de la educación que ejercen labores técnico pedagógicas en la escuela y que tienen estas horas de extensión, que, por cierto, no son la mayoría; puesto que esta última está constituida por los docentes de aula que están en situación de horas de extensión” (Historia de la ley N° 21.176, página 7).

Luego, es necesario aclarar que la incorporación de las extensiones horarias debe efectuarse en la misma función y nivel educativo en que, de conformidad con el acto de nombramiento, se encontraba el profesional al 11 de octubre de 2019 (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000; 73.026, de 2015; y, 92.782, de 2016).

En armonía con lo expuesto, se ha resuelto, por ejemplo, que las contrataciones para ejercer las labores de coordinador del centro de recursos para el aprendizaje y encargado de convivencia escolar resultan útiles para estos efectos, toda vez que son de índole técnico-pedagógica, en armonía con lo concluido en los dictámenes N°s. 73.026, de 2015, ya citado; y, 28.994, de 2019.

Enseguida, es necesario apuntar que, de acuerdo, entre otros, con el dictamen N° 20.091, de 2017, cuando además del nombramiento en calidad de titular, se disponen contrataciones con la finalidad exclusiva de cumplir actividades de tipo curricular no lectivo, se trata de relaciones jurídicas que se rigen por el Código del Trabajo y, por ende, no pueden ser consideradas para el cálculo del beneficio en estudio. Así, por ejemplo, se ha concluido en relación con las labores de “coordinador extraescolar”, “articulación del programa de integración escolar”, “delegado gremial” y “docente en los ámbitos de gestión institucional” -que corresponde a una actividad de administración de la educación-, entre otros.

Por otra parte, no corresponde considerar para los efectos de acceder al beneficio de la titularidad, en los términos que exige la referida ley N° 21.176, las contrataciones que den cuenta de funciones que no se encuadran en el ámbito de la preceptiva estatutaria de la ley N° 19.070, como acontece con los períodos que, de conformidad con la ley N° 20.248, hayan sido desempeñados a honorarios (aplica criterio del dictamen N° 30.619, de 2016, entre otros).

5. Número de horas cronológicas semanales.

Corresponde considerar para conferir este reconocimiento, todas aquellas horas de extensión vigentes al 11 de octubre de 2019, sin importar su cantidad, ya que la ley no distinguió al respecto, en la medida, por cierto, que con ellas no se exceda el límite de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador, acorde con el artículo 68 de la ley N° 19.070.

Enseguida, en atención a que los profesionales de la educación titulares deben encontrarse incorporados a la dotación docente de una misma

municipalidad, corporación municipal o servicio local de educación pública, debe entenderse que la normativa en comento alude a la dotación docente comunal o a la de cada servicio local, de tal manera que si un profesor titular ha sido contratado en diversos establecimientos educacionales dependientes de un mismo empleador, comprendido en los ya enunciados, por una cantidad determinada de horas, podrá acceder a dicha franquicia sumando la totalidad de estas (aplica criterio de los dictámenes N°s. 14.011, de 2000, ya citado, y 39.240, de 2006).

Asimismo, la existencia de designaciones simultáneas en un mismo período, no podrá incrementar el número de años de desempeño.

6. Carga horaria que debe reconocerse.

Para los efectos analizados, los profesionales de la educación que reúnan los requisitos y que se encontraban en funciones al momento de publicarse la ley N° 21.176, incorporan sus horas de extensión de acuerdo con la carga horaria que poseían a tal fecha, independientemente de que ellas puedan haber variado durante los lapsos que esa ley indica.

7. Períodos a considerar.

A continuación, corresponde indicar que los lapsos que deben reunirse para acceder a la titularidad son tres años continuos o cuatro discontinuos, en calidad de contratado para realizar horas de extensión.

Efectivamente, si bien en la especie se trata de situaciones que fueron contempladas por el respectivo estatuto como temporales, la preceptiva en examen estableció como criterio relevante para otorgar el beneficio de la titularidad, sin perjuicio de los demás requisitos, el prolongado desempeño de extensiones horarias a contrata.

Refuerza lo anterior la intervención del senador señor José García Ruminot, quien manifestó respaldar “el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República por cuanto estamos de acuerdo en entregar titularidad a las horas de extensión de aquellos profesores que, teniendo un contrato titular, han desempeñado por muchos años estas funciones. El proyecto habla de ‘a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos’, pero la verdad es que hay profesores que llevan diez, quince, o veinte años con estas horas de extensión que ya forman parte de sus ingresos, de su remuneración. Por lo tanto, estimamos de toda justicia entregarles la titularidad.” (Historia de la ley N° 21.176, página 15).

Precisado lo expuesto, cabe señalar que debe entenderse por año el período de doce meses, a contar desde un día cualquiera, y que en la especie corresponde computar hasta el 11 de octubre de 2019.

Luego, en lo concerniente al cómputo de los cuatro años discontinuos exigidos por la anotada ley, conviene puntualizar que dicho período comprende cuarenta y ocho meses de servicios, separados por uno o más lapsos, prestados al 11 de octubre de 2019, independientemente de la vigencia de cada contratación, en la medida, por cierto, que ellas den cuenta de horas de extensión laboradas para un mismo municipio, corporación municipal o servicio local, como complemento de la jornada de un profesional de la educación titular (aplica criterio del precitado dictamen N° 30.619, de 2016).

Cabe destacar, en relación con la exigencia de tres años continuos, que la circunstancia de que alguna de las contrataciones no se efectuara a contar del primer día del mes de marzo, no puede considerarse como una interrupción del vínculo, siempre que esta se haya dispuesto a partir del primer día hábil de dicho mes (aplica criterio del dictamen N° 43.756, de 2001).

Ahora bien, es importante precisar que los docentes titulares traspasados a un servicio local al 11 de octubre de 2019, pueden utilizar los

años en que realizaron extensiones horarias para el municipio o corporación municipal originarios, ya que, al tenor de los artículos trigésimo noveno y cuadragésimo primero transitorios de la ley N° 21.040, debe entenderse que el traspaso al servicio local se efectúa “sin solución de continuidad”, por lo que tales docentes, por una ficción legal, no experimentaron una interrupción de la relación laboral (aplica criterio del dictamen N° 29.618, de 2018).

En este aspecto, ha manifestado el dictamen N° 784, de 2017, entre otros, que el cambio de institución empleadora “sin solución de continuidad”, debe interpretarse en el sentido que el funcionario de que se trate conserva su antigüedad para todos los fines legales y mantiene los beneficios estatutarios y previsionales que le correspondan, sin desmedro de las restricciones que pueda contener cada ordenamiento.

Por lo tanto, tratándose del personal docente traspasado a un servicio local, deben considerarse los períodos de extensiones horarias trabajados para el municipio o corporación municipal primitivos, en la calidad, por cierto, de profesional de la educación (aplica criterio de los dictámenes N°s. 30.897, de 1995, y 14.011, de 2000, ya citado).

Finalmente, en cuanto a la factibilidad de computar, para los efectos de la ley N° 21.176, contrataciones ya consideradas en el otorgamiento de la titularidad docente bajo la vigencia de las leyes N°s. 19.648, 19.933, 20.804 y 21.152, cabe señalar que un actuar en tal sentido implicaría obtener dos o más beneficios de idéntica naturaleza, por la vía de utilizar los mismos servicios prestados para un solo empleador, y con cargo a los recursos de este último, lo cual no se ajusta a derecho, pues significaría un perjuicio para el patrimonio municipal (aplica criterio del dictamen N° 2.927, de 2020).

8. Designaciones en el marco de los proyectos de integración escolar y con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial.

A este respecto, y en armonía con el criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.838, de 2015, y 4.294, de 2016, es del caso indicar

que tanto los profesionales de la educación contratados para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en proyectos de integración escolar, como aquellos designados con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial, en la medida que cumplan con las demás exigencias establecidas por la disposición en estudio, tendrán derecho a acceder a la titularidad de las horas de extensión horaria que hubieren mantenido contratadas al 11 de octubre de 2019, siendo lo relevante, para los fines que interesan, que estos lo hayan sido para cumplir funciones de docencia de aula, directivas o técnico-pedagógicas.

Luego, en relación con las labores asociadas a los aludidos programas de integración escolar, es pertinente puntualizar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto Docente, las tareas de coordinación que se realizan en el marco del programa en comento son de naturaleza técnico-pedagógica y, por consiguiente, útiles para acceder a la franquicia en estudio (aplica criterio de los dictámenes N°s. 82.185 y 93.137, ambos de 2016).

GLOSARIO

ACLE:	Actividades Curriculares de Libre Elección
CA:	Centro de Alumnos
CEGEPA:	Centro General de Padres y Apoderados
COMSE:	Comisión Municipal Salud y Educación
COSE:	Consejo de Seguridad Escolar
CPEIP:	Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas
CRA:	Centro de Recursos de Aprendizaje
D.O.M:	Dirección de Obras Municipales
DEP:	Departamento Educación Proyectos
DEPROV:	Dirección Provincial de Educación
EE:	Establecimiento Educativos
FAEP:	Fondos Administración Educación Pública
FIE:	Fondos Inversión Educativa
FNDR:	Fondo Nacional Regional Desarrollo
FODA:	Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas
HPV:	Habilidades para la Vida
IVE:	Índice de Vulnerabilidad Escolar
JUNAEB:	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
JUNJI:	Junta Nacional Jardines Infantiles
MINEDUC:	Ministerio de Educación
PADEM:	Plan Anual de Educación Municipal
PEI:	Proyecto Educativo Institucional
PIE:	Programa de Integración Escolar
PLADECO:	Plan de Desarrollo Comunal
PME:	Planes de Mejoramiento Educativo
PMU:	Programa de Mejoramiento Urbano
PSU:	Prueba de Selección Universitaria
SENDA:	Servicio Nacional Drogas y Alcohol
SEP:	Subvención Educativa Preferencial
SIMCE:	Sistema de la Medición Calidad Educación
TICS:	Tecnologías de la Información y comunicación
TP:	Técnico Profesional
UF:	Unidad de Fomento
UTP:	Unidad Técnico-Pedagógica

Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal

**PADEM
2022**

